

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE INTERNO:
TEEM-UT-SAIP-012/2026
SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
160353226000013

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

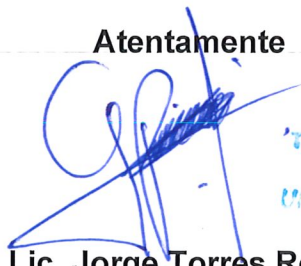
C. SOLICITANTE
Presente.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y en virtud de que **la persona solicitante señaló los estrados como medio de notificación en la solicitud citada al rubro, se procede a notificar por medio de los estrados electrónicos** de este órgano jurisdiccional la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **160353226000013**, misma que se puede ubicar en dicho apartado bajo el nombre:

***NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL
NÚMERO DE FOLIO 160353226000013***

La presente notificación se fija en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado, para los efectos legales conducentes.

Atentamente



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Jorge Torres Reyes
Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE INTERNO:

TEEM-UT-SAIP-012/2026

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

160353226000013

Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2026

C. SOLICITANTE

Presente.

En atención a su solicitud **160353226000013** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo¹, se turnó oportunamente a las áreas de este Tribunal que, conforme a sus atribuciones, pueden contar con la información que refiere en su solicitud.

Descripción de la solicitud:

“Desglose de todos los bonos, compensaciones por carga de trabajo extraordinario o primas de riesgo pagadas a los titulares de las secretarías de estudio y cuenta y de la secretaría general de acuerdos en los últimos 10 años.

Copia del plan financiero y administrativo para la extinción de las dos plazas de magistraturas en octubre de 2026. ¿Cuánto se tiene presupuestado para la liquidación de sus equipos de apoyo (asesores, secretarios, etc) y si existe un plan de reubicación para personal de confianza en otras áreas?

Solicito el registro de la oficialía de partes que muestre el criterio de asignación de expedientes sobre violencia política de género (vpmg) a partir del segundo semestre 2025 a la fecha y que se explique, en su caso, la concentración de ciertos temas en ponencias específicas. Y en caso de no ser la oficialía de partes quien hace la asignación, entonces el área que sea la responsable de dicho procedimiento.

Solicito el historial del sistema de turno de expedientes del último semestre 2025 a la fecha, desglosado por ponencia. Requiero que se especifique el tiempo transcurrido entre la recepción en oficialía de partes, o área encargada de, y el turno efectivo a la ponencia, así como el número de expedientes retirados o retornados por decisión de la secretaría de acuerdos o la presidencia en dicho periodo.

¹ En adelante Ley Estatal de Transparencia.

.Número de quejas administrativas presentadas ante el Órgano Interno de Control o instancia similar en contra de secretarios instructores por retrasos en la elaboración de proyectos o por conflicto de interés en los últimos del último semestre 2025 a la fecha.

Registro de entradas y salidas de personas ajenas a la institución (cabildeo) a cualquiera de las oficinas de las ponencias, presidencia o secretaría de acuerdos durante el periodo de resolución de las impugnaciones de la elección judicial local.

Solicito la relación de cambios de adscripción del personal realizados en el último semestre 2025 a la fecha. Deseo conocer el tabulador salarial anterior y el actual de cada movimiento (de forma contrastada), así como el o las actas administrativas donde se justifique que dichos perfiles cumplen con el servicio profesional electoral nacional o similar o la carrera judicial interna.

Solicito la lista de asistencia y el orden del día de todas las sesiones administrativas y reuniones de pre-pleno celebradas desde el último semestre 2025 a la fecha; asimismo, pido copia de los votos particulares o razonados presentados por escrito por las magistraturas en contra de acuerdos administrativos presupuestales en este mismo periodo.

Informe estadístico de las denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados de oficio por el órgano interno de control o similar contra personal adscrito a las ponencias de las magistradas Andrade Morales y Bahena Villalobos en comparación con las denuncias contra personal de la presidencia durante los últimos dos bimestres.

Solicito la relación de proyectos de sentencia presentados por las ponencias de las magistraturas durante diciembre de 2025 y enero de 2026 que fueron retirados del orden del día o cuya discusión fue pospuesta por decisión de la presidencia o la secretaría de acuerdos. Solicito se informe el motivo técnico de cada retiro.

Solicito el número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría (voto dividido) frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán así como de los meses que duró el proceso electoral judicial. Asimismo, solicito copia de todos los votos particulares presentados por las magistraturas en dichos periodos, desglosando el rubro del asunto (vpmg, autogobierno, fiscalización, etc).

Informe sobre el número de sentencias emitidas por el TEEMICH que han sido revocadas o modificadas por la sala regional o la sala superior del TEPJF durante el último semestre 2025 a la fecha. Solicito se desglose qué ponencia elaboró el proyecto original que fue corregido por la instancia federal.” (sic).

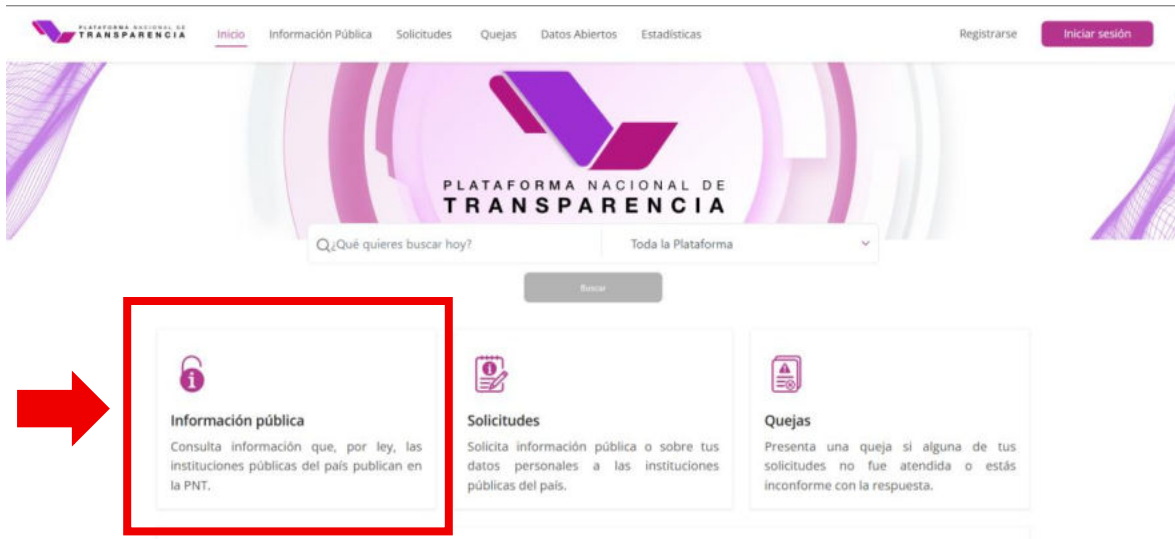
Al respecto, se hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia requirió a la **Secretaría General de Acuerdos, Secretaría de Administración, Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, así como al Órgano Interno de Control** de este Tribunal Electoral, por ser las áreas competentes para conocer de lo solicitado, las cuales atendieron lo peticionado en tiempo y forma conforme al artículo 75 de la *Ley Estatal de Transparencia*, mediante los oficios **TEEM-SGA-0151/2026, TEEM-SA-021/2026, TEEM-CJEJ-013/2026 y TEEM-OIC-012/2026, respectivamente**; mismos que se anexan a la presente y constituyen las respuestas a los puntos planteados.

Ahora bien, en relación con el Libro de registro de visitas, me permito informar que el Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de febrero de dos mil veintiséis, aprobó la clasificación parcial como confidencial de diversa información contenida en dicho documento, y en consecuencia, la versión pública propuesta por la Secretaría de Administración.

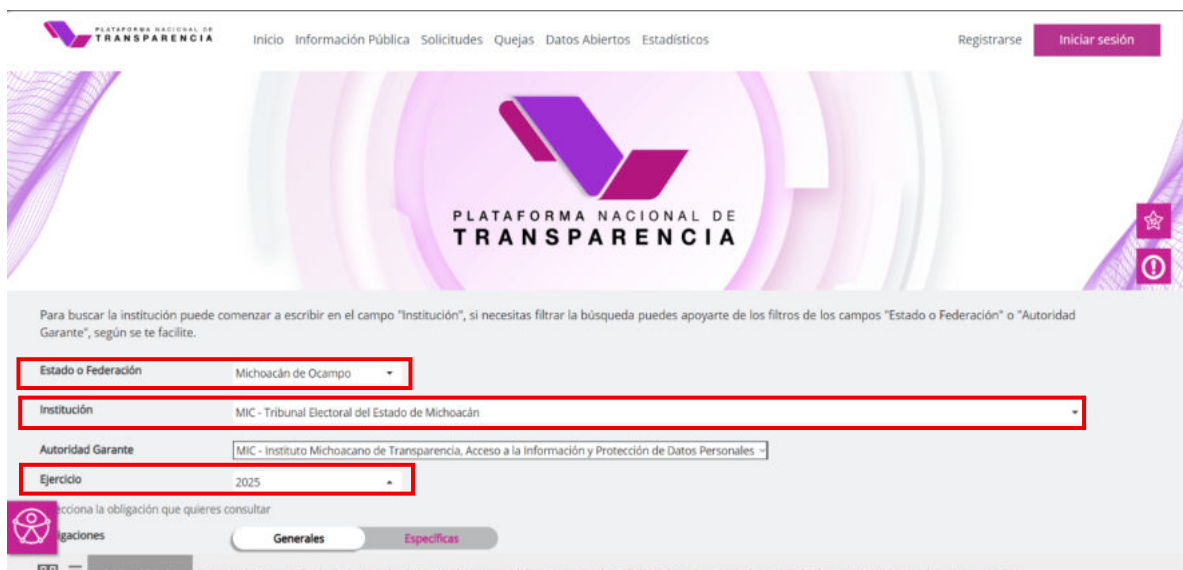
En ese sentido, y en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Transparencia, se pone a su disposición la versión pública de dicho documento, mismo que se adjunta a la presente respuesta, junto con la resolución que confirmó la clasificación y autorizó su entrega.

Por otra parte, esta Unidad de Transparencia advierte que la Secretaría de Administración refirió a la persona solicitante a la Plataforma Nacional de Transparencia para la consulta de la información relacionada con las remuneraciones de todas las personas públicas que laboran en el Tribunal, por lo que, con la finalidad de maximizar el acceso a la información, a continuación, se explicará la forma en que se puede consultar la información solicitada.

1. Desde un navegador de internet, **deberá ingresar** a la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la siguiente dirección:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>
2. Una vez haya ingresado, deberá seleccionar el apartado denominado **“Información pública”**.



3. A continuación, en las listas desplegables deberá elegir **“Michoacán de Ocampo”** para el campo correspondiente al Estado, luego **“MIC – Tribunal Electoral del Estado de Michoacán”** para el campo denominado Institución, y finalmente, deberá elegir el año correspondiente al ejercicio que desea consultar.



Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación" o "Autoridad Garante", según se te facilite.

Estado o Federación: Michoacán de Ocampo

Institución: MIC - Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

Autoridad Garante: MIC - Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ejercicio: 2025

Selecciona la obligación que quieres consultar:

Regulaciones

Generales Específicas

4. Enseguida, deberá ubicar y seleccionar entre los mosaicos temáticos, el denominado **“SUELDOS”**.



5. Finalmente, podrá consultar la información correspondiente a cada persona servidora pública del Tribunal Electoral, durante los periodos que sean seleccionados.

Cabe precisar que el derecho de acceso a la información pública se circunscribe a la entrega de documentos, datos o registros existentes en los archivos de los sujetos obligados, por lo que no comprende la elaboración de documentos o información *ad hoc* para atender solicitudes específicas, conforme a lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el **Criterio de Interpretación 03/2017**, de rubro “*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información*”².

En caso de que tenga problemas para visualizar el material adjunto se puede comunicar al teléfono 443 113 01 30, extensión 140, con la persona Titular de la

² Emitido por el extinto Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, citado como referente interpretativo histórico, pues su contenido deriva del diseño constitucional del derecho de acceso a la información y resulta compatible con la legislación estatal vigente.

Unidad de Transparencia, o bien a la siguiente dirección electrónica:
unidadacceso@teemcorreo.org.mx

Asimismo, le informo que en términos del transitorio tercero del Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, publicado el cuatro de abril siguiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la persona solicitante podrá presentar recurso de revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Autoridad Garante de este sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, en virtud de que en fecha treinta de abril del año en curso, por decreto publicado en el citado Periódico Oficial, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedó extinguido.

La presente respuesta se notifica a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos del artículo 67, párrafo primero, de la *Ley Estatal de Transparencia*; y, por estrados en virtud de ser el medio que señaló para recibir notificaciones.

Se emite la presente, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 64 y 75 de la *Ley Estatal de Transparencia*.

Atentamente



Lic. Jorge Torres Reyes
Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado



Morelia, Michoacán a 21 de enero de 2026

Oficio: TEEM-TRANS-015/2026

Asunto: Se remite Acuerdo de inicio y turno de la Solicitud de Acceso a la Información **160353226000013** radicada bajo el número de expediente **TEEM-UT-SAIP-012/2026**.

Mtro. Víctor Hugo Arroyo Sandoval
Secretario General de Acuerdos;
L.C. Nayeli Alcantar Rico
Secretaria de Administración;
Mtra. Norma Angélica González Tapia
Coordinadora de Jurisprudencia y
Estadística Jurisdiccional;
Lic. Francisco Arroyo Mondragón
Titular del Órgano Interno de Control;
todos del Tribunal Electoral del Estado.
Presentes.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

21 ENE 2026
15:37

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

Anexo:



Con fundamento en los artículos 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 87 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en atención al punto **SÉPTIMO** del **ACUERDO DE INICIO Y TURNO** de misma fecha, dictado dentro del Expediente **TEEM-UT-SAIP-012/2026**, se remite dicho proveído y anexo, a fin de que las áreas a su cargo den respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información presentada por una persona particular el día diecinueve de enero del año en curso.

Lo anterior, al ser las áreas que, conforme a lo dispuesto por los artículos 16, 50, 51, 64, 65 y 66, 75, 76 fracción IX, 80 inciso a, 82, y 84, así como demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, pueden contar con la información requerida de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, por lo que solicito de su valiosa colaboración a efecto de que tengan a bien realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida y remitan sus respuestas a esta Unidad de Transparencia conforme a lo señalado en el **ACUERDO DE INICIO Y TURNO** adjunto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Torres Reyes

Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- C.c.p. Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Dra. Yurisha Andrade Morales. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Mtro. Adrián Hernández Pinedo. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Mtro. Eric López Villaseñor. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado.

TEEMICH
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ESTADO
MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Oficina de Partes

Presentado por Alan Chac

A las hrs. del día 21
de Enero del 20 26
del Oficio y Sargos (Hijos)
del Guillermo Alvarado

[Signature]



Morelia, Michoacán a 21 de enero de 2026

EXPEDIENTE INTERNO: TEEM-UT-SAIP-012/2026

ACUERDO DE INICIO Y TURNO

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por una persona particular a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información¹ de la Plataforma Nacional de Transparencia², registrada con el número de folio **160353226000013**, con fecha oficial de recepción diecinueve de enero de dos mil veintiséis; la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado³, acuerda:

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado⁴ es **COMPETENTE** para conocer de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **160353226000013**, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 77, así como demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo⁵.

SEGUNDO. Para la atención de la presente Solicitud de Acceso a la Información, deberá tenerse en cuenta el horario de labores y días hábiles de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. En atención al punto anterior, fórmese y regístrese el expediente con clave alfanumérica **TEEM-UT-SAIP-012/2026**, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 160353226000013, en la cual se solicita lo siguiente:

"Desglose de todos los bonos, compensaciones por carga de trabajo extraordinario o primas de riesgo pagadas a los titulares de las secretarías de estudio y cuenta y de la secretaría general de acuerdos en los últimos 10 años.

Copia del plan financiero y administrativo para la extinción de las dos plazas de magistraturas en octubre de 2026. ¿Cuánto se tiene presupuestado para la

¹ SISAI 2.0.

² PNT.

³ En adelante *Unidad de Transparencia*.

⁴ En adelante *Tribunal Electoral*

⁵ En adelante *Ley Estatal de Transparencia*.

liquidación de sus equipos de apoyo (asesores, secretarios, etc) y si existe un plan de reubicación para personal de confianza en otras áreas?

Solicito el registro de la oficialía de partes que muestre el criterio de asignación de expedientes sobre violencia política de género (vpmg) a partir del segundo semestre 2025 a la fecha y que se explique, en su caso, la concentración de ciertos temas en ponencias específicas. Y en caso de no ser la oficialía de partes quien hace la asignación, entonces el área que sea la responsable de dicho procedimiento.

Solicito el historial del sistema de turno de expedientes del último semestre 2025 a la fecha, desglosado por ponencia. Requiero que se especifique el tiempo transcurrido entre la recepción en oficialía de partes, o área encargada de, y el turno efectivo a la ponencia, así como el número de expedientes retirados o retornados por decisión de la secretaría de acuerdos o la presidencia en dicho periodo.

.Número de quejas administrativas presentadas ante el Órgano Interno de Control o instancia similar en contra de secretarios instructores por retrasos en la elaboración de proyectos o por conflicto de interés en los últimos del último semestre 2025 a la fecha.

Registro de entradas y salidas de personas ajenas a la institución (cabildeo) a cualquiera de las oficinas de las ponencias, presidencia o secretaría de acuerdos durante el periodo de resolución de las impugnaciones de la elección judicial local.

Solicito la relación de cambios de adscripción del personal realizados en el último semestre 2025 a la fecha. Deseo conocer el tabulador salarial anterior y el actual de cada movimiento (de forma contrastada), así como el o las actas administrativas donde se justifique que dichos perfiles cumplen con el servicio profesional electoral nacional o similar o la carrera judicial interna.

Solicito la lista de asistencia y el orden del día de todas las sesiones administrativas y reuniones de pre-pleno celebradas desde el último semestre 2025 a la fecha; asimismo, pido copia de los votos particulares o razonados presentados por escrito por las magistraturas en contra de acuerdos administrativos presupuestales en este mismo periodo.

Informe estadístico de las denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados de oficio por el órgano interno de control o similar contra personal adscrito a las ponencias de las magistradas Andrade Morales y Bahena Villalobos en comparación con las denuncias contra personal de la presidencia durante los últimos dos bimestres.

Solicito la relación de proyectos de sentencia presentados por las ponencias de las magistraturas durante diciembre de 2025 y enero de 2026 que fueron retirados del orden del día o cuya discusión fue pospuesta por decisión de la presidencia o la secretaría de acuerdos. Solicito se informe el motivo técnico de cada retiro.

Solicito el número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría (voto dividido) frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán así como de los meses que duró el proceso electoral judicial.

Asimismo, solicito copia de todos los votos particulares presentados por las magistraturas en dichos periodos, desglosando el rubro del asunto (vpmg, autogobierno, fiscalización, etc).

Informe sobre el número de sentencias emitidas por el TEEMICH que han sido revocadas o modificadas por la sala regional o la sala superior del TEPJF durante el último semestre 2025 a la fecha. Solicito se desglose qué ponencia elaboró el proyecto original que fue corregido por la instancia federal.” (sic)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

CUARTO. Con fundamento en los artículos 74 de la *Ley Estatal de Transparencia*; 87 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales⁶; 16, 50, 51, 64, 65 y 66, 75, 76 fracción IX, 80 inciso a, 82, y 84, así como demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado⁷, **se turna la presente solicitud de información a las siguientes áreas: Secretaría de Administración, Secretaría General de Acuerdos, la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional y el Órgano Interno de Control, todas de este Tribunal Electoral**, a fin de que proporcionen a esta *Unidad de Transparencia* la información correspondiente a la solicitud de acceso, transcrita en el punto anterior.

QUINTO. Toda vez que el contenido de la solicitud de mérito engloba información de diversas áreas, para la atención de esta se solicita:

- I. Que la **Secretaría General de Acuerdos** atienda lo referente a:

“[...]Solicito el registro de la oficialía de partes que muestre el criterio de asignación de expedientes sobre violencia política de género (vpmg) a partir del segundo semestre 2025 a la fecha y que se explique, en su caso, la concentración de ciertos temas en ponencias específicas. Y en caso de no ser la oficialía de partes quien hace la asignación, entonces el área que sea la responsable de dicho procedimiento. [...]” (sic)

“[...] Solicito el historial del sistema de turno de expedientes del último semestre 2025 a la fecha, desglosado por ponencia. Requiero que se especifique el tiempo transcurrido entre la recepción en oficialía de partes, o área encargada de, y el

⁶ En lo sucesivo *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*.

⁷ En adelante *Reglamento Interior*.

turno efectivo a la ponencia, así como el número de expedientes retirados o retornados por decisión de la secretaría de acuerdos o la presidencia en dicho periodo. [...]” (sic)

“[...] Solicito la lista de asistencia y el orden del día de todas las sesiones administrativas y reuniones de pre-pleno celebradas desde el último semestre 2025 a la fecha; asimismo, pido copia de los votos particulares o razonados presentados por escrito por las magistraturas en contra de acuerdos administrativos presupuestales en este mismo periodo. [...]” (sic)

“[...]Solicito la relación de proyectos de sentencia presentados por las ponencias de las magistraturas durante diciembre de 2025 y enero de 2026 que fueron retirados del orden del día o cuya discusión fue pospuesta por decisión de la presidencia o la secretaría de acuerdos. Solicito se informe el motivo técnico de cada retiro. [...]” (sic)

II. Que la **Secretaría General de Acuerdos y la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional** atienda conjuntamente lo referente a:

“[...]Solicito el número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría (voto dividido) frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán así como de los meses que duró el proceso electoral judicial. Asimismo, solicito copia de todos los votos particulares presentados por las magistraturas en dichos periodos, desglosando el rubro del asunto (vpmg, autogobierno, fiscalización, etc). [...]” (sic)

“[...]Informe sobre el número de sentencias emitidas por el TEEMICH que han sido revocadas o modificadas por la sala regional o la sala superior del TEPJF durante el último semestre 2025 a la fecha. Solicito se desglose qué ponencia elaboró el proyecto original que fue corregido por la instancia federal.” (sic)

III. Que la **Secretaría de Administración** atienda lo referente a:

“[...] Desglose de todos los bonos, compensaciones por carga de trabajo extraordinario o primas de riesgo pagadas a los titulares de las secretarías de estudio y cuenta y de la secretaría general de acuerdos en los últimos 10 años.[...]” (sic)

“[...]Copia del plan financiero y administrativo para la extinción de las dos plazas de magistraturas en octubre de 2026. ¿Cuánto se tiene presupuestado para la liquidación de sus equipos de apoyo (asesores, secretarios, etc) y si existe un plan de reubicación para personal de confianza en otras áreas? [...]” (sic)

“[...] Registro de entradas y salidas de personas ajenas a la institución (cabildeo) a cualquiera de las oficinas de las ponencias, presidencia o secretaría de acuerdos durante el periodo de resolución de las impugnaciones de la elección judicial local. [...]” (sic)

“[...]Solicito la relación de cambios de adscripción del personal realizados en el último semestre 2025 a la fecha. Deseo conocer el tabulador salarial anterior y el

actual de cada movimiento (de forma contrastada), así como el o las actas administrativas donde se justifique que dichos perfiles cumplen con el servicio profesional electoral nacional o similar o la carrera judicial interna. [...]” (sic)

IV. Que el **Órgano Interno de Control** atienda lo referente a:

“[...]Número de quejas administrativas presentadas ante el Órgano Interno de Control o instancia similar en contra de secretarios instructores por retrasos en la elaboración de proyectos o por conflicto de interés en los últimos del último semestre 2025 a la fecha. [...]” (sic)

“[...]Informe estadístico de las denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados de oficio por el órgano interno de control o similar contra personal adscrito a las ponencias de las magistradas Andrade Morales y Bahena Villalobos en comparación con las denuncias contra personal de la presidencia durante los últimos dos bimestres. [...]” (sic)

SEXTO. Lo anterior, lo deberán notificar y/o remitir a esta *Unidad de Transparencia* dentro de los términos previstos por las respectivas fracciones del artículo 87 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, que señala que el procedimiento interno de gestión de solicitud se desahogará conforme lo siguiente:

Hipótesis	Días hábiles	Fecha para notificar y/o remitir a la <i>Unidad de Transparencia</i>
Fracción III. En caso de que la información solicitada sea pública y obre en los archivos del área. ⁸	Al día hábil siguiente a aquél en que hayan recibido la solicitud.	22 de enero
Fracción IV. Si la información solicitada se encuentra clasificada como temporalmente reservada o confidencial. ⁹	Cinco días hábiles, contados a partir de que recibió la solicitud de acceso a la información por conducto de la Unidad de Transparencia.	28 de enero

⁸ La notificación que el área envíe a la *Unidad de Transparencia* debe precisar, en su caso, los costos de reproducción y envío de acuerdo con las diversas modalidades que contemplan las secciones SÉPTIMA y OCTAVA del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, o bien la fuente, lugar y forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir.

⁹ Las personas titulares de las áreas responsables deberán remitir al Comité de Transparencia la solicitud y un oficio en el que se funde y motive dicha clasificación, así como el expediente correspondiente, para que el Comité de Transparencia resuelva si: a) Confirma la clasificación; b) Modifica la clasificación y ordena la entrega de una versión pública de la información solicitada; o, c) Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.

Fracción V. En caso de que la información solicitada contenga partes o secciones clasificadas como temporalmente reservadas o confidenciales. ¹⁰	Cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud de acceso a la información.	29 de enero
Fracción VII. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área, ya sea por inexistencia o incompetencia que no sea notoria. ¹¹	Cinco días hábiles siguientes contados a partir de que haya recibido la solicitud por parte de la Unidad.	28 de enero

No omito manifestar que, en caso de no encuadrar en ninguna de las hipótesis anteriores, se les solicita a las áreas que, en el término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud de acceso a la información, remitan su respuesta a esta Unidad de Transparencia, en virtud de que el artículo 86 del Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral, señala que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la parte interesada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha oficial de recepción.

SÉPTIMO. Gírese el presente proveído a las áreas correspondientes, en cumplimiento al artículo 74 de la *Ley Estatal de Transparencia*, y anéxense el ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN con número de folio 160353226000013, para mayor precisión.

¹⁰ El área correspondiente deberá remitir al Comité de Transparencia, un oficio que funde y motive su clasificación aplicando la prueba de daño a que se refiere el artículo 28 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, así como de la versión pública del documento, para los efectos referidos en la fracción IV del artículo 87 del supracitado reglamento, y una muestra del documento en su versión original.

¹¹ El área deberá remitir al Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia, la solicitud, un informe fundado y motivado donde se expongan las gestiones que realizó para la ubicación de la información, conforme a lo siguiente: a) Motivar y precisar las razones por las que se buscó la información en determinadas áreas; b) Los criterios de búsqueda utilizados; y, c) Las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

Así lo acordó el Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 64, 75 y 77 de la *Ley Estatal de Transparencia*, y 70, 78, 85 y 86 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*.



Lic. Jorge Torres Reyes
Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Oficio: TEEM-SGA-0151/2026.
Morelia, Michoacán, a 26 de enero de 2026¹.

LIC. JORGE TORRES REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
PRESENTE.



Por medio del presente y en relación con la solicitud realizada mediante oficio TEEM-TRANS-015/2026, por el cual, remitió el acuerdo de recepción y turno, emitido en el expediente TEEM-UT-SAIP-012/2026, en el que registró la solicitud de acceso a la información con folio 160353226000013; donde se solicita la siguiente información:

"[...]Solicito el registro de la oficialía de partes que muestre el criterio de asignación de expedientes sobre violencia política de género (vpmg) a partir del segundo semestre 2025 a la fecha y que se explique, en su caso, la concentración de ciertos temas en ponencias específicas. Y en caso de no ser la oficialía de partes quien hace la asignación, entonces el área que sea la responsable de dicho procedimiento. [...]" (sic)

"[...] Solicito el historial del sistema de turno de expedientes del último semestre 2025 a la fecha, desglosado por ponencia. Requiero que se especifique el tiempo transcurrido entre la recepción en oficialía de partes, o área encargada de, y el turno efectivo a la ponencia, así como el número de expedientes retirados o retornados por decisión de la secretaría de acuerdos o la presidencia en dicho periodo. [...]" (sic)

"[...] Solicito la lista de asistencia y el orden del día de todas las sesiones administrativas y reuniones de pre-pleno celebradas desde el último semestre 2025 a la fecha; asimismo, pido copia de los votos particulares o razonados presentados por escrito por las magistraturas en contra de acuerdos administrativos presupuestales en este mismo periodo. [...]" (sic)

"[...]Solicito la relación de proyectos de sentencia presentados por las ponencias de las magistraturas durante diciembre de 2025 y enero de 2026 que fueron retirados del orden del día o cuya discusión fue pospuesta por decisión de la presidencia o la secretaría de acuerdos. Solicito se informe el motivo técnico de cada retiro. [...]" (sic)

Respecto al registro de la oficialía de partes que muestre el criterio de asignación de expedientes sobre violencia política en razón de género, se informa que, tal como lo indica el Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 65, fracción IV, así como el artículo 27, fracción I de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; recibida la documentación correspondiente a un medio de impugnación o un procedimiento especial sancionador

¹ Todas las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo señalamiento expreso.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

competencia de este Tribunal, la persona titular de la Presidencia turnará los expedientes a la ponencia que deban sustanciarlos y formular el proyecto respectivo, los cuales, en términos del artículo 95 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, serán turnados en orden alfabético de apellidos y en orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de expediente, conforme a la fecha y hora de recepción en la Oficialía de Partes, la asignación de los turnos puede ser consultada en la página oficial de este Tribunal en la siguiente liga <https://teemich.org.mx/turnos-a-magistrados/>.

Ahora, respecto a la petición relativa a que *se explique la concentración de ciertos temas en ponencias específicas*, se precisa que dicha solicitud implica la elaboración de un análisis, interpretación o explicación que no se encuentra documentado, lo cual significaría la generación de información *ad hoc*, sin que ello implique pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de expedientes o movimientos en el sistema de turnos, derivados de decisiones colegiadas por el Pleno de este Tribunal.

Por otra parte, respecto a la lista de asistencia, orden del día de las sesiones administrativas y reuniones de *pre-pleno*, así como, copias de la información relativa a los votos emitidos por las magistraturas; y, la relación de los proyectos de sentencia que fuesen retirados y su motivo, me permito remitirle vía electrónica diecisiete minutas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veinticinco; asimismo dos minutas relativas al periodo comprendido del uno al diecinueve de enero.

Por otra parte, se solicita a la Secretaría General de Acuerdos y a la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional informen lo siguiente:

[...] Solicito el número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría (voto dividido) frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán, así como de los meses que duró el proceso electoral judicial. Asimismo, solicito copia de todos los votos particulares presentados por las magistraturas en dichos periodos, desglosando el rubro del asunto (vpmg, autogobierno, fiscalización, etc). [...] (sic)

[...] Informe sobre el número de sentencias emitidas por el TEEMICH que han sido revocadas o modificadas por la sala regional o la sala superior del TEPJF durante el último semestre 2025 a la fecha. Solicito se desglose qué ponencia elaboró el proyecto original que fue corregido por la instancia federal." (sic)

Respecto al *número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría, frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán, así como de los meses que duró el proceso electoral judicial*, es preciso señalar que, durante el periodo que comprendió el Proceso Ordinario Local 2023-2024, se resolvieron cuatrocientas cuarenta y cuatro sentencias por unanimidad y cincuenta y dos por mayoría de votos; por su parte, en el Proceso Extraordinario para Jueces y Magistrados en Michoacán, se resolvieron doscientas sesenta y un sentencias por unanimidad de votos, mientras que doce se resolvieron por mayoría.

Finalmente, *sobre las sentencias emitidas por este Tribunal, revocadas o modificadas por las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el último semestre de 2025 a la fecha*, se informa un total de seis por el periodo solicitado.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

No omito señalar que, la información específica respecto al contenido de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional junto con los votos emitidos en cada una de ellas, así como las determinaciones revocadas o modificadas pueden ser consultadas en versión pública en el siguiente enlace <https://teemich.org.mx/sentencias-busqueda/>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**



Morelia, Michoacán a 27 de enero de 2026.

Oficio número: TEEM-CJEJ-012/2026.

Asunto: Atención a solicitud.

Lic. Víctor Hugo Arroyo Sandoval
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Presente

Por medio del cual solicitó a esta Coordinación, número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán, así como de los meses del Proceso Electoral Judicial. Asimismo, estadística del número de sentencias emitidas por este órgano electoral que han sido revocadas o modificadas por instancias federales del último semestre 2025, lo anterior, con relación al oficio **TEEM-TRANS-015/2026** de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad. Le informo que, una vez realizada la revisión exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, así como en los sistemas de control de estadística jurisdiccional que integran esta Coordinación, se localizó lo siguiente:

Relativo al número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría, frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán, así como de los meses que duró el proceso electoral judicial, es preciso señalar que, durante el periodo que comprendió el Proceso Ordinario Local 2023-2024, se resolvieron cuatrocientas cuarenta y cuatro sentencias por unanimidad y cincuenta y dos por mayoría de votos; por su parte, en el Proceso Extraordinario para Jueces y Magistrados en Michoacán, se resolvieron doscientas sesenta y un sentencias por unanimidad de votos, mientras que 12 se resolvieron por mayoría.

Ahora bien, sobre las sentencias emitidas por este Tribunal, revocadas o modificadas por las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el último semestre de 2025 a la fecha, se informa un total de seis por el periodo solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un atento saludo.

Cordialmente



Mtra. Norma Angélica González Tapia
Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional
del Tribunal Electoral del Estado



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICH O A C Á N

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2026

Of. No. TEEM-SA-021/2026

Asunto: Respuesta a TEEM-TRANS-015/2026.



LIC. JORGE TORRES REYES
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

En atención a su oficio TEEM-TRANS-015/2026, de fecha 21 de enero del 2026, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información 160353226000013, me permito informar a Usted, en cuanto al acuerdo Quinto, fracción III, lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que, las remuneraciones de todas las personas servidoras públicas que laboran en el Tribunal Electoral, se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante los formatos de obligaciones de transparencia, a los cuales se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>.

Se informa que, el Tribunal no cuenta con un plan financiero y administrativo para la extinción de plazas, por lo cual no se tiene información para su entrega. Así mismo, no se tiene contemplada la liquidación de personal, por lo cual no existe un plan de reubicación.

Remito versión pública del libro de registros de visita, correspondiente al periodo solicitado, para consideración del Comité de Transparencia.

A continuación, se presentan los cambios de adscripción que ha tenido el personal del Tribunal, durante el último semestre del 2025 a la fecha:

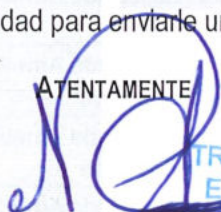
Nombre	Adscripción Anterior	Adscripción Actual
Martínez Tejeda Iván	Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo	Secretaría General De Acuerdos
Martínez Tejeda Iván	Secretaría General De Acuerdos	Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo
Calderon Torres Iván	Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo	Secretaría General De Acuerdos
Everardo Tovar Valdez	Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo	Presidencia
Jesús Renato García Rivera	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Secretaría General De Acuerdos
Nayeli Alcantar Rico	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Secretaría De Administración
Isis Stefany Maravilla Villarruel	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Presidencia
Enya Sinead Sepúlveda Guerrero	Presidencia	Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos

Jessika Arlet Vázquez Villanueva	Presidencia	Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
Marbella Flores Reyes	Secretaría De Administración	Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales
Camila Montserrat Montaña Aparicio	Secretaría General De Acuerdos	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe
José Salvador Cruz Tapia	Secretaría De Administración	Presidencia
Rogelio Eder Ramos Torres	Secretaría General De Acuerdos	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe
Alejandro Méndez Jiménez	Coordinación De Archivo	Secretaría General De Acuerdos
Ana María González Martínez	Presidencia	Unidad de Transparencia
Joshua Daniel Perfino Alcázar	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Coordinación de Archivo
José Torres Arreguin	Secretaría General De Acuerdos	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe
Maritza Laurel Padilla	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Secretaría General De Acuerdos
Pérez Veloz Fátima Montserrat	Secretaría General De Acuerdos	Ponencia Magistrado Eric López Villaseñor
Sánchez Peñaloza Elizabeth	Ponencia Magistrado Eric López Villaseñor	Secretaría General De Acuerdos
Víctor Hugo Arroyo Sandoval	Ponencia Magistrado Eric López Villaseñor	Secretaría General De Acuerdos
Jesús Renato García Rivera	Secretaría General De Acuerdos	Presidencia
Everardo Tovar Valdez	Presidencia	Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo
Rogelio Eder Ramos Torres	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe	Secretaría General De Acuerdos
María De Lourdes Aguilar Zavala	Secretaría General de Acuerdos	Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe

Así mismo se hace de su conocimiento que los tabuladores salariales se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, además se informa que no se cuenta con actas administrativas relacionadas a los perfiles de las personas servidoras públicas de este Tribunal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



L.C. NAYELI ALCÁNTAR RICO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO



C.c.p. Archivo.

Oficio: **TEEM-OIC-012/2026.**

Asunto: **remisión de lo solicitado.**

Morelia, Michoacán, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

Lic. Jorge Torres Reyes.
Jefe de Departamento "A" de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado.
P R E S E N T E . -



De conformidad a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 69 a) del Código Electoral del Estado de Michoacán; 20 y 23 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado; así como lo marcado en los artículos 10, 14 fracción VI del Reglamento del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado.

En respuesta a su oficio **TEEM-TRANS-015/2026**, mediate el cual respecto a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 160353226000013, solicita lo siguiente:

Que el **Órgano Interno de Control** atienda lo referente a:

1. ***"[...] Número de quejas administrativas presentadas ante el Órgano Interno de Control o instancia similar en contra de secretarios instructores por retrasos en la elaboración de proyectos o por conflicto de interés en los últimos del último semestre 2025 a la fecha. [...] (sic)"***

En relación a lo solicitado se informa que, en este Órgano Interno de Control, no existen quejas en contra de secretarios instructores por retrasos en la elaboración de proyectos o por conflicto de interés, en el último semestre de 2025, n en lo que va del presente año.

2. ***"[...] Informe estadístico de las denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados de oficio por el***

órgano interno de control o similar contra personal adscrito a las ponencias de las magistradas Andrade Morales y Bahena Villalobos en comparación con las denuncias contra personal de la presidencia durante los últimos dos bimestres. [...]” (sic)

En relación a lo solicitado se informa que, en este Órgano Interno de Control, no existen denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados de oficio, contra personal adscrito a las ponencias de las Magistradas Andrade Morales y Bahena Villalobos, ni contra personal adscrito a la Presidencia, esto durante los últimos dos bimestres.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

Mtro. Francisco Arroyo Mondragón
Titular del Órgano Interno de Control
del Tribunal Electoral del Estado.

C.c.p. Archivo.

Morelia, Michoacán a 27 de enero de 2026.

Oficio número: TEEM-CJEJ-013/2026.

Asunto: Atención a solicitud.

Lic. Jorge Torres Reyes

Jefe de Departamento "A" de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado.
Presente.



Por medio del presente y en cumplimiento a la solicitud realizada mediante oficio TEEM-TRANS-015/2026, por el cual, remitió el acuerdo de recepción y turno, emitido en el expediente TEEM-UT-SAIP-012/2026, en el que registró la solicitud de acceso a la información con folio 160353226000013; donde se solicita la siguiente información:

[...] Solicito el número estadístico de sentencias aprobadas por mayoría (voto dividido) frente a las aprobadas por unanimidad en los meses que duró el último proceso electoral de Michoacán, así como de los meses que duró el proceso electoral judicial. Asimismo, solicito copia de todos los votos particulares presentados por las magistraturas en dichos periodos, desglosando el rubro del asunto (vpmg, autogobierno, fiscalización, etc). [...] (sic)

[...] Informe sobre el número de sentencias emitidas por el TEEMICH que han sido revocadas o modificadas por la sala regional o la sala superior del TEPJF durante el último semestre 2025 a la fecha. Solicito se desglose qué ponencia elaboró el proyecto original que fue corregido por la instancia federal." (sic)

Al respecto, y con fundamento en la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, hago de su conocimiento lo siguiente:

Primeramente, respecto al estadístico de sentencias aprobadas durante el periodo que comprendió el Proceso Ordinario Local 2023-2024, se emitieron **cuatrocientas cuarenta y cuatro** sentencias por unanimidad y **cincuenta y dos** por mayoría de votos; por su parte, en el Proceso Extraordinario para Jueces y Magistrados en Michoacán, se dictaron **doscientas sesenta y un** sentencias por unanimidad, mientras que **doce** se aprobaron por mayoría de votos.

Asimismo, le informo que los votos particulares, se encuentran glosados en sus respectivas sentencias, toda vez que forman parte de las mismas.

Ahora bien, respecto a las sentencias revocadas o modificadas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le informo que, durante el último semestre de 2025 a la fecha, suman un **total de seis**.

Finalmente, hago de su conocimiento que todas las sentencias, así como los votos emitidos en las mismas, pueden ser consultadas en versión pública en el siguiente enlace electrónico <https://teemich.org.mx/sentencias-busqueda/>, en el cual también puede descargar una copia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un atento saludo.

Cordialmente



Mtra. Norma Angelica González Tapia
Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional
del Tribunal Electoral del Estado

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
02 DE JULIO DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día dos de julio del año en curso, el Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tadeo, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenos días Magistradas, Magistrados y Secretario General de Acuerdos. Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día dos de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-430/2025 TEEM-P-SGA-431/2025 TEEM-P-SGA-432/2025 TEEM-P-SGA-433/2025 TEEM-P-SGA-434/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del miércoles dos de julio de dos mil veinticinco a las 11:30 horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en virtud de que el orden del día ya fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación de este, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde a:

***PRIMERO.** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las minutas de las reuniones internas administrativas celebradas el treinta de abril, siete, veinticinco y veintinueve de mayo, así como del cinco y diecinueve de junio del presente año.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, están a su consideración las minutas de referencia alguien desea realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones, Secretario General de Acuerdos, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura y del contenido de las minutas de referencia.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Minutas, fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. *Análisis y, en su caso, aprobación del Licenciado Iván Martínez Tejeda como Actuario, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta de referencia. Consulto si alguien desea realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación del Licenciado Iván Martínez Tejeda como Actuario, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Se le instruye para agregar la toma de protesta en la siguiente Sesión Pública que celebre el Pleno de este Tribunal. Por favor continúe con el orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El tercer punto del orden del día corresponde a:

TERCERO. *La propuesta y, en su caso autorización, para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado celebre Convenio de colaboración con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV).*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta de referencia. Consulto si alguien desea realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación la propuesta para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado celebre Convenio de colaboración con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos.

Magistradas y Magistrados, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del dos de julio de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna, agradeciendo a todas y a todos por su asistencia.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Jesús Muñoz Río, Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracciones VII, X, XI y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento, corresponden a la minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintidós de agosto de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, el Magistrado Eric López Villaseñor y la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; Asimismo, Asimismo, se informa la ausencia por periodo vacacional del Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tadeo, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	Daysi Lily Mora Durán
Revisó:	Jesús Muñoz Río

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
22 DE AGOSTO DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día veintidós de agosto del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Jesús Muñoz Río, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Buenas tardes Magistradas, Magistrados y Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día veintidós de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-590/2025 TEEM-P-SGA-591/2025 TEEM-P-SGA-592/2025 TEEM-P-SGA-593/2025 TEEM-P-SGA-594/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del viernes veintidós de agosto de dos mil veinticinco a las 11:30 horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en virtud de que el orden del día fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación de este y quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día se ha aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde a:

***PRIMERO.** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido de la minuta de reunión interna administrativa celebrada el dos de julio del presente año.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto si alguien desea realizar

alguna intervención. Al no haber ninguna, por favor Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de la minuta de reunión interna administrativa celebrada el dos de julio del presente año.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor continúe con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. Análisis y, en su caso, aprobación del “CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto si hay alguna intervención. Al no existir intervenciones Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal el **segundo** punto del orden del día corresponde al **“CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El tercer punto del orden del día corresponde al:

TERCERO. Análisis del oficio TEEM-SA-356/2025, signado por el Secretario de Administración, mediante el cual informa la suficiencia presupuestal para el pago de la “Ayuda de Útiles Escolares” al personal del Tribunal, que originalmente se tenía programado para entregar el 24 de julio del presente año.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto a las Magistraturas si desean realizar alguna intervención. Al no asistir ninguna; entonces, adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Sí gracias, Nada más hacer una precisión en este oficio, bueno este punto del orden del día que debe de haber sido analizado previamente al acuerdo de transferencias entre partidas, puesto que de ello se derivó el Acuerdo que acabamos de aprobar. Sería cuanto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. En ese sentido, bueno, quisiera mencionar que la intención es que se pudiera hacer la transferencia a cada uno del personal del Tribunal para el día veintisiete, miércoles veintisiete de agosto del año en curso. A continuación le pediría al Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos que continuara con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El cuarto punto del orden del día corresponde al:

CUARTO. Análisis de la Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. ¿Alguien desea realizar alguna intervención? Al no existir intervenciones Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El quinto punto del orden del día corresponde al:

QUINTO. Análisis del “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORIA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEFENSORIA JURÍDICA”

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Mencionar al Pleno que tanto los puntos listados en el orden cuarto, quinto y sexto, tiene la intencionalidad de hacerlas del conocimiento formal del Pleno y que en este momento no se estaría pretendiendo hacer la votación, sino para que se haga el análisis correspondiente en cada una de las Ponencias y hacer mediante este acto la presentación formal de los trabajos que se han realizado por cada una de las áreas es correspondiente. Gracias a todas y todos, entonces, le pediría al Subsecretario en funciones de

Secretario General de Acuerdos, si no hubiera antes alguna intervención que entonces continúe con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos El sexto punto del orden del día corresponde al:

SEXTO. Análisis y “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DEL ESTADO, EN MATERIA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL PROPORCIONAL”

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. En relación con este punto, se ha solicitado dictamen u opinión para que nos la hagan llegar a los integrantes del Pleno, tanto al Titular del Órgano Interno de Control como al Abogado Laboralista que presta sus servicios aquí al Tribunal, de manera que estaríamos en espera de la información correspondiente para volver a listarlo, pero en principio también como ya lo había referido, hacerlo del conocimiento del Pleno esta propuesta de reforma al manual de remuneraciones. Consultaría al Pleno si, ¿hay alguna intervención? Al no existir intervenciones, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos le pediría que continuara con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El séptimo punto del orden del día corresponde al:

SÉPTIMO. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Proyecto de Chatbot del Tribunal Electoral del Estado.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Alguien desea hacer algún comentario en relación con la presentación que ya nos hizo el área correspondiente de sistemas. De no haber intervenciones, yo quisiera mencionar que se agradecen todas las observaciones que se plantearon con la idea de ir mejorando, ir ampliando las funciones, las cuales se pedirá también al área correspondiente que las vayamos tomando en cuenta. Y en ese sentido, si no tienen inconveniente; entonces, le pediría al Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos que tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: De acuerdo. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
--

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos.

Magistradas y Magistrados, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día veintidós de agosto de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna, agradeciendo, por

supuesto, siempre todas las aportaciones, observaciones y comentarios que realizan todas las Magistraturas a estos puntos. Muchas gracias, que tengan buena tarde.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y el Magistrado que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

MAGISTRADA

AMELI GISSEL NAVARRO LEPE

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

El suscrito Jesús Muñoz Río, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones VII, X, XI y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento, corresponden a la Minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, la cual consta de cinco páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, el Magistrado Eric López Villaseñor y la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	Daysi Lily Mora Durán
Revisó:	Jesús Muñoz Río

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina del Subsecretario en Funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con once minutos del día primero de septiembre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Jesús Muñoz Río, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados y Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Siendo las doce horas con once minutos del día primero de septiembre del año en curso, da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-615/2025 TEEM-P-SGA-616/2025 TEEM-P-SGA-617/2025 TEEM-P-SGA-618/2025 TEEM-P-SGA-619/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del lunes primero de septiembre de dos mil veinticinco a las 12:30 horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, respecto del orden del día de la reunión, les consulto si alguien desea hacer alguna intervención. De no ser así se somete a su consideración la aprobación del orden del día y quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día se ha aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el único punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El único punto del orden del día corresponde a:

***ÚNICO.** El análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Licenciado Iván Torres Calderón como actuario adscrito a la Secretaria General de Acuerdos a propuesta del Magistrado Adrián Hernández Pinedo y de la Mtra. Ivonne Landa Román como Secretaria Instructora y Proyectista adscrita a la Ponencia de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto a las Magistraturas si alguien desea realizar alguna intervención. Al no haber ninguna, por favor Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la Propuesta del Licenciado Iván Torres Calderón como Actuario adscrito a la Secretaria General de Acuerdos y de la Mtra. Ivonne Landa Román como Secretaria Instructora y Proyectista adscrita a la Ponencia de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Con las Propuestas.
--

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. En ese sentido se le instruye para agregar la toma de protesta de los funcionarios a la siguiente Sesión Pública del Pleno.

Magistradas y Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las doce horas trece minutos del día primero de septiembre de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias a todas y a todos.
Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

AMELI GISSEL NAVARRO LEPE

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

El suscrito Jesús Muñoz Río, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones VII, X, XI y XXI y 69 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento, corresponden a la Minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el primero de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, el Magistrado Eric López Villaseñor y la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	Jesús Manuel Soria González
Revisó:	Jesús Muñoz Río

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día nueve de septiembre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Jesús Muñoz Río, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados y Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Siendo las catorce horas con veintiún minutos del día nueve de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-625/2025 TEEM-P-SGA-626/2025 TEEM-P-SGA-627/2025 TEEM-P-SGA-628/2025 TEEM-P-SGA-629/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del martes nueve de septiembre de dos mil veinticinco a las 13:00 horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, respecto del orden del día de la Reunión, consulto a las Magistraturas si, alguien desea hacer alguna intervención. En ese sentido, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde a:

***PRIMERO.** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las minutas internas administrativas celebradas el veintidós de agosto y primero de septiembre, del presente año.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto si, desean realizar alguna intervención. Al no existir ninguna, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la lectura y aprobación del contenido de las minutas internas administrativas celebradas el veintidós de agosto y primero de septiembre, del presente año.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor continúe con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. *Análisis y, en su caso, aprobación del “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA”.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. En atención a lo comentado previamente, al inicio de la Reunión, que tiene que ver con la realización de una mesa de trabajo más, se pone a sumable consideración del Pleno, para que entonces en lugar de tomar la votación en este momento, se posponga para la siguiente Reunión Interna Administrativa. Si están de acuerdo, les pido por favor que lo manifiesten en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Si nos hace favor de continuar con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El tercer punto del orden del día corresponde al:

TERCERO. *Seguimiento a la implementación del Proyecto chatbot del Tribunal Electoral del Estado.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. En relación con este punto, se permitió o se remitió a las Ponencias diferentes imágenes, para que pudiéramos contar con el registro, ya viene con un diseño, ¿no sé si gustan que el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos o Pedro Hernández Jiménez, nos pudiera proyectar las imágenes, por si desean hacer alguna sugerencia o aprobación de alguna de las imágenes alternativas. Si nos apoyas por favor Pedro Hernández Jiménez. Paty, si estás por ahí, nos pudieras apoyar con eso.

Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos Pedro Hernández Jiménez: Buenas tardes, Magistradas y Magistrados.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Buenas tardes, Pedro Hernández Jiménez. Muchas gracias.

Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos Pedro Hernández Jiménez: Les comparto mi pantalla para mostrarles lo que son la concepción del diseño en lo que nos apoyaron para así ver los colores institucionales de que va a llevar el Chatbot. Permítanme, listo Magistrados y Magistradas, esta es la propuesta que se diseñó.

Esto con la finalidad de que la imagen sea usada en diferentes, como nos hizo la observación la Magistrada Amelí Gissel Navarro lepe, nos hizo muy amablemente, ya se tienen estos diseños que pueden ser usados en cualquier parte en redes sociales, en la página y corresponden a los colores institucionales, que son el negro, el logo de TEEMICH y el verde. Entonces, eso sería en relación al diseño, ¿no sé si tengan ahí alguna observación?

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: ¿Algún comentario? Digo, sobre estos, evidentemente que se puede trabajar, quitar, poner o sugerencias, pero bueno, son algunas propuestas. A mí en lo personal, me gustaron las primeras, la que tiene lentes del lado izquierdo y a lo mejor más la de verde o la negra, digo, cualquiera de esas dos, pero no sé si, ¿haya alguna otra propuesta? De que sobre ese modelo se prefiera que se agregue algún otro aspecto. Adelante, Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos solo una duda, cuando se aprobó el Chatbot, ¿no se especificaron como algunas características que tenía que tener la imagen? Como que yo recuerdo que se precisaba que tenía que ser, como llevar cierto tipo de vestimenta, porque se trataba de una mujer indígena, ¿no? No sé si, al haberse aprobado ya eso, en esos términos, la imagen tenía que corresponder un poco con lo que ya se aprobó. Yo digo, no recuerdo muy bien, pero como que tengo la idea de que ya se fijaron algunas características específicas de la imagen.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: En como esos comentarios se hicieron fuera de grabación, pero sí quedaron formalizados, por ejemplo, la propuesta de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, en donde ella decía que se pudiera poner a consideración a lo mejor otra imagen, que no necesariamente fuera esa y también como el tema de que si fuera una mujer indígena o no, y que al final pudiéramos tener un diseño que pudiéramos registrar, que no fuera hecho con inteligencia artificial. Entonces, bueno son estas alternativas. Si a partir de esta Reunión se dijera, bueno, si queremos que sea una mujer indígena y que se haga una propuesta de diseño, o inclusive, por ejemplo, en lugar de la cenefa con flores, que se pudiera hacer con el logo del Tribunal, con los triángulos, etcétera, etcétera, jugar con los colores u otro tipo de ideas.

Claro que la idea sería, bueno, el objetivo sería que pudiéramos tomar nota de ello y pedirle, la verdad es que es una diseñadora que gratuitamente nos está apoyando al Tribunal, pero yo creo que, con mucho gusto, con lo que le digamos, o sea, es decir, yo también recibí estas propuestas al mismo tiempo que Ustedes y yo también tenía mis dudas, de si no sería conveniente que pudiera ser una mujer indígena.

Ahora, ¿qué dijo la diseñadora? Que no necesariamente para ella como especialista en el tema de redes, no necesariamente tendría que ser una indígena, a lo que yo dije, bueno, me parece que una mujer sí me dijo, yo les voy a hacer algunas propuestas que podrían ser como amigables para la función que se pretende y ya este nos plantea estas propuestas. Obviamente, les decía, es una primera propuesta. Si nosotros quisiéramos hacer, establecer algunas otras características sobre esta primera, claro que se atenderían para poderlas presentar con las características.

Si, por ejemplo, derivado de ahorita, dije quisieran que como lo propone el magistrado Adrián Hernández Pinedo, fuera una mujer indígena, también le podríamos proponer que nos haga una propuesta. Ahorita lo que podríamos hacer es primero descartar si algunas no nos gustan, quedarnos con algunas que sí nos gusten y decirles, "Hagamos otras propuestas con estas otras características." No sé si quisieras, Magistrado Adrián Hernández Pinedo, que nos pudieran hacer una propuesta de una mujer indígena o si hay alguna de estas que digas, "Ay, a lo mejor de entradas, sí me gustarían estas, las otras las descartamos y podamos pedir que nos ayuden con diseño de otras características", tanto el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, como todos los demás. Sí, adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Yo lo comentaba, porque me recordaba que en la propuesta sí se especificaba que era una mujer indígena, hasta el nombre y ciertas características, por eso lo comentaba nada más, pero digo, no tengo inconveniente; igual si se puede ir mejorando, perfeccionando con las sugerencias o propuestas que hagan el resto de las Magistraturas. Lo que sí me parece a mí, es que al menos yo me decantaré más por alguna de las imágenes que tienen los ojos abiertos, como que las que tienen los ojos cerrados parece más como orientales; no sé, pero, igual no tengo ningún inconveniente en que igual se parta de una imagen y se vaya perfeccionando. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Como efectivamente ya en grabación no quedó eso, o sea, sí se presentó una propuesta, pero ya en la grabación no quedó nada grabado al respecto, es que se hace esta otra propuesta en atención a las observaciones que se hicieron. Por ejemplo, bueno, si la idea es, yo también las dejo cerrados. Yo decía, a mí primero me gustaron las que traen los lentes, pero no sé si, ¿quiera alguien más comentar algo o algunas otras características que nos pudieran hacer en otra contrapropuesta? ¿Si están de acuerdo que descartáramos las de los ojitos cerrados? Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Sí gracias. Bueno, yo les voy a ser sincero, me gusta más esta nueva imagen.

Luego con el tema de la imagen de las personas de comunidades indígenas, luego tiene uno que ser muy cuidadosos, luego hacer el planteamiento de la imagen con una mujer con rasgos o con una vestimenta de los pueblos originarios luego en lugar de parecerles bueno les parece no tan bueno. No quiero decir que sea el caso, pero a mí se me hace muy muy nítida, muy clara esta nueva imagen, como más integradora de diferentes características, incluso, no sé cómo le llaman, así como la toga que usa el Ministro Hugo Aguilar, me parece como una alusión a los pueblos originarios. Los lentes me parecen bien. Me gusta más la imagen con lentes por el tema de la inclusión, a lo mejor si se pudieran como haciendo una remembranza de lo que vimos con Alfonsina la semana pasada del Chatbot del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a lo mejor, los lentes violeta o algo así, o sea, como que nos diera más rasgos integradores, pero para un servidor, me parece como ya un avance esta imagen, no le veo problemas, yo la veo bien.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Eric López Villaseñor. Bueno, ya hay como consenso, por ejemplo, en las de con lentes y yo creo que, si se les ponen los lentes violetas, sería una muy buena opción. Yo

creo que por mí se vería bien, no sé si, ¿alguien más quiere hacer algún comentario? Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales

Magistrada Yurisha Andrade Morales: No sé si, o sea, a mí la verdad me gusta también más estas imágenes, nada más que ahí igual ya estamos excluyendo al hombre, porque como son mujeres, no sé si, ¿podría haber como dos imágenes? podría ser una mujer y un hombre, igual con el mismo contexto y estarlo variando en el chat, no lo sé.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Como luego son loguitos chiquitos, no sé si salga como muy grande y tape mucho que sean dos imágenes, pero por ejemplo, el caso de Alfonsina, sí, también es como una mujer, porque si consideramos que las defensorías se hicieron para los grupos vulnerables, en realidad está creo, pero yo más representado o mejor representado si es una mujer que un hombre, pero sí; entonces, no se si, ¿quieran que también hagamos como el personaje del hombre por para registrar? ¿no?

O sea, si quisiéramos un hombre y una mujer para efectos de que, si en algún momento quisiéramos incorporar para alguna otra imagen, pero el Chatbot normalmente sí se relaciona o se asocia con una sola imagen, no con dos personas, sino normalmente con un robot. Si nos metemos, por ejemplo, a la página de Telcel, es como un robotsito y nace solamente la carita y así en los Chatbots. No sé si aquí Pedro Hernández Jiménez, nos pudiera hacer algún comentario al respecto, que en realidad son logos muy chiquitos que se insertan en una parte de la pantalla para no cubrir mucho, pero digo, yo creo que sin problema le podríamos decir a la diseñadora si están de acuerdo, que pueda quedar la mujer con lentes, ya sea en con el fondo del traje negro o del traje verde, que nos haga el similar del hombre para poderlo tener.

Yo creo que, sin problema, pero yo creo que lo conveniente para el Chatbot si sería solamente una sola imagen o una sola persona. No sé si Pedro Hernández Jiménez nos pueda referir más ejemplos. Yo ahorita del que casi siempre uso es el de Telcel para pagar en línea, por ejemplo, los servicios. No sé, Pedro Hernández Jiménez si puedas ahí tener algunos otros ejemplos al respecto.

Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos Pedro Hernández Jiménez: Sí, con respecto a los comentarios de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Chatbot puede aceptar dos estados, o sea, no había problema si generamos un segundo avatar de un hombre. O sea, se puede poner inicio la conversación el hombre y que siga la conversación la Jueza, en este caso o poner primero la Jueza que dé la bienvenida y que siga la conversación el avatar hombre, si quieren les voy a mostrar el ejemplo que tengo acá. Permítame tantito, este es en el primero, en la bienvenida. Esto es cómo se comporta el chat, es un iconito chiquito; entonces, ya le damos un clic y aquí podría aparecer en un segundo plano el caso o igual alternarlo, o sea, no había problema, yo creo en ese sentido. Y es así como aparecen los Chatbots en un iconito chiquito. Y bueno, esa es la muestra que tengo ahorita del proyecto piloto que se sugiere. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Pedro Hernández Jiménez. No sé si, ¿estuvieran de acuerdo que pudiéramos descartar y dejáramos las de con lentes por lo pronto? ¿Prefieren la del fondo negro o el saco verde? ¿Cuál les gusta más?

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Negro.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Ok, Magistrado Eric López Villaseñor, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, sí ok; entonces, si estuvieran de acuerdo en ese sentido, que tuviera que dar esa imagen y que le pongan los lentes morados.

Me parece genial la propuesta, le podemos decir; entonces, a la diseñadora que nos hiciera el diseño de la imagen del hombre. Entonces, ya teniéndolo los dos, ya determinamos si en algún otro momento podemos finalmente utilizar tanto en la página del Tribunal estos dos diseños. A lo mejor para el Chatbot, yo sugeriría que fuera la mujer, pero igual, en la página del Tribunal, en la publicidad o en cualquier otra cosa, sí podríamos usar y en su momento también registrarlos, que ya serían diseños propios de nosotros.

Entonces, si estuvieran de acuerdo en que pudiera ir, como ya había quedado efectivamente probada otra vez, si están de acuerdo y por lo que ahorita manifestaron que todos preferían que si fueran la de las imágenes de la propuesta Chatbot con el fondo de la vestimenta negra y con lentes morados; entonces, dando seguimiento a las recomendaciones que se quedaron abiertas para seguirlo trabajando, quedaría en estos temas y que en su momento ya que tengamos la propuesta de la diseñadora, se las hacemos llegar con muchísimo gusto.

Entonces, le pediría al Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos que continuara con el desarrollo de la Reunión.

Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos Pedro Hernández Jiménez: ¿Ya me retiro?

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Sí muchas gracias, Pedro Hernández Jiménez, muy amable.

Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos Pedro Hernández Jiménez: Hasta luego. Buena tarde.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El cuarto punto del orden del día corresponde al:

CUARTO. Análisis y en su caso aprobación del “PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE CARRERA JUDICIAL EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO”.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Le pediría al Jefe de Departamento A de Profesionalización Luis Antonio Guzmán Magaña, primero darle la bienvenida. En su momento cuando tuvimos la oportunidad de reunirnos con él, mencionaba que me daba mucho gusto, porque es la primer persona que asume la titularidad de esa área, que nos daba mucho gusto además conocerlo y escuchar de viva voz todas las inquietudes y experiencia que tiene y que en lo personal, me gustó mucho el proyecto que nos hizo llegar a la Presidencia y que además, formalmente queremos presentarlo ante el Pleno y que puedas Luis Antonio Guzmán Magaña, apoyarnos con hacer también tu exposición, en relación con este arduo trabajo que has estado llevando a cabo y que también es un reconocimiento al Magistrado Eric López Villaseñor, que le tocó iniciar con estos trabajos y con hacer la propuesta, me parece de una persona muy competente para estos temas que le entiende muy bien y felicitarlo, Magistrado, felicitarte Luis Antonio Guzmán Magaña por este trabajo y te cedo el uso de la voz. Adelante,

Jefe de Departamento A de Profesionalización Luis Antonio Guzmán Magaña: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos muchas gracias por sus palabras. Saludo también con gusto a los Magistrados por esta oportunidad de permitirles exponerles un trabajo que se hizo de un proyecto integral de lo que es la creación del Servicio Profesional de Carrera Judicial.

Hoy por hoy el Tribunal Electoral del Estado necesita este servicio profesional de carrera, porque además es de los pocos que quedan en el país que no cuentan con él, primero que nada, hay que hacer una parte introductoria que es el entender para

qué sirve el servicio profesional de carrera. En estricto sentido, este asegura que los servidores públicos sean obviamente seleccionados mediante una convocatoria, mediante un plan de ingreso, en donde sean capacitados y promovidos con base en sus méritos y conocimientos técnicos, los cuales van a ir adquiriendo o han adquirido a través de la experiencia que han tenido en los Tribunales. Y esto en lugar de que sea por criterios, ya sea políticos, de filiación, de amistad o de alguna otra situación que bueno, viene en detrimento del trabajo técnico que se hace dentro de la parte jurisdiccional de este de este Tribunal.

Entonces, parte este proyecto también del criterio de la profesionalización y especialización, que garantiza a través de la creación de planes de capacitación permanentes, además, que vayan adquiriendo habilidades necesarias para resolver los conflictos, y toda la serie de circunstancias que se van dando en esta parte de su trabajo, esto también les permite tener una protección también ante presiones externas de cualquier otro elemento que se presente y con esto genera transparencia, genera circunstancias de eficiencia en el trabajo, esto también incentiva al servidor público a su productividad y lo mantiene siempre motivado a trabajar con mayor dedicación.

¿Esto por qué? Porque al tener una garantía que con base a su mérito y profesional y digamos esta eficiencia que tengan, les va a permitir tener esta tranquilidad y esta motivación permanente, además de que esto permite legitimar al Tribunal, ¿no? La ciudadanía va a tener una certeza de que los servidores públicos van a resolver las controversias de manera calificada, de manera profesional; entonces, estos serían, digamos de forma conclusiva de la introducción el planteamiento del servicio profesional de carrera. En los instrumentos que se hizo de este proyecto, obviamente ya existía desde el año dos mil veintidós un reglamento, ya un proyecto de reglamento que surge a raíz de circunstancias administrativas, derivadas de alguna auditoría, en donde señalaban de forma muy puntual que se tenía que cumplir con este requisito, ¿no? Que es el tener en funcionamiento el servicio profesional de carrera. Entonces, se generó un proyecto de reglamento del propio servicio, el cual, en estricto sentido, es un buen instrumento, que nos permite partir y tener una idea ya muy clara de la pretensión que se tiene en este Tribunal, sobre el servicio profesional de carrera. Sin embargo, es necesario también señalar que este reglamento merece y necesita adecuaciones muy muy técnicas, muy puntuales en virtud de que se necesitan trabajos con las áreas sustantivas de este Tribunal, que puedan participar y que puedan integrar no solo los lineamientos de ingreso, sino también la adecuación de este reglamento, en virtud de lo siguiente.

Se necesitan primero generar los perfiles que se van a someter al concurso. Estos perfiles tendrían que definirse a través de Ustedes, mediante la generación de o más bien del establecimiento de estos perfiles, ya sean los Secretarios de Estudio y cuenta, los Secretarios Generales de Acuerdos, los Proyectistas, los Actuarios, los Oficiales, que serían básicamente los perfiles que pudieran considerarse en inicio dentro de este servicio profesional de carrera. En este proyecto que se presentó, se necesita obviamente también hacer un análisis comparado de las diversas normatividades que hay al respecto en Tribunales y no solamente en Tribunales, también dentro de la administración pública federal, la cual también es compatible. Si bien es cierto es un tema de carrera judicial, pero también los criterios de selección que existen dentro de la administración pública nos pueden servir de parámetro para esto; entonces, este análisis comparado, nos puede generar una ayuda para generar estas estructuras organizativas y los modelos de implementación.

También se propone hacer una serie de entrevistas al propio personal, para conocer cuáles son las funciones estrictas que cada uno de ellos desempeña, sus necesidades de profesionalización, sus opiniones y cuáles serían los criterios más adecuados para futuros ingresos, también las mesas de trabajo que se proponen, insistía yo en que sean a través de las áreas sustantivas, las áreas de Recursos Humanos, el Órgano de Control interno que su participación sería fundamental en virtud de que sería quien a través de la formación de un comité de selección y de

ingreso pudiera sancionar y pudiera dar una vigilancia muy pertinente a este proceso, de igual manera con las unidades de capacitación y obviamente con ustedes, definitivamente establecer esta lluvia de ideas, este juego de este modelo de aportaciones que nos servirán para validar los avances de los lineamientos y generar estos consensos para en el mediano o inmediato plazo, establecer evaluaciones, exámenes, el proceso de selección y generar con ello la transparencia.

Es importante que en estas mesas de trabajo, se aporten de manera contundente esta visión, esto es de manera muy puntual, porque lo que se intenta es no generar lagunas legales, que al momento en que se establezca la convocatoria, se generen vacíos legales, que al momento de generar la expectativa de cualquier persona que tenga interés en participar, existan vacíos legales, que a la postra generen una situación ahí de vacío legal que genere la controversia y genere consecuentemente un conflicto legal para este Tribunal, ¿no? Entonces, se necesita tener la certidumbre y el blindaje normativo que permita que todo transite de forma clara, de forma transparente, pero de forma también muy precisas, se proponen que en los lineamientos que se van a generar a través de esto, obviamente tengamos un objeto y un ámbito de aplicación ya definidos los perfiles, obviamente con los principios rectores que todo servicio profesional de carrera tiene, que es la legalidad, la imparcialidad y la equidad en las partes, sobre todo también con una visión.

Lo platicábamos cuando se expuso este proyecto a la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, obviamente que sea también con una perspectiva de género, ¿no? Que sea equitativo, que no que facilite esta transición de manera armónica y de manera equitativa.

Y también definir las etapas del proceso que sería la convocatoria, el registro, la evaluación, el proceso de entrevista y obviamente la publicación de los resultados a través de la constitución de un Comité que este Comité obviamente, no estaríamos improvisándolo. Este Comité se encuentra contemplado en el artículo 59, fracción V del Reglamento Interior, que faculta a Ustedes como Pleno la constitución de este Comité de selección, pero sí, sería importante que este Comité fuera integrado por estas áreas sustanciales de las que hablamos, para su creación, su validación y su sanción, ¿no? Entonces, básicamente también se hizo un cronograma en esta propuesta Magistrados, un cronograma de trabajo en cuanto a cinco fases integrales, que sería el diagnóstico y la recopilación legal, en segundo la redacción ya de los lineamientos y el ajuste normativo al reglamento, en un tercer punto, una revisión ya interna y validación por parte de las áreas y de Ustedes como Pleno, así como ya su publicación y difusión, ¿no? Pero a la par también la puesta en marcha de un proceso ya de capacitación permanente.

Entonces, habría que buscar también de forma paralela a esto la consolidación de la vinculación académica con algunas universidades, con el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial, y bueno, algunas otras instituciones, organizaciones que nos permita tener este proceso de capacitación permanente, que es el que fundamentalmente nos va a permitir tener la permanencia de estos servidores públicos de carrera, básicamente es lo que tendría que exponerles en primer término, decirles que de ser aprobado este plan de trabajo, obviamente ya también se tienen algunos instrumentos que van a permitir metodológicamente ir revisando los avances muy puntuales por parte de ustedes, en donde se establecerán fechas y esto a través de un cuadro, un esquema de Gantt, que ya está hecho para la elaboración de este plan de trabajo y que Ustedes puedan ir verificando etapa por etapa de este proyecto. Por mi cuenta es todo, Magistradas, Magistrados, quedo atento a sus comentarios. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias. Consulto a las Magistradas, Magistrados si, desean hacer algún comentario, observación al respecto. Bueno, algo que comentábamos en su momento con el Licenciado Luis Antonio Guzmán Magaña, era que estaba muy interesante el plan de trabajo que

nos pone, incluso con este calendario muy preciso de las etapas que hay que desahogar. Pero algo que se advertía, era que en este comité lo idóneo es que estemos integrando los integrantes de este Pleno, porque a partir de él mismo vamos a poder delinear desde cuáles son los cargos con los que vamos a empezar y cuáles son los requisitos que vamos a establecer. Entonces, si se fijan del documento que nos acaban de presentar, establece el marco a partir del cual se va a trabajar en los subsecuentes, es decir, ahorita está como presentándonos los cimientos o el proyecto ejecutivo de una obra a realizar y que el objetivo es que pudiéramos validar lo que ahorita se está poniendo a consideración del Pleno, con la finalidad de que se pueda iniciar con la primera etapa del calendario de este plan de trabajo. Entonces, se pone a consideración del Pleno esta propuesta inicial, no sé si, ¿hay algún comentario? De no haber entonces intervenciones, le pediría al Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos que tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal el “PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE CARRERA JUDICIAL.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A ver, un segundito. La Magistrada Yurisha Andrade Morales está levantando la mano.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias. Bueno, yo quiero agradecer la exposición tan puntual que nos acaban de hacer, el trabajo que acaban de exponernos, porque no es cuestión de un día, ¿no? Si no ha sido un trabajo arduo de varias semanas o meses. Yo quisiera únicamente solicitar que aquí se incorporara un cronograma donde se indique cuándo iniciarán los trabajos y cada una de las fases. Si bien comento que se realizara o se incorporara una gráfica de Gantt, si me gustaría que pudiésemos poner algún un cronograma, para ir viendo los tiempos, cómo se van a ir desarrollando cada una de las etapas. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante.

Jefe de Departamento A de Profesionalización Luis Antonio Guzmán Magaña: Sí, respecto a esa observación, Magistrada Yurisha Andrade Morales, en el plan de trabajo, si viene desarrollado la temporalidad, obviamente partimos a partir de que esto sea aprobado, vienen las cinco actividades que describí en una temporalidad creada de manera muy, digamos muy puntual, muy planeada, ir razonable el tiempo, es decir, no se está extenuando a meses o a mayor tiempo, está establecido en semanas y obviamente se dará seguimiento a esto a través del instrumento del cuadro de Gantt.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Luis Antonio Guzmán Magaña. Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Sí, si estoy de acuerdo con ello, pero por ello es que estoy proponiendo que se esquematice con algún cronograma, o sea, para que no quede como muy vago y que se pueda esquematizar únicamente. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: O sea, la adición sería, entendí Luis Antonio Guzmán Magaña, que a estas semanas que les puedas poner las fechas como de tal a tal, o sea, si bien se puso de manera muy clara, pero bueno, poniéndole ya las fechas de qué más o menos comprendería a qué meses o qué semanas, yo entiendo sería la propuesta.

Jefe de Departamento A de Profesionalización Luis Antonio Guzmán Magaña: Así lo así lo hago.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Sí, adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Yo felicitarlo y agradecerle también el trabajo y la colaboración aquí con este proyecto.

Yo sin problema no alcancé por ahí a mandar algunas sugerencias, observaciones de forma más que nada. Entonces, si me lo permiten, hacérselas llegar, pero sin problema, lo apruebo y envío esas cuestiones nada más de forma muy pequeñas. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, algún otro comentario. De no existir más comentarios, le pediría al Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos que reanude la votación.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Presidenta.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Por favor continúe con el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El quinto punto del orden del día corresponde al.

QUINTO. *Análisis y en su caso aprobación del “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULAN, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO”.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Consulto a las Magistraturas si, desean realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal el “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULAN, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO”.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos.

Magistradas y Magistrados, agradezco a todos y a todas su asistencia, su participación y no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las quince horas con seis minutos del día nueve de septiembre de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias a todas y a todos.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y el Magistrado que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

AMELI GISSEL NAVARRO LEPE

SUBSECRETARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

El suscrito Jesús Muñoz Río, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento, corresponden a la minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el nueve de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta de doce páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, el Magistrado Eric López Villaseñor y la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	Daysi Lily Mora Durán
Revisó:	Jesús Muñoz Río.

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tadeo, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenas tardes, Magistradas, Magistrados, Secretario General de Acuerdos y Secretario de Administración. Siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha, Secretario por favor, dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión, conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-640/2025 TEEM-P-SGA-641/2025 TEEM-P-SGA-642/2025 TEEM-P-SGA-643/2025 TEEM-P-SGA-644/2025.	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco a las trece horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en virtud de que el orden del día ya fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación de este y quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el único punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El único punto del orden del día corresponde al:

***ÚNICO.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración las propuestas que fueron previamente circuladas para su análisis, ¿alguien desea realizar alguna intervención? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. En principio, yo quisiera agradecer al Secretario de

Administración Arturo Ángel Parra Luviano, por el esfuerzo que ha realizado para hacernos llegar estas propuestas. Yo lo que advierto de esta última propuesta que se nos presenta, es que se agregan tres conceptos. Con respecto a la primera que se había hecho el favor de presentar y que tienen que ver con la incorporación de una partida para la edificación del edificio de este Tribunal, del proyecto ejecutivo de obra que se fue presentado, un agregado también para el concepto de haber de retiro y un excedente también para garantizar las mismas condiciones de trabajo de las compañeras y compañeros del Tribunal.

Yo quisiera manifestar, que yo me decantaría por la segunda de las propuestas, sin embargo, esto sí quisiera comentarlo, lo haría sin tomar en consideración los conceptos de haber de retiro y la edificación del proyecto de obra del edificio, y quisiera justificarlo por lo siguiente. En cuanto al haber de retiro, si bien yo comparto y coincido en que existe una restricción legal para que quienes concluyen el ejercicio de su función como Magistraturas, de poder laborar por un tiempo determinado en la ley, creo que con independencia de que el concepto esté considerado en el manual de remuneración, no hay una justificación legal que lo sustente, porque el artículo 27 de la Constitución, expresamente prohíbe que las personas que integran organismos autónomos puedan recibir haber de retiro por servicios prestados, por una parte. Y, por otra parte, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán Ocampo, en su artículo 18, también establece en cuanto a los organismos autónomos que los mandos medios y superiores desde el nivel de jefaturas, no podrán recibir, ni otorgar, por sus servicios personales, ingresos adicionales que no estén expresamente establecidos en la propia ley. Si bien reconozco que esta restricción establecida legalmente para que quienes concluyen una Magistratura, puedan desempeñarse en algún otro cargo, puede implicar un menoscabo o una afectación a los derechos laborales de quienes se encuentren en esa hipótesis, también creo que la posibilidad de recibir el haber de retiro, tiene que estar de la misma forma previsto legalmente.

De ahí que, con independencia de que se encuentre en el manual de remuneración, me parece que no sería suficiente. Y esto lo explico, porque en el caso de que este concepto sea materia de una observación por la Auditoría Superior de la Federación, creo que se puede catalogar como una falta administrativa grave y como consecuencia de ella, pudiera ser que se ordene el reintegro inmediato de los recursos ejercidos. Entonces, me parece que no sería viable.

Ahora por lo que tiene que ver a la partida considerada para la edificación del edificio, yo estuve revisando los contratos que nos hizo favor de remitirnos el Contador y lo que estaba observando, es que particularmente por lo que hace al que se firmó con el Ayuntamiento de Morelia, creo que ya le es aplicable la sanción prevista en el artículo tercero transitorio, que dice: *"se concede un término de dos años a partir de la firma del contrato, para que la obra de construcción de las instalaciones del Tribunal se encuentren, por lo menos dice, en un avance del 50%"*.

Y aquí dice: *"En caso contrario, se aplicará la sanción establecida en el artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Morelia"*. Y esto es, que el bien y sus mejoras regresen al patrimonio municipal sin que establezca ninguna otra circunstancia para que opere de manera automática esta sanción. Si tomamos en cuenta que el contrato se firmó el catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, creo que nos encontramos ya en la hipótesis prevista en el artículo tercero transitorio. Es decir, ya nos encontramos en estos momentos en la hipótesis para que se aplique el artículo 71 del Reglamento, como sanción prevista en el propio contrato, por una parte. Y por otra parte, revisé el contrato firmado con el Gobierno del Estado y nada más establece una temporalidad de cinco años. Este contrato se firmó el siete de diciembre de dos mil veintitrés; entonces, estamos próximos a que se cumplan dos años de su vigencia y restarían solamente tres. Por tanto, no creo que sea viable una inversión de \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones 00/100 M.N.) para un predio, respecto del cual únicamente tenemos una vigencia de tres

años, máxime que, por la otra parte, por el otro porción predio que es propietario del Ayuntamiento, ahí ya se venció el contrato.

Finalmente, por lo que tiene que ver al excedente que se considera para garantizar al menos las condiciones con las que cuentan las compañeras y compañeros del Tribunal en este año, yo ese excedente sí lo compartiría. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistradas y Magistrado.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Antes de dar el uso de la voz a los demás, quisiera aclarar esta cuestión que tanto el Ayuntamiento, como Gobierno del Estado, están en el ánimo de poder prorrogar sin ninguna sanción al Tribunal estas dos cuestiones; y, a manera de demostrar y que quede fehaciente, es que la Síndica Municipal, estará presente en el evento del viernes y también el Director de Patrimonio Estatal.

De manera que, en principio se consideraba que a lo mejor en estos dos años sería posible el empezar con los trabajos de la construcción del inmueble. Ellos saben, porque durante años hemos estado en el Tribunal solicitando que nos informaran ¿cuáles son los predios que tenían? y que nos pudieran dar en comodato. Inclusive en los antecedentes sí se narra de cuántas visitas estuvimos haciendo de varios meses a numerosos predios, en donde nos estuvieron llevando a diferentes lugares, hasta incluso en Tarímbaro, que nos ofrecían un espacio bastante amplio, pero bueno, en ese momento el Pleno consideró que no tendría que estar en Tarímbaro, sino más bien en la capital asentado el inmueble, de manera que no operaría de manera automática, tendría el mismo Ayuntamiento que hacer una Sesión para efectuar, por ejemplo, el regreso del predio; y bueno, tan están en el ánimo de poder prorrogar este convenio, que les reitero, el viernes van a estar presentes en el evento de instalación de la primera piedra y no habría ningún problema quien llegue en su momento a la Presidencia, puede continuar con el trámite de ampliación de este convenio.

Por lo cual, yo no le vería ningún problema y les reitero, tanto va a haber representantes de Gobierno Estatal, como del Gobierno Municipal, y lo hemos platicado en principio, están de acuerdo, se prorrogó un poco el inicio porque el Secretario de Obras Públicas, que además es quien nos apoyó de manera gratuita con el proyecto ejecutivo, tenía la intención de asistir. Sin embargo, bueno por la agenda que tiene y atendiendo las instrucciones del Gobernador, no ha podido acompañarnos y finalmente van a mandar a un representante, que en este caso con quienes hemos estado haciendo las gestiones durante los últimos cinco años ha sido a través del Director de Patrimonio, quien estará también ahí presente, por lo cual yo sí pediría al Magistrado Adrián Hernández Pinedo, que pudiera reconsiderar esta situación y con el conocimiento de que tanto Gobierno Municipal, que es en realidad con quien hemos tenido esta situación, porque en su caso, en el Gobierno del Estado, no tienen ningún problema; además que, no se concluyen los cinco años, Gobierno Municipal, sin ningún problema estaría dispuesto en cuanto se lo pidamos, a hacer nuevamente este trámite para ampliarlo.

Y bueno, yo si quisiera que esta gestión que hemos estado haciendo durante muchos años, desde que llegamos al Tribunal la Magistrada Yurisha Andrade Morales, y una servidora, el Pleno en su momento estuvieron tratando de hacer la adquisición de un predio, o de un inmueble; sin embargo, a pesar de que se hicieron estos procedimientos de licitación pública, al final cuando se llevaron las Sesiones, no se lograron satisfacer los requisitos, ya que la propuesta de un inmueble que sí se tenía y que cubría las condiciones, resultó superar el monto que nosotros contábamos en el haber y en las partidas del Tribunal, y por eso se tuvo que cancelar esa licitación. Entonces, la verdad es que a lo largo de estos cinco años se han hecho muchas gestiones para lograrlo y yo le pediría al Magistrado Adrián Hernández Pinedo, que fuera tan amable de reconsiderarlo, considerando que se ha logrado muchísimo hasta ahorita, un proyecto ejecutivo de la naturaleza está poniéndose a consideración, tiene un costo de casi \$1,000,000.00 (un millón de

pesos 00/100 M.N.) Entonces, si nosotros decidiéramos no hacerlo, estaríamos inclusive desaprovechando esta gestión, que en el año pasado, se nos iba cobrar el proyecto ejecutivo, pero lo que se logró en esta administración fue la gratuidad del proyecto ejecutivo, para que no tuviera que pagarlo el Tribunal.

Por mi parte sería cuanto, no sé si, ¿hay alguna otra intervención? Adelante, Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Yo reconozco toda la gestión que tanto usted, como la Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su momento también cuando ella estuvo Presidiendo y sobre todo como integrantes del Pleno, estuvieron realizando para la construcción del edificio. Sin embargo, yo advierto algunas cuestiones que me parece que harían inviable la presentación de un presupuesto de esta cantidad. En principio, es que me parece que el incremento con respecto al presupuesto del año pasado, sería casi mayor a los \$50,000,000.00 (cincuenta millones 00/100 M.N.) Y me parece o creo que para presentar un proyecto de esa magnitud, el Tribunal tendría que haber realizado previamente gestiones, con el fin de al menos garantizar que podamos tener el apoyo y que no caiga como un valde de agua fría la presentación de ese proyecto.

Ahora, en cuanto a los predios, no me siento tan convencido de que sea prudente que se realice una inversión de \$116,000,000.00 (ciento dieciséis millones 00/100 M.N.) En predios que no son propiedad del propio Tribunal, finalmente están en comodato nada más. Y finalmente, es algo ajeno y que no tiene que ver con estos temas, es que me parece que nosotros como Órgano Autónomo, estamos próximos a enfrentarnos la discusión de una posible reforma electoral, que seguramente traerá a la mesa la viabilidad de que los organismos autónomos Electorales se mantengan vigentes frente a los cuestionamientos de lo que cuestan al erario público. Entonces, me parece que tampoco es viable en estos momentos, enviar un presupuesto con estas cantidades, creo que eso más que beneficiarnos nos va a afectar, en la cuestión también externa, no solamente en lo interno aquí en el Tribunal, son razones adicionales que también estoy considerando para comentar lo que hace un momento les exponía. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. ¿Algún otro comentario? Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Gracias, buena tarde. Sí, en la última propuesta que se nos hace, efectivamente coincido, yo ya lo había dicho, por supuesto que tenemos que tratar de garantizar las prestaciones que tenían las compañeras y los compañeros del Tribunal, o tienen durante el año dos mil veinticinco, eso siempre lo he manifestado a favor de esto, lo contempla la propuesta dos del anteproyecto; sin embargo, coincido con el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, respecto del tema del haber, que también ya lo había comentado en Reuniones previas, particularmente porque efectivamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay una restricción muy clara en el artículo 127, fracción IV, entendemos que está aprobado en los lineamientos de percepciones o del Tribunal, pero sigue existiendo, por lo menos para un servidor, esa preocupación de que nosotros aprobemos algo que luego nos pueda resultar en una responsabilidad y generar un problema, no dudo que haya la necesidad, que esté bien, pero me preocupa esa restricción constitucional y también del Estado de Michoacán, lo que dice la Ley de Planeación Hacendaria que está vigente, en los mismos términos en el artículo 18, que bueno, analizando por ahí las Actas de otros momentos de este mismo Tribunal, ya incluso las Magistraturas habían hecho valer esta consideración, que un servidor de manera muy amable y respetuosa está poniendo sobre la mesa. Y entonces, respecto del haber tengo esa preocupación de que vayamos en contra de un precepto constitucional y de una disposición de la ley de Planeación Hacendaria del Estado de Michoacán.

Respecto del tema de la cantidad que plantea el presupuesto, a mí me preocupa también algo, la ley de Disciplina Financiera en su artículo 10, nos dice el monto que se tiene que actualizar anualmente para el capítulo 1000 y que se sustenta tanto en el 3% que mencionas Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, como en los criterios generales de política económica, en este caso para el dos mil veintiséis, y el propio artículo, nos dice que tiene que ser la cantidad menor, es decir, si tenemos que elegir entre el 3% y el monto o el porcentaje señalado por los criterios de política económica para el dos mil veintiséis, tenemos que ir al menor y ya existe estos criterios que además tienen una semana, creo que se emitieron el nueve de septiembre, había pre criterios, a partir del nueve de septiembre, si mal no estoy, hay criterios que marcan el 2.8%, es decir, el aumento en capítulo 1000, considerando estas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera y de los criterios generales de política económica para dos mil veintiséis, tendría que aumentar el presupuesto 2.8%, me refiero al capítulo 1000. Ya tú me dirás Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, si estamos bien o estamos mal. A lo mejor un servidor estoy malinterpretando, pero entiendo que tiene que ser así.

Y entonces, cuando aumentamos el haber y cuando aumentamos el presupuesto para construcción o así fuera adquisición o fuera alguna otra, obviamente se incrementa bastante el presupuesto que teníamos para dos mil veinticinco. Eso también me preocupa, lo digo con toda sinceridad, porque a final de cuentas por supuesto que el Tribunal necesita un edificio propio, instalaciones propias, bueno, aún en comodato, se sentirían como si fueran propias, ¿no? Comodato luego es esta figura que nos permite utilizar hasta por noventa y nueve años un inmueble. No le veo problema a eso, pero sí le veo problema en el tema presupuestario y que, a final de cuentas, estando nosotros bajo el escrutinio público, seamos objeto de críticas, señalamientos, acusaciones o en su momento incluso hasta de responsabilidad por no ceñirnos a estos criterios de disciplina, a esos criterios de política económica. Entonces, por estas razones tanto en la parte del haber, como del presupuesto para la construcción, también un servidor tendría que votar en contra. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Ahí Magistrado Eric López Villaseñor, nada más quisiera comentarle que, en las gestiones que hicimos tanto con Gobierno del Estado, como con Gobierno Municipal, inicialmente se hicieron las peticiones como donaciones. Sin embargo, en ambos casos me dijeron que ya no estaban haciendo el tema de las donaciones, sino que ya están por comodatos y que se pueden dar hasta por noventa y nueve años, incluso comentarles el antecedente que tiene el inmueble o el predio en el que está sentado el Instituto Electoral de Michoacán, empezó con un comodato, y ya después finalmente recuerdo que una parte se pagó y si la otra parte ya se entregó, pero les digo la razón de por qué tanto Patrimonio Estatal como municipal determinaron dejarlo por comodato, es que precisamente pasaba mucho con varios de los inmuebles que se daban en donación y que al final de cuentas o los terminaban vendiendo o no se destinaban para la finalidad a la que fueron entregados a esas instancias, o puede ser de iniciativa privada inclusive, o de asistencia social y que como no se destinaban los mismos para esos fines, fue que determinaron tener este tipo de control, pero yo lo que sí les puedo decir, es que tanto en la instancia Estatal como municipal, están muy conscientes de la necesidad que tenemos y están en ambos casos en toda la disposición de que no sea con la finalidad de que se construya y que nos lo vayan a quitar, pero esa es la razón de por qué dejaron de entregarlos en donación. Pero evidentemente que lo podrán advertir el próximo viernes que existe todo el respaldo y reconocimiento a la Institución, a nuestro Tribunal, de esta necesidad y que no es la finalidad de que nosotros nos aventemos el compromiso o la gestión del recurso para después ellos quitarnos el inmueble; además, comentaron que ya una vez construido, que se esté utilizando, en su momento quien esté y acredite que sí se ha estado usando para la finalidad a la que fue destinada, sí podrían solicitar la donación correspondiente.

Por otra parte, ya les diré seguramente el Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, que en el caso del capítulo 6000, que corresponde a inversiones, es otro tema que no entra necesariamente con la cuestión del incremento que se está proponiendo, de hecho, si ustedes se fijan, en los últimos, si no me equivoco, cinco años se han estado pidiendo, bueno es más, desde antes de que llegáramos con la Magistrada Yurisha Andrade Morales, precisamente en ese capítulo se había otorgado un monto para la adquisición y que este es independiente de los otros capítulos, porque es uno diferente que se trata de inversiones y ese no entra en este tema del tope que tiene que ver con las prestaciones y el desarrollo normal del Tribunal, pero bueno, ahí sí le pediría al Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, que pudiera darnos esta explicación técnica, y que además, bueno, él ha estado también presente en durante los últimos años en ver el tema de las pláticas y el acercamiento, en todo momento con Secretaría de Finanzas, precisamente hasta por el tema de que nosotros no somos quienes damos de alta ni baja al personal; entonces, estamos en una estrecha comunicación con toda el área de Finanzas de Gobierno del Estado.

Entonces, no sé si, ¿haya alguna otra intervención? O si no te encargo Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, que vayas ahí tomando nota de los temas para que no se te vaya ahí alguno y preguntaría si, ¿hay alguien más que desea hacer algún comentario? Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Agradezco la presencia del Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, que nos hizo favor de enviarnos las propuestas y que de antemano le agradezco las dudas que me va a disipar y me va a ayudar con estos temas.

Primero, creo que el tema del presupuesto es importante contar con todos los elementos necesarios que nos lleven a analizarlo y aprobarlo. Por eso también le hice la petición de que me enviara los convenios, los contratos de comodato y que agradezco que se nos hiciera llegar para tener el conocimiento desde esa base, dado que, en lo personal, yo las desconocía y los términos en los que estaba. En esa cuestión, en este punto yo me voy a reservar esta parte, porque si Usted nos dice Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, que hay disposición en el tema de Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal, yo no lo dudo ; yo creo en lo que Usted ha gestionado y en el seguimiento que se ha dado, sin embargo, creo que el tema sí-amerita una formalidad a final de cuentas. Entonces creo que sería conveniente acordar, o de una vez, llevar a cabo estas modificaciones de los instrumentos jurídicos que sustentan esta situación jurídica del inmueble, para poder edificar en ello sobre ese tema.

Por otra parte, pasando a partes generales de las propuestas que nos hace favor el Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, yo me inclinaría en parte por la propuesta dos, es decir, el contemplar todas las prestaciones que se tienen para los trabajadores del Tribunal, las que se han venido manejando, las que se tienen.

Nada más que aquí a mí me surge la duda Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, ¿por qué se incrementa tanto?, si se supone que es lo mismo del presupuesto pasado, esto es, si estamos hablando de ciento treinta y cuatro personas en el presupuesto pasado y ciento treinta y cuatro ahora y si se supone que se incrementa un poco con el incremento del valor real y de los criterios generales de política económica con este ajuste de la Ley de Disciplina Financiera, se supone que tendría que alcanzar un poco más para las prestaciones o que se incrementarían y no reducirlas. Entonces, aquí no entiendo por qué no alcanza, digamos, es decir, creo que tendría que estar como que mínimo cubierto lo del presupuesto anterior, pero ya me explicará Usted.

Ahora, a mí me gustaría para tener igual, vuelvo a lo mismo, contar con todos los elementos necesarios para aprobarlo. Sí me gustaría saber con números, este

cálculo que ahorita nos dice de \$95,000,000.00 (noventa y cinco millones 00/100M.N.) Que saldría del capítulo 1000, con base al incremento de la Ley de Disciplina Financiera del artículo 10, sí me gustaría saber, ¿por cuánto nos pasamos y nos estamos pasando?, para tomar esa determinación y si me puede ayudar también para saber con este cálculo que Usted nos adelanta, que es de, \$95,000,000.00 (noventa y cinco millones 00/100 M.N.), más o menos redondeado lo que ya pueda salir exacto de lo que se está presupuestando, ¿cuánto nos pasamos?, y saber qué consecuencias podemos tener si presupuestamos que claro que entiendo que una cosa es lo que pedimos y otra el techo presupuestal que nos va a determinar la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Pero si nosotros pedimos más, o sea, si decimos: "No, pues póngale más, súmele más prestaciones." ¿Podemos ser observados por eso?, ¿podemos generar alguna falta?, en mi caso, yo considero los riesgos para aprobar esto. Por supuesto que me interesa tener cubiertas las prestaciones del capítulo 1000 para el personal, pero sí le pediría que con números yo tener el panorama completo de esta propuesta, por favor.

Por otra parte, nos pudiera corroborar, que están contempladas las prestaciones, las que se tienen como actualizar conforme al año pasado del IMSS, Cesantía y Vejez, que tienen un incremento anual, ¿si está cubierto?, es decir, que no vayamos a tener ninguna diferencia o déficit que solventar. Esas serían este mis inquietudes del presupuesto que le pediría como que ampliar o explicar en la propuesta para poder tomar la determinación conducente y yo aprobaré todo aquello que esté establecido en la Ley y en la Constitución. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe. ¿Alguna otra intervención? Entonces, le pediría al Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano, si puede hacer la intervención de los diferentes temas que se abordaron por las Magistraturas, por favor.

Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Nuevamente buenas tardes Magistradas y Magistrados, gracias por su participación.

La verdad es que me quedo en este momento con las dudas de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, para comentarle, efectivamente ella que me dice "Oye, si en el dos mil veinticinco tienes un capítulo 1000 de \$90,000,000.00 (noventa millones 00/100 M.N.) Y ahora con la misma estructura vas a llegar a \$100,000,000.00 (cien millones 00/100 M.N.) o \$102,000,000.00 (ciento dos millones 00/00 M.N.) Que es lo que se propone para garantizar todas las prestaciones a los trabajadores, ¿por qué ese aumento de \$10,000,000.00 (diez millones 00/100 m.n.)?, y son las mismas personas", bueno, en realidad les quiero comentar lo siguiente, ese aumento se da porque estamos presupuestando desde el principio de año una estructura de ciento treinta y cuatro personas. Lo mismo pasó a principio del año de este dos mil veinticinco y en este dos mil veinticinco, nada más les comento de manera antecedente, sabíamos que con esos \$90,000,000.00 (noventa millones 00/100 M.N.) No nos iba a alcanzar, para darle todas las prestaciones al personal; en realidad, si Ustedes recuerdan cómo estaba funcionando el Tribunal, estaba funcionando con tres Magistraturas, entonces, de acuerdo a nuestro presupuesto de ciento treinta y cuatro personas, estábamos iniciando el año con una estructura mucho menor. Es más, creo que la primera quincena de enero la pagamos con ciento un personas, no ciento treinta y cuatro, entonces fue evolucionando y se da hasta el cambio, bueno, se da hasta el ingreso de las tres nuevas Magistraturas que se empieza, digamos a llenar la estructura. Nunca le hemos tenido ciento treinta y cuatro, la verdad es que por los ahorros y por la administración que Ustedes propios hacen de su misma estructura y del personal de las áreas comunes, no tenemos toda la estructura completa.

¿Qué va generando esa estructura?, que vaya habiendo ahorros, y esos ahorros, ¿qué es lo que ha pasado con esos ahorros?, se han ido destinando para dar

beneficios a los trabajadores, a todos. Entonces, lo que les quiero comentar y cuando llegaron Ustedes, yo recuerdo que les planteé de que traíamos un déficit en el capítulo 1000, un déficit de alrededor de \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) ¿Por qué?, porque al principio de año que estábamos con tres Magistraturas, se consideró y el Pleno sabía de qué para seguir dando los apoyos de quincenales de \$500.00 (quinientos 00/100 M.N.) A todos, no nos iba a alcanzar y tampoco nos iba a alcanzar para dar los apoyos de lentes y de útiles escolares. Entonces, se aprobó así la distribución del presupuesto y siempre se estableció la distribución del presupuesto, que es que, si se generaban economías, se iban a ir dando esos beneficios ¿qué es lo que ha pasado? Que, a través del tiempo, incluso Ustedes desde que llegaron fueron tardando dos, tres meses en completar su estructura. Entonces, mientras no se tenía todo eso, han sido economías del capítulo 1000. ¿Qué es lo que ha pasado? Si recuerdan, en su momento teníamos nosotros proyectado que en el mes de mayo íbamos a dar un beneficio de lentes, el cual yo les mandé un oficio diciendo que no había las condiciones para dárselo, juntar párrafo ¿por qué? Porque necesitábamos ir generando economías, porque hasta el momento no las teníamos, posteriormente se viene julio, el mes de junio, julio, que se tenía que dar la economía de ayuda de útiles y que les comento también, les mando un oficio, les digo que no se estaba en esas condiciones al cierre de junio.

Para ahora, al cierre de septiembre, perdón, al cierre de agosto, hacemos un nuevo cálculo y con todas las economías que se han ido o suscitando durante estos meses, ya estábamos en condiciones de dar el apoyo de útiles escolares, y fue lo que se dio a finales del mes de agosto. Entonces, con esto le quiero decir, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, de que sí tenemos \$90,000,000.00 (noventa millones 00/100 M.N.), para el capítulo 1000, pero eso nos ha ido ayudando y nos ha ido solventando y dar esos beneficios a los trabajadores poco a poco conforme la propia economía, por no ocupar la estructura del 100% nos lo ha ido permitiendo.

Ahora bien, ¿qué tenemos que hacer en este año?, ¿qué hacemos de manera presupuestal en este año? Estamos considerando una plantilla ciento treinta y cuatro trabajadores y esa plantilla nosotros la consideramos como si los tuviéramos todos a partir del primero de enero. Y de ahí presupuestamos, y de ahí presupuestamos el salario, de ahí presupuestamos todas las obligaciones de contribuciones patronales, como el seguro social, el tema de cuotas de jubilación, de ahí presupuestamos las prestaciones de ley, como es aguinaldo, como es prima vacacional y todos los apoyos económicos. Entonces, si presupuestamos eso y consideramos que vamos a tener todos los ciento treinta y cuatro trabajadores como debe de ser a partir del primero, por eso nos vamos a esas cifras. Ahora, en el oficio que yo les turné la semana pasada el once de septiembre, había un oficio previo que fue en el mes de agosto, si no mal recuerdo el diecinueve y ahí yo les comenté, les hice dos propuestas y esas dos propuestas iban en los términos en los que señala la Ley, lo que bien comentó el Magistrado Eric López Villaseñor, lo que nos dice la Ley de Disciplina Financiera, ¿cuánto puede aumentar? hasta un tope y también los criterios de política económica; y entonces, si nos vamos a ese punto, nosotros estaremos llegando con la actualización, en base a los indicadores y el incremento del 3%, estaremos llegando en el capítulo 1000 a \$95,000,000.00 (noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más o menos \$94,000,000.00 (noventa y cuatro millones 00/100 M.N.) \$95,000,000.00 (noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) Y es lo que yo les comentaba en su momento, ¿para qué nos alcanza? Y esa primera propuesta que yo les dije, ¿qué les decía? Nos alcanza para mantener las ciento treinta y cuatro personas, y para dar solamente vales de despensa a un importe menor, íbamos a bajar como \$750.00 (setecientos cincuenta 00/100 M.N.) Como en \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Algo así, en lugar de irnos al topado, como siempre lo hemos hecho.

Pero no nos iba a alcanzar para dar ayudas, tanto los \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) De transporte y de becas que se da cada quincena, como el tema de los anteojos, para todo lo demás si nos alcanzan siempre, ¿qué tiene que garantizar el Tribunal? Los sueldos del trabajador y las obligaciones tributarias de contribuciones, y en cuanto a prestaciones adicionales, si nos vamos a esa parte de

disciplina, nada más, nos alcanza solamente Magistrada para una parte de los vales este de despensa que son como \$2,800.00 (dos mil ochocientos 00/100 M.N.) \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Posteriormente les hice una segunda opción en ese momento, en ese oficio, le dije, "Bueno, vamos a incrementar un poquito más de lo que dice la Ley de Disciplina", nos íbamos como a \$96,000,000.00 (noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.), \$97 000 000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 M.N.) ¿Y qué garantizaba eso? lo mismo, solamente tener los vales de despensa topados a \$3,579.00 (tres mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Pero íbamos a seguir sin dar los apoyos económicos de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) cada quincena y sin dar los apoyos de anteojos de ayuda de útiles escolares. Entonces, ¿cómo concluyo? ¿qué concluyo? Y le comento, si nos vamos ahorita a lo que traemos nosotros, traemos un promedio de estructura utilizada, un promedio de ciento diecisiete personas, Magistrada; entonces, eso nos ha permitido ir ahorrando, por eso es que nos va a ir alcanzando. Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer presupuestalmente? No considero el por medio, sino considerar todos, y ya conforme se vaya ejerciendo el presupuesto, ahora sí que las economías nos irán diciendo qué podemos hacer con ese ahorro. Ese es el motivo y con eso lo respondo su primer cuestionamiento, no sé si, ¿tenga alguna duda?

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Muchas gracias Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano.

A ver; entonces, para ver si entendí bien. Entonces, ¿en el ejercicio del dos mil veinticinco no estaban presupuestadas las prestaciones? ¿No se presupuestaron y se dieron con economías que se generaron de plazas no cubiertas?

Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano: Sí y no, y déjame y le comento, o sea, sí estaba considerado, nosotros en el mes de enero hacemos un Acuerdo Administrativo de distribución del presupuesto; es decir, de lo que ya nos autoriza el Congreso del Estado, decimos, cómo lo vamos a distribuir y cuánto le vamos a dar ,bueno, a partir de ahí tenemos la estructura definida que establece también el propio Pleno del Tribunal y me dice, ¿Sabes qué? Siguen siendo los ciento treinta y cuatro; entonces, yo hago mis observaciones y yo comento con estos ciento treinta y cuatro no nos alcanza para dar estas prestaciones, ni las ayudas económicas ni los vales de despensa. Entonces, ¿qué es lo que se determinó ahí por parte del Pleno? Dice: "bueno, mientras no estamos completos, hay que ir las generando o hay que irlos entregando, ya posteriormente, conforme se vaya integrando la estructura del Tribunal, ya se va viendo ahí qué ajustes se van a hacer."

Por eso es lo que yo le comentaba, o sea, en su inicio cuando Ustedes llegaron, yo de alguna manera los recibí con esa noticia decir, bueno, traemos un déficit en el capítulo 1000. Porque ya se iba a integrar todo, sin embargo, se fueron ahí solventando con todas las economías que se dieron y esa fue la razón.

Pero sí, inicialmente sí, si Usted me lo comenta, sí se aprobó y se fueron aprobando esos beneficios conforme a suficiencias presupuestales. Tampoco se dijo que se tenían que dar, no, se dijo que se podrían dar siempre y cuando estuvieran las condiciones económicas derivadas de las vacantes en las plazas del Tribunal y es como hemos venido operando. Y en ese sentido también les quiero comentar que ha sido muy responsable este Pleno, la ayuda económica que se dio en el mes de agosto de útiles escolares, se dio con los ahorros generados totalmente. No, no hay ninguna partida del capítulo 1000 comprometida, se va a cerrar sin ningún problema, pero han sido solamente ahorros. Entonces, eso es lo que ha venido sucediendo.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Yo quisiera adicionar que el año pasado, si recuerdan, inclusive fue muy limitado el tema de ¿cómo se llaman Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano? Las prestaciones, sino de los estímulos, acuérdense, y bueno, tanto la Magistrada Amelì Gissel Navarro Lepe, como el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, que ya tienen años aquí en el Tribunal, siempre se daban estímulos, sobre todo en años de proceso. Y precisamente lo que ha pasado, primero con la ampliación de las estructuras de las Ponencias, que todo surgió, porque como hemos tenido proceso de manera consecutiva, lo que se estuvo logrando es que no tuviéramos que prescindir del personal que se contrataba de manera temporal para las épocas de proceso.

Entonces, efectivamente, esto ha generado que no haya economías en los diferentes años, porque hemos logrado mantener al personal que del cual se prescindía y se contrataba solo para efectos de proceso. Y lo que se ha tenido que sacrificar a cambio de no tener que despedir al personal, ha sido precisamente los estímulos que se daban al personal del Tribunal; entonces, a mí me parece que, si se quisiera mantener las prestaciones, lo que tendríamos entonces que hacer, sería prescindir a lo mejor de la estructura de Ponencia que tenemos, para que se pueda garantizar todas las prestaciones que se han establecido en los últimos años, sería otra alternativa, salvo lo que Ustedes decidan, me parece que sería una opción. Sí, Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Muchas gracias Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano, por este minucioso y extenso trabajo que ha realizado, que yo sé que no es nada fácil. Yo considero que, bueno, en otras ocasiones ya lo hemos hecho, por ahí dicen que, el pedir no empobrece, obviamente la última palabra la tendría entre el Ejecutivo y el Legislativo, ya al momento de aprobar su el anteproyecto y después el proyecto de presupuesto, lo que sí me preocupa, es el tema de las prestaciones, puesto que ya son derechos adquiridos. Entonces, quitarle al personal estos derechos, sí sería una cuestión que podríamos incluso caer en alguna responsabilidad. También, lo que hemos hecho en otras ocasiones, es a sabiendas de que el presupuesto es muy justo y que obviamente no nos dan lo que nosotros pedimos, es hacer los Acuerdos Administrativos correspondientes, al momento de asignar ya la distribución del presupuesto, ya sobre una cifra que nos plasma o que nos notifica ya el Ejecutivo.

Y ahí es donde hacemos una distribución de nuestro presupuesto y dejamos algunas-condicionantes de que se entregará este apoyo en caso de que existiese suficiencia presupuestal. Entonces, no lo estamos comprometiendo del todo, sino que se está dejando abierta la posibilidad, incluso hasta considero que es mejor, puesto que, si no lo ponemos desde un principio, ya no podríamos darlo; luego, si lo ponemos, pero de manera forzosa, ¿qué pasa si incumplimos? Entonces, considero que podríamos replantear esta situación de esta manera. A ver, útiles escolares, apoyos de transporte, las becas, los anteojos, eso podríamos dejarlo bajo suficiencia presupuestal, yo así se los propondría, insisto, así lo hemos hecho anteriormente.

El tema del haber de retiro, por ahí el Contralor ya nos envió una opinión, también estamos en espera del abogado. No sé si, ¿ya se pediría esa opinión al abogado? Si no, esperar a que nos lo entregue y volver a analizar este tema, incluso hasta en una Reunión con él, además, ya se ha planteado esta situación desde hace tiempo y la ventaja es que, nosotros ya lo tenemos de alguna manera regulado. Respecto a lo de la obra, efectivamente si se han hecho varias gestiones, no ha sido nada fácil, lo cual yo le reconozco muchísimo a la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, desde su primer periodo, el hecho de estar insistiendo, estar buscando predios y no ha sido nada sencillo, de verdad y sobre todo para una ubicación como la que nos dieron, puesto que había ubicaciones que en realidad no eran nada sencillas de acceder, ni mucho menos para las personas que acuden al Tribunal y sobre todo la situación de que se dieran dos predios vecinos por parte del Ejecutivo como de la Administración Municipal. Entonces sí ha sido un tema que

posteriormente me tocó darle seguimiento y ya con el Gobierno del Estado, porque durante el primer periodo de la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, hubo ahí el comodato ya por parte del Ayuntamiento.

Posteriormente, gracias a sus gestiones, ya cuando a mí me tocó ser Presidenta en segunda ocasión, llega el comodato del Gobierno del Estado. Y efectivamente, lo que comentaba el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, si preocupa el tema de, nos están restringiendo, nos están diciendo dos años para poner, para construir, además cinco años de comodato. Eso yo también lo vi en mi Presidencia, porque sí me brincó incluso yo les voy a ser honesta, yo hasta era renuente a firmar ese comodato, porque dije, pues me lo das como para que no lo use, entonces, ya después se platicó, se comentó y dijeron: "No, bueno, lo que pasa es que alguna Ley o algún Reglamento, algo del Ejecutivo lo modificaron y no pueden darlos por más tiempo, pero si es sujeto a que se pueda estar renovando." Eso sí lo verifiqué, incluso en patrimonio y también fue en Finanzas, si mal no recuerdo.

No sé si, ¿Usted Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano recuerda, o dónde verificamos esa situación? Porque así nos brincó, dijimos, en cinco años, ¿cómo te voy a construir? y luego te regreso ya construido, entonces, también se vio la opción de que el gobierno mediante el Comité de Adquisiciones o la misma Secretaría de Obras Públicas, pudiesen realizar la obra para nosotros no distraernos, sobre todo porque estábamos en proceso electoral y no distraernos, ni meternos en problemas del Comité de Adquisiciones. Ya tuvimos una experiencia cuando ya se tenía el recurso para la compra de un inmueble, lamentablemente no hubo eco, lamentablemente no se pudo llevar a cabo esa compra, a pesar de que ya teníamos el presupuesto. Entonces, se tuvo que regresar ese recurso a la propia autoridad financiera. Considero que si lo deberíamos de replantear, de reflexionar, puesto que ya vamos en un avance importante sobre la obra, ya tenemos al menos el apoyo se puede decir del Gobierno Municipal, como el Estatal y ver la manera también de comprometer que, incluso tal vez platicarlo bajo las buenas gestiones que ha realizado la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, con la misma Secretaría de Finanzas, que tal vez, no sé, ver la posibilidad de que este recurso, incluso ni siquiera no lo manden, que ese recurso se vaya etiquetado ya directamente a la Secretaría de Obras Públicas, ellos van a ejecutar bueno, hacen el proyecto, ejecutan el proyecto; entonces, harán lo propio y también obviamente avanzarán conforme a sus posibilidades humanas, financieras, materiales.

Entonces, no sé, ¿cómo lo podríamos replantar de esa manera o si hay alguna salida Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano? Alguna salida financiera o algo, o administrativa de que posiblemente sí lo pidamos, pero no para nosotros, sino que se vaya directamente ese recurso allá y creo que va a ser más fácil que nos lo puedan de alguna manera otorgar, puesto que lo van a administrar ellos, pero sí, obviamente ellos tienen que justificarlo, que ese recurso va a ser destinado a la obra del edificio del propio Tribunal Electoral del Estado.

Esos son mis comentarios. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. De hecho, sí quiero comentarles que tanto en la Secretaría de Obras Públicas, como en la de Finanzas, sí hemos comentado de este tema y lo tienen muy claro, me comentaron inclusive que no voy a decir quién, pero el problema de este año es que, se destinaron a obras más de \$3,500,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) El próximo año se van a destinar \$2,500,000.00 (dos mil quinientos millones 00/100 M.N.) y que con eso la verdad, sí habría una posibilidad mejor financiera para el propio Estado y que las condiciones para que pudiera prosperar eran bastantes; tan así que bueno, el Secretario de Finanzas, nos ha ofrecido en todo momento el respaldo en todas las gestiones, en obras públicas, les reitero, nos están regalando prácticamente el proyecto ejecutivo y lo del refrendo del comodato con Gobierno Municipal, eso como sí se solicitó para que se pudiera concretar, quiero decirles que estamos todavía en fechas de que a lo mejor pues sí se pueda en los próximos días hacer este refrendo.

Sin embargo, bueno, también tenemos que estar conscientes y yo en lo personal estoy consciente, que probablemente esa sea una gestión que ya no me toque a mí, y como lo dice la Magistrada Yurisha Andrade Morales, efectivamente entre esas Presidencias que hemos tenido el honor de la representación del Tribunal, han sido cuestiones que no necesariamente se agotan en una administración, en una sola en una Presidencia, sino que en la entrega recepción precisamente se hace este conocimiento de los asuntos que están en trámite y a quien yo le pase la estafeta para el mes de octubre, será un tema que yo confío en que se pudiera dar seguimiento, así como en su momento lo comenta la Magistrada Yurisha Andrade Morales, el comodato con Gobierno Municipal ya se tenía en el de Gobierno del Estado, aunque ya no se habían dicho que sí, pero tardaron un poquito más en concretarlo, en ponerlo por escrito y el Gobierno Municipal, también está el entendido de que ya venció, pero no han listado el asunto, porque tienen que hacer trámites administrativos, pero tan están en la disposición, que sí nos van a acompañar en este tema y además están en el ánimo de continuar con el refrendo y con la extensión, porque además saben que hemos estado haciendo las gestiones y que ya tenemos el proyecto ejecutivo.

Entonces, es una cuestión que ojalá quienes acaban de ingresar al Tribunal y que van a estar a lo largo de muchos años al frente de ello, pudiéramos concretarlo, verlo concretado. A lo mejor nosotras no, evidentemente, pero que Ustedes sí le pudieran dar seguimiento y que se pudiera completar este anhelo de que el Tribunal, algún día pueda tener su propio inmueble. Ya les digo que el tema de la donación no era una opción jurídica que nos dieran ellos; sin embargo, no por eso nos íbamos a negar. Yo creo que en el pedir está el dar, yo creo que quienes sucedan también en su momento a los Gobiernos Estatales y Municipales, tendrán que escuchar y sensibilizarse con esta necesidad como así ha sido. Y yo creo que en quien se deposite la confianza para dar continuidad con esto, pudiéramos continuar con estas gestiones y que se puedan generar estos avances; entonces, ojalá lo pudieran considerar así y verlo que, aunque tenga que ser de poquito a poquito, pero de como estábamos, a como estamos ahorita, yo creo que ya tenemos un enorme avance y ojalá que se pueda dar continuidad a este tema. Por mi parte sería cuánto, no sé si, ¿haya alguna otra intervención? Adelante Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano.

Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Bueno, nada más para continuar por la segunda pregunta que me hizo la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, sobre la implicación que existe legalmente si solicitamos un proyecto en presupuesto mayor a lo que marca la Ley, en realidad no lo existe como tal una implicación para el Tribunal, pero, sin embargo; sí denota la seriedad en la solicitud del recurso, yo les quiero compartir la experiencia que cuando a mí me tocó llegar aquí con la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, en octubre del año dos mil veintidós, a nosotros nos tocó hacer ese proyecto de presupuesto del año dos mil veintidós. El Tribunal venía de un presupuesto en el dos mil veintidós de \$88,000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) Y nosotros lo logramos llevar a \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 M.N.) Fue un incremento sustancial, venía parte de proceso electoral. La verdad es que se justificó, reconozco el apoyo de la Secretaria Técnica, la Maestra Enya, que me apoyó mucho con ese presupuesto y de la gestión propiamente de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, y se dio ese aumento para el Tribunal y realmente fue ahí en el dos mil veintitrés, con ese presupuesto que ya se empezó a dar el incremento en la estructura del personal, se empezaron a hacer las estructuras del personal diferenciadas, cosa que antes no había y bueno, de ahí ya se siguió todo esta parte, con eso lo quiero decir, Magistrada, que no existe como tal una implicación.

Ahora, voy con el tema de la obra, de los \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) que estamos pidiendo también, siempre hemos tratado, porque ese tema de los predios se ha venido solicitando los proyectos de

presupuesto, si no mal recuerdo, desde el dos mil veintitrés, mismo que nos tocó elaborar nosotros, veinticuatro y del veinticinco. ¿Qué es lo que había anteriormente y que ahora no hay? Y quiero ser muy honesto, nada más teníamos la palabra y nos decían, solicita recurso para que vayas empezando, para que vayas haciendo el Proyecto Ejecutivo, que como bien lo dice la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, había gente que nos cobraba \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Entonces, siempre solicitamos un recurso, la diferencia ahora en este dos mil veinticinco es de que ya se tiene un proyecto ejecutivo, ya tenemos con qué respaldar esa solicitud.

Y algo también bien importante, este recurso adicional que va al capítulo 6000, que es de inversiones, no tiene nada que ver con el gasto corriente. Evidentemente, si nos preguntan, a lo mejor sale un tema ahí de una nota pública o algo que dice, "No, es que el Tribunal está pidiendo \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)" Bueno, vale la pena aclarar que para el gasto corriente que conforme el capítulo 1000, 2000, 3000, 5000 es un presupuesto y la parte de la inversión es otra cantidad, es otra parte, es diferente. ¿Qué es lo que ha pasado en los últimos años? Lo hemos pedido, sin embargo; no hemos tenido la fortuna de que nos den ese recurso para la inversión, pero insisto, no teníamos la documentación soporte, ni esa formalidad que creo que en este año se logró y como bien lo comentan las dos Magistradas, tanto la Magistrado Alma Rosa Bahena Villalobos como Magistrada Yurisha Andrade Morales, crean Magistrados que ha sido un esfuerzo de años que llevan con este tema, como bien lo comenta, también hizo las observaciones el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, estamos en los tiempos ahí límites por el tema de los comodatos, la verdad es que es un trabajo de las dos Magistradas. A mí me ha tocado estar cerca de eso, con las diferentes dependencias y como bien lo dicen, se dan comodatos, porque lo que quiere las instituciones que entregan esos bienes, es que se les dé utilidad. No podemos tener la donación de un inicio, porque no saben qué vamos a usar, qué para qué lo vamos a utilizar, si se cumple o no se cumple.

Entonces, el tema de la vigencia, yo creo que no es en este caso tan importante, lo que yo sí considero es de que, si en este intento que se haga y que creo yo es un tema aparte del gasto corriente ya no se logró, yo creo que también ya estaremos en la decisión de valorarlo y decir, "Bueno, lo dejamos por la paz o ya no continuamos y ya nos quedamos así." Entiendo también todas las inquietudes del Magistrado Adrián Hernández Pinedo, pero yo sí me lo permiten y de la manera muy humilde, les comento que sí valdría la pena hacer un último esfuerzo, sobre todo por lo que ya se ha avanzado, y en el entendido que también es un es un capítulo aparte de lo que ordinariamente tiene el Tribunal para operar. Es cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano. Ahorita que mencionas esto y también lo refirió la Magistrada Yurisha Andrade Morales, yo sí quisiera poner énfasis en que el procedimiento para lo del presupuesto, no necesariamente está apegado a la legalidad. Y lo voy a decir claramente porque nosotros como Órgano Constitucional Autónomo, de acuerdo con la Ley, tendríamos que remitir nuestro proyecto de presupuesto ante Gobierno del Estado, quien lo tendría que integrar en sus términos y remitir al Congreso del Estado. Pero la realidad es que no se entrega como nosotros lo presentamos, Gobierno del Estado hace la revisión del mismo, le hace los ajustes que considera y así lo remite al Congreso. Sin embargo, qué es lo que si pasa en la realidad, nosotros lo hacemos y cuando Gobierno del Estado lo revisa, nosotros lo ajustamos conforme a lo que nos aprueba en un principio antes de que incluso llegue al Congreso, estamos haciendo la previsión del ajuste; porque si Ustedes recuerdan todo el procedimiento para la aprobación de los presupuestos, estos se van casi hasta fin de año y hasta que se aprueba, ya sabemos realmente con lo que vamos a contar, pero tenemos dos filtros.

Espacio

Entonces, yo sí me inclinaría por la segunda propuesta que hace el Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, porque además en todos los capítulos

van justificados realmente de para qué se utilizaría el recurso y cuánto se destina y cuánto personal y cuáles son las prestaciones. Y Gobierno del Estado, a veces nos ha dicho, saben qué recórtenle hasta aquí, y entonces ya sabemos que preliminarmente eso es lo que probablemente vaya a aprobar el Congreso; y entonces, hacemos un segundo trabajo del Pleno donde nos ajustamos a lo que Gobierno del Estado, nos dice que está de acuerdo con nuestro presupuesto, por eso yo les diría que si ya hemos tenido presupuestos de hasta \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 M.N.), que es de donde empezaron hacer los recortes, yo no lo vería necesariamente respecto del presupuesto dos mil veinticinco, sino, inclusive podríamos hacer esta referencia que ya en el año dos mil veintitrés nos dotaron un presupuesto de \$103,000,000.00 de pesos (ciento tres millones de pesos 00/100 M.N.) Y además, siempre se aclara en este proyecto que lo que tiene que ver con la inversión, eso es independiente, y siempre se aclara, a el presupuesto que nosotros estamos solicitando es de tantos millones, pero adicionalmente para inversión se está solicitando esto otro, es decir, no necesariamente impacta una cosa con la otra y se deja siempre muy claro y en Finanzas también lo tienen super claro, porque esto que dice el Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano no es ni siquiera desde el veintitrés, es desde el dos mil diecinueve, que se ha estado pidiendo este recurso para en el capítulo de inversiones, para continuar con esta gestión de adquirir un inmueble o gestionar el predio y empezarlo a construir por etapas.

Entonces, eso queda muy claro, en la misma Secretaría de Finanzas y yo sí invitaría a que tuvieran esta confianza de que, si lo aprobamos en estos términos, porque realmente es lo que nos va a implicar mantener la estructura que ahorita tenemos y con las prestaciones que tenemos, pero sin los estímulos, eso sí no alcanzaría. Lo que se ha hecho es ya una vez que se gestiona y eso también ya le tocará a quien llegue a la Presidencia, gestionar el presupuesto del próximo año y respaldado evidentemente con toda la información financiera que se soporta para poder justificar porque la naturaleza y esta cantidad del recurso que se esté solicitando para que prospere y también si dijera, "No, ¿saben qué? Pues no, no les vamos a dar tanto, va a ser en tanto." Entonces hay una etapa todavía previa en la que se nos notifica, es decir, al Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano le dicen, "¿Sabes qué? En Secretaría de Finanzas, aunque Ustedes pidieron esta cantidad, consideran que se va a entregar este monto, nos lo retroalimenta. Se lo dicen de manera extraoficial, es decir, no hay ni siquiera una constancia donde nos dicen, "Gobierno del Estado, te quitó." Porque en teoría ya les dije que por ser somos autónomos, en realidad el Gobierno del Estado no tendría por qué quitarnos algo que nosotros aprobamos, pero esa es la realidad. A él le dicen, "Para ustedes está aprobando este monto" Él nos lo retroalimenta y se vuelve a diseñar un presupuesto conforme al monto que Secretaría de Finanzas, considera que se nos va a dar para el próximo año.

Y entonces, así ya lo entrega Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, y ahí todavía puede haber otro filtro, pero ahí hay que hacer otra vez otra gestión de negociación con las Diputaciones para que se mantenga ese presupuesto que el Gobierno del Estado presentó o inclusive hemos logrado que en el Congreso hasta nos den una ampliación mayor, que así ha sido en el dos mil veintitrés y que se logró un poquito más todavía. Entonces, yo pediría ese voto de confianza con las experiencias que ya hemos tenido de otros años y que está debidamente justificado con base en el personal que tenemos y para que ojalá no se vea mermado. Nosotros sabemos que probablemente sí nos vayan a reducir, pero bueno, si no lo pedimos, de todos modos, no se nos va a dar. Entonces, si consideráramos que nos lo aprobaran en sus términos, estaría ideal, porque así estaríamos garantizando la permanencia de todo el personal que ahorita está y no estaríamos como el año pasado y este año muy complicados por la reducción tan significativa del presupuesto.

Yo con eso concluiría, con esta invitación a la confianza y que con mucho gusto a quien llegue a la Presidencia en lo que podamos apoyar, cuenten con ello y con muchísimo gusto y siempre lo hemos mencionado y lo reitero de siempre hacer

equipo y de que somos el mismo equipo, es decir, somos el mismo Tribunal y que ojalá se pudiera transitar en esos términos. Ya veremos qué pasa en las siguientes etapas, que ya no son inherentes y propias de nosotros, sino que ya dependen de otras instancias, pero que yo creo que con las buenas gestiones de todas y todos podríamos lograr unas buenas condiciones para el presupuesto del Tribunal.

Por mi parte sería todo, no sé si, hay alguna otra intervención. Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Bueno, yo les sugeriría que si gustan pudiésemos tener una Reunión con el abogado laboralista a ver si nos pudiese dar su punto de vista, incluso que nos entregue la opinión que se le solicitó. Y bueno, igual en una siguiente ocasión podríamos incluso esta misma semana retomar este tema para que también Ustedes lo reflexionen, lo veamos.

Y la idea del tema administrativo siempre genera muchas dudas, pero considero que podríamos incluso llegar a un acuerdo común entre todos y lo ideal sería que saliera por unanimidad esta solicitud y que cada quien hagamos lo posible para acercarnos incluso al propio Ejecutivo, al propio Congreso. Yo siempre he dicho en estos tiempos de cabildeo para el presupuesto es como todos, ¿no? Que tenemos algún familiar migrante; entonces, tendremos alguna manera de acercarnos a algún Legislador para poder sensibilizarlos, explicarles esta situación, incluso hasta si se pudiese hacer alguna Reunión con la propia Secretaria de Finanzas, o algo para que nosotros le digamos, *"Oye, toma, tú pides el presupuesto, tú ejecuta la obra, pero apóyanos, ¿no? O sea, para que podamos tener nuestro propio edificio."* Entonces, bueno, yo les sugeriría esto, no sé si estuviesen de acuerdo o no, - y, de todos modos, yo estaría al pendiente para que nos convocaran alguna próxima Reunión. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy bien. Adelante, Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Perdón, pensé que había levantado la mano; entonces, la propuesta de la Magistrada, es que en lugar de aprobarlo ahorita o votarlo, es que se pueda hacer una Reunión sobre este tema en esta misma semana consultaría al Pleno si están de acuerdo en eso, o si ya quieren que se someta a votación. Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Sí, todo lo que abone a conocer, adentrarnos, ampliar la información, yo creo que no está mal; entonces, yo no tengo ningún problema en escuchar al abogado y yo aprovecho para plantear todavía mi propuesta que creo que se parece mucho a la del Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Es decir, yo podría apoyar, podría, reitero, a partir de lo que nos diga el abogado y demás, la propuesta dos del último documento del once de septiembre, pero sin el haber, por lo que ya había comentado, obviamente preservando las prestaciones o en la medida de lo posible las prestaciones del personal y dado que no lo vamos a aprobar hoy, valoraríamos todavía lo de la obra pública, lo de la partida 62201, pero bueno lo dejo, así como para el análisis y sería lo que lo que propondría. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Eric López Villaseñor. De hecho, por eso es que estas Reuniones de presupuesto primero se convocan de manera no formal, para desahogar precisamente toda esta información, porque si no se hacen kilométricas las Reuniones y que todas las dudas se puedan ir disipando y el día que ya se convoca para la aprobación, ya en realidad están definidos los criterios y por supuesto que no, la idea no es cuartar la opinión divergente si hubiera, pero sí, porque normalmente no se desahoga ni se agota en una primera Reunión con todas las dudas y diferencias de opiniones y aportaciones. Entonces, yo les preguntaría si, ¿quieren que volvamos a hacerla formal? O ¿la hacemos sin convocar a Reunión? Para poder seguir desahogando y si hay todavía más temas que analizar y que tengan toda la información, se pueda seguir dotando de esta información hasta que queden totalmente satisfechos y que

en ese momento ya se pueda aprobar. Yo creo que la podríamos convocar si están de acuerdo, hoy es diecisiete, mañana tenemos Interna Administrativa, si gustan, pero primero sí preguntaría si, ¿están de acuerdo en que podamos todavía seguir desahogando y disipando dudas? Sí, Magistrada Yurisha Andrade Morales, dice que sí, Magistrado Adrián Hernández Pinedo adelante.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Sí, sin problema, solamente como está haciendo referencia a la Reunión Interna de mañana, yo sí quisiera saber, o si es posible que la Reunión se desarrolle temprano, porque vi que está citada a la una de la tarde y yo tengo un compromiso a las dos; entonces, me tendría que salir del edificio como a las trece treinta, pero vi que son varios asuntos y no creo que se vaya a alcanzar a agotar para esa hora, no sé si, ¿podía ser incluso antes de la pública? A las once de la mañana, puede ser una propuesta. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Con todo gusto Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Yo pongo a consideración del Pleno, se programó a la una porque a las once tenemos lo de la presentación del *Chatbox* y el sistema de expedientes, también el simulacro del sismo, luego la Sesión Pública y por eso es que se ha puesto a la una. Sin embargo, o sea, la Interna Administrativa si Ustedes, si la mayoría así lo determina, yo no tendría ningún problema, la podríamos convocar si gustan a las diez de la mañana, pero yo lo que pregunto es sí, ¿este tema del presupuesto lo volvemos a listar? ¿Lo agregamos en un punto de esa Interna Administrativa? O, ¿si están de acuerdo en que podamos seguir desahogando este tema de las dudas e información que se considere necesario aportar al Pleno para que tengan todos los elementos necesarios? O sea, ¿si lo podemos hacer por fuera? O si, ¿quieren que la listemos? Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Gracias, si me lo permiten, yo propondría que llamáramos al abogado para que se conectara y tuviéramos esta Reunión mañana a las diez de manera como informal, ¿no? Sin convocar y tal, pero sí que manden el link con tiempo y quedar para que no pase lo que el lunes y, por otro lado, ya si vemos que hay condiciones para formalizarlo, ahí acordamos y ya la Presidenta puede emitir la convocatoria formal para desahogar la Reunión Administrativa y ya en su caso votar el presupuesto. No sé cómo lo vean Ustedes.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Yo creo que como ya empezamos a darle formalidad, propongo que se siga de esta manera y a mí sí me gustaría conocer con datos lo que le pedí al Contador, nada más para tener los antecedentes de esto de la ley de disciplina financiera y ya tomar la decisión conducente. Creo que mañana yo no estoy, bueno, hasta saber eso también conocerlo, pero para mañana temprano a lo mejor sería como una Sesión informativa si quieren, como señalan para el abogado, pero pues sí, dentro del orden del día.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias, muy bien. El Magistrado Adrián Hernández Pinedo, había dicho que, sin problema, pero ya no supe si en la Interna o si fuera de la Interna. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A mí lo que me parece o yo lo que podría rescatar de que es en Interna es la posibilidad de que al menos nuestras manifestaciones queden registradas para ir de cierta forma dejando un antecedente de cualquier posicionamiento. Es por esa razón únicamente.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Entonces, les propongo que no cerremos esta Sesión, sino que nada más hagamos la suspensión de la

misma, para que se pueda seguir proveyendo y dotando de información al Pleno y que se desahogue al concluir la Interna Administrativa de mañana, ¿si están de acuerdo? ¿Sí? entonces, como este es el único punto del orden del día de la Reunión, le pediríamos al Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano, si pudiera facilitar la información que se le ha requerido y no concluiríamos la misma, sino que la reanudaríamos después de la Interna Administrativa de mañana. Sí, adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Entonces, nada más para corroborar, ¿a qué hora quedaría la Interna Administrativa el día de mañana?

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A las diez si están de acuerdo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Perfecto; entonces, se declara en receso esta Reunión y mañana continuaríamos con la misma para seguir dotando información al Pleno y si no hay más asuntos que tratar, que tengan muy buena tarde a todas.

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tadeo, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenos días Magistradas, Magistrados y Secretario General de Acuerdos. Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión, conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-650/2025 TEEM-P-SGA-651/2025 TEEM-P-SGA-652/2025 TEEM-P-SGA-653/2025 TEEM-P-SGA-654/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del jueves dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en virtud de que el orden del día ya fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su

consideración la aprobación de este. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Sí Magistrada, Alma Rosa Bahena Villalobos, si quisiera intervenir, si me permiten, el día de ayer enviamos un escrito en el que proponemos un acuerdo para la reforma de un artículo del Reglamento del Tribunal y si no tiene tuviera inconveniente, quisiera ver si lo pudiera someter a votación del Pleno para que se incorpore el orden del día. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Sí, Magistrado, de hecho, lo vamos a listar en los asuntos de la siguiente reunión, pero sin problema lo someto a consideración del Pleno, si están de acuerdo en que se incluya este asunto. Adelante, Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias. Yo sin problema, aunque sí me gustaría ver si hay otras cosas que tuviésemos que reformar de una vez al Reglamento y aprovechar, como ustedes lo consideren, igual para que no estemos haciendo modificaciones continuas, pero por mí no hay inconveniente. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada. Pues no sé si haya alguna otra cuestión que quieran adicionar de forma de lo que dice la Magistrada Yurisha Andrade Morales, al Reglamento, solo sería eso. Bueno, entonces se somete a consideración del Pleno la inclusión de la propuesta del punto del orden del día que nos hace el Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Si estuvieran de acuerdo con esta adición, les pido manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, el orden del día con la adición de un punto del orden del día señalado fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias, nada más sería conveniente que expresamente lo establezca como punto del orden del día el Secretario General de Acuerdos. Muchas gracias. ¿Sí tiene conocimiento, Secretario?

Secretario General de Acuerdos: No.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Entonces por eso a ponerlo a conocimiento de él, para que expresamente incorpore como punto todo del orden del día eso, por favor. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Denme entonces un minuto porque no tengo aquí el documento a la mano. Les comenté que lo teníamos ya listado para la siguiente interna. Denme un momento para pedirlo. Un momentito, ahorita me la traen. Ya lo tengo aquí y también ya les pedí que enviaran al Secretario General de Acuerdos, el archivo digital para que lo tenga a la mano Secretario. Entonces, se pone a consideración del Pleno la adición del punto séptimo del orden del día, el *Acuerdo Plenario por el que se propone la reforma al primer párrafo del artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado*. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que el orden del día con la adición del séptimo punto correspondiente al análisis y en su caso aprobación del Acuerdo Plenario por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde a:

PRIMERO. Análisis y, en su caso, aprobación del “ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA”.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, Primeramente, quiero agradecer el análisis, las aportaciones tanto de ustedes como de sus equipos para abonar con esta propuesta de Reglamento Interno y está a su consideración el Acuerdo que fue previamente circulado. Consulto si hay alguna otra intervención u observación adicional. Adelante, Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Buenos días Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrado. Solo para agradecer la apertura que se permitió para que los compañeros de la ponencia pudieran colaborar y hacer un esfuerzo para tratar de adicionar algunos aspectos del Reglamento y agradecer la oportunidad que se nos dio de esa participación. Magistrada Presidenta, únicamente sería para eso. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta. En los mismos términos, en atención que en la última Sesión que tratamos esto, solicité que se volvieran a reunir la comisión o la mesa técnica y agradecer por tomar en cuenta las consideraciones propuestas aquí del equipo para la implementación de este Reglamento Interno. Agradecer la inclusión y creo que fue un buen resultado. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Al contrario, gracias, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe. ¿Alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, le pediría al Secretario General de Acuerdos, que tome la votación.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, se consulta en votación nominal la aprobación del Acuerdo Plenario por el que se expide el Reglamento Interno de la Defensoría Jurídica para la protección de los derechos político-electorales del Tribunal Electoral del Estado y se abroga el Reglamento Interior de la Defensoría Jurídica. *La votación queda como sigue:*

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor, continúe con el desarrollo de la reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. *Análisis y, en su caso, autorización de la solicitud para realizar Sesión Solemne del Pleno, con la finalidad de rendir el informe anual de labores, así como la habilitación de sede para que sesione el Tribunal el próximo 26 de septiembre a las 12:30 horas, en las instalaciones del Teatro José Rubén Romero, que se realiza mediante el Oficio TEEM-PRE-ARBV-379/2025.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta de referencia. Consulto si, ¿alguien desea realizar alguna intervención? Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la solicitud para realizar Sesión Solemne del Pleno con la finalidad de rendir el Informe Anual de Labores, así como la habilitación de sede para que sesione el Tribunal el próximo 26 de septiembre a las doce horas con treinta minutos.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la solicitud fue aprobada por unanimidad de votos

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor, continúe con el desarrollo de la reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El tercer punto del orden del día corresponde a:

TERCERO. *La propuesta y, en su caso, autorización para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado celebre Convenio de colaboración con la Universidad La Salle Morelia.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta de referencia. Consulto si, ¿alguien desea realizar alguna intervención? Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación la propuesta para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado, celebre Convenio de colaboración con la Universidad La Salle Morelia.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la solicitud fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor, continúe con el desarrollo de la reunión.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El cuarto punto del orden del día corresponde a:

***CUARTO.** La propuesta y, en su caso, autorización para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado celebre Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Se consulta a las Magistraturas si, ¿tienen alguna intervención? Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la solicitud para que la Magistrada Presidenta en representación del Tribunal Electoral del Estado, celebre Convenio de colaboración con la Comisión de los Derechos Humanos.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor. Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la solicitud fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor, continúe con el desarrollo de la reunión.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El quinto punto del orden del día corresponde a:

***QUINTO.** Análisis del oficio **TEEM-SA-348/2025**, signado por el Secretario de Administración, mediante el cual informa el estado del ejercicio presupuestal con corte al quince de septiembre del presente año.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. ¿Consulta al Pleno si desean que se conecte el Contador Arturo Parra Luviano, para este tema? Un momento por favor, para mandarle la liga.

Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano: Buenos días Magistradas y Magistrados.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Bienvenido contador Arturo Angel Parra Luviano. Estamos en el desarrollo del punto del orden del día, que corresponde al quinto. Y si fuera tan amable de hacernos una reseña de la exposición del ejercicio presupuestal con corte al 15 de septiembre del año en curso, por favor.

Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano: Claro que sí, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos Magistradas, Magistrados, Secretario General de Acuerdos. Buenos días. respecto del ejercicio del presupuesto que se giró mediante este oficio, les informo que el 15 de septiembre se tiene un importe ejercido de \$61,990,376 (Sesenta y un millones novecientos noventa mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.), que representa el 61.43% del presupuesto aprobado para esta anualidad de \$100,914,328 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Espacio

En lo relativo a los capítulos que integran los gastos de operación, se tienen partidas presupuestales con un avance superior al 90%, incluso algunas ahí con déficit, tales con materiales y útiles de oficina, uniformes, refacciones y accesorios para equipo de transporte, servicios de informática, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de vehículos, servicios de limpieza, viáticos nacionales y gastos de orden social, que estas partidas requieren recursos para atender los requerimientos de las distintas áreas del Tribunal. De igual forma, con la finalidad de poder implementar al interior del Tribunal los sistemas informáticos que mediante convenio serán entregados a título gratuito por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como es el sistema Único de Archivo y el Sistema Único de Información y Gestión, se hace necesario dotar de recurso a las partidas servicios de informática y equipo de cómputo y tecnologías de información para la adquisición de un servidor privado BPS, privado virtual BPS y un centro de datos que permita su implementación y operación. Estas innovaciones tecnológicas tienen como objetivo el registro, control y seguimiento de archivos, así como de procesos y funciones de diversas áreas del propio Tribunal.

En lo general, esta propuesta de transferencia contempla un importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En este sentido es importante aclarar que para designar este recurso, estas partidas mencionadas, se tuvieron que reducir el este propio importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de otra partida cuyo recurso no será necesario para el resto del año. Es cuánto, Presidenta.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano. Consulto si, ¿alguien desea realizar alguna intervención por parte de las Magistraturas? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Presidenta. Yo quisiera aprovechar en estos momentos que se encuentra con nosotros el Secretario de Administración, para hacer algunas consultas respecto al informe y sobre todo lo que tiene que ver con el Acuerdo de Transferencia entre partidas, particularmente en lo que corresponde a la necesidad de dejar esta partida de servicios de diseño arquitectónico, ingeniería y actividades relacionadas, en ceros, teniendo en cuenta que todavía faltan algunos meses para concluir el año y que pueda existir la necesidad de que con posterioridad se tenga que dotar de suficiencia presupuestaria algunas otras partidas. Si bien se expone que, este recurso ya no será necesario para llevar a cabo las actividades, entiendo yo que se hace referencia a las actividades para el cual estaba originalmente presupuestado, que es para el servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Pero creo que esto no quiere decir que en lo sucesivo este recurso no pueda ser necesario para dotar de suficiencia presupuestaria algunas otras partidas que conforme vaya ejerciéndose el recurso puedan verse afectadas en el transcurso de los meses que quedan para concluir el año.

Entiendo de la pertinencia de adoptar o aceptar el ofrecimiento que nos ha hecho amablemente la Comisión Estatal de Derechos Humanos y traer y tratar de implementar el sistema y el software al Tribunal, incluso porque un servidor, también el propio Magistrado Eric López Villaseñor, fue quien acompañó a la licenciada Dayana a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y fueron los que tuvieron el primer acercamiento para conocer la forma en que ellos hacen el tratamiento de

los documentos de archivo y tuvieron conocimiento de este software. Entiendo que el propio Magistrado Eric López Villaseñor en su momento también le pareció un software bastante relevante y oportuno para el Tribunal, y nosotros también desde el momento en que lo conocimos teníamos la intención de seguir trabajando para buscar esta colaboración. Mi preocupación es la necesidad de sacar todo ese recurso, dejar esa partida en ceros y en lo que resta del año podremos enfrentar una dificultad en algunas otras partidas, entiendo que es un software que es eficiente, es relevante, es oportuno, pero me parece que esta solicitud pudiera esperar un poco hasta en tanto sepamos por ahí del mes de noviembre cómo van ejerciéndose los gastos y si no hay en la necesidad de tomar o desde este momento y dejar en ceros esa partida y que en algún momento tengamos la necesidad de hacer otros ajustes o incluso ya no podamos hacer algunos otros ajustes este, en algunas otras partidas en las que podamos estar o podemos llegarnos o acercarnos a estar a números rojos. Sería eso, Contador no sé si se entendió mi participación.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Claro que sí Magistrado Adrián Hernández Pinedo, gracias. Adelante Contador.

Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, claro que sí. Entiendo su preocupación respecto del recurso de esta partida. Les comento que esta partida estaba destinada para el proyecto ejecutivo de obra de los predios que se tienen en comodato por parte del Tribunal y que era parte del proyecto ejecutivo. En ese sentido, les comento que el proyecto ejecutivo se hizo a título gratuito por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y evidentemente ese recurso que tenemos destinado en esa partida específico que era por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), es un recurso que ya no se contempla, se va a utilizar en un futuro. También les quiero comentar que este proceso de transferencia entre partidas es un proceso que se da de manera natural. Les comento que el año pasado hicimos siete acuerdos de transferencia entre partidas, ahorita vamos con el quinto acuerdo de transferencias entre partidas. Entonces, de alguna manera, esta parte es algo que va a seguir sucediendo en los próximos meses, ¿qué es lo que está pasando?, todavía tenemos muchas partidas que estimamos no se van a utilizar porque ya cumplieron de alguna manera con su objetivo primordial de dotar de adquisición o de pagar un servicio, pero ese tipo de recurso que luego se hace un análisis de todas las partidas se van dotando conforme nos vamos acercando fin de año. Entonces, si me lo comenta así, yo le quiero ser muy claro de que estos \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), no ponen en riesgo alguna situación que vaya a suceder en el futuro; es decir, tenemos otras partidas con las que de alguna manera podemos subsanar esa situación, el tema como tal de dejar en ceros esta partida es porque realmente ya se está cumpliendo también con objetivo para lo que fue destinado este recurso. Entonces es un proceso natural. Yo la verdad es que no le veo un tema ahí de que nos dejemos desprotegidos porque esa partida tenga recurso o no, insisto, hay otras partidas que pueden dotar esa parte. Ahora, por el tema del sistema, pues bueno, como usted bien lo dice, ya lo conocen ustedes, fueron a la presentación y pues el sistema requiere unos ciertos requerimientos. -Yo no lo conozco físicamente, no estuve en esa presentación; sin embargo, por lo que me ha platicado, me ha informado el jefe de sistemas, el maestro Pedro, la verdad es un sistema fabuloso porque es un RP, entonces eso nos permite tener un sistema integral. Creo también y si me lo permiten, creo que al propio Tribunal para fortalecer su control interno en las diferentes áreas, le hace falta la sistematización y creo que es una muy buena oportunidad, es lo que yo les puedo decir, finalmente la decisión está con ustedes como Pleno. Es cuanto Magistradas. Magistrados.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano. ¿Alguien desea realizar alguna intervención? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas Gracias Contador. Sí, entiendo perfectamente eso; sin embargo, yo creo que en este tipo de asuntos tenemos que

llevarnos con un poco más de cautela, hacer los análisis debidos, incluso yo escuché al Ingeniero Pedro, que las proyecciones que él hace, los hace sin cotizaciones, prácticamente los estamos haciendo como digamos al “tanteo”, entonces yo creo que, tenemos que tener en principio, un soporte documental de qué es lo que requerimos, hacer las cotizaciones y ya que tengamos la información, ver la viabilidad de sacar estos recursos y en su momento si estos ya no van a ser necesarios para otras partidas. Ese sería mi punto de vista. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano.

Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano: Gracias Magistrada Presidenta. Sí, Magistrado Adrián Hernández Pinedo, la idea de hacer estos procesos de transferencia entre partidas, es con un objetivo, finalmente estamos preparando ese recurso y dotarle a estas partidas porque tenemos una próxima sesión de comité y en esa próxima sesión de comité, uno de los puntos que en este caso tendría que llevar es la aprobación de esta infraestructura para este sistema, tenemos la próxima sesión del comité la siguiente semana entonces; el objetivo es eso, ¿qué se requiere para la sesión del comité? Un análisis totalmente detallado, minucioso con todas las cotizaciones debidas para que, el comité en su momento apruebe la adquisición. Entonces, no es un proceso que se vaya a dar por el descuido o de alguna manera ligera, tiene un antecedente, primero es dotar, si ustedes así lo consideran, y posteriormente es pasarlo al comité de adquisiciones y el comité de adquisiciones, ahora sí fundamentar, decir por qué, qué beneficios van a traer y de alguna manera poner en las manos de ustedes las cotizaciones para que se tome la mejor decisión.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Sí, si me permiten también quisiera comentar algo me parece muy importante que acaba de referir el Contador Parra. Efectivamente, todos los años se realizan numerosas transferencias porque se hace un presupuesto considerando con base en lo ejercido en el año anterior o en un año similar, por ejemplo, en caso de proceso, se estiman el monto de las partidas. Sin embargo, conforme vamos avanzando, advertimos cuál es el movimiento real que van teniendo las partidas, cuáles realmente si se van impactando o cuáles a lo mejor se han elevado y quedamos en números rojos y de donde sabemos y advertimos que hay suficiencia, se van haciendo estas transferencias. Efectivamente, ya lo mencionó el contador Parra, el año pasado tuvimos siete transferencias y conforme se va acabando el año se va haciendo más recurrente el tener más transferencias y se va advirtiendo pues en cuáles se necesita dotar de más. Y aquí, como lo pueden advertir, pues hay diferentes partidas en donde hemos advertido que ya han quedado prácticamente en ceros o en algunas que sabemos que, conforme a la dinámica del año, pues vamos a requerir de todos modos en algún momento una transferencia. Por ejemplo, en el de viáticos nacionales, está dotando \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Y va a quedar en \$83,000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) Eso no quiere decir pues que nos las vamos a acabar o inclusive que no nos pueda alcanzar, que no lo veo así porque la verdad es que no, conforme a la dinámica que hemos tenido en muchos años pues no es así. Entonces, yo estoy convencida de que, por ejemplo, en esta partida de viáticos nacionales va a sobrar recurso, en otra partida a lo mejor de arrendamiento de fotocopiadoras, a lo mejor sobre recurso, pues en muchas otras partidas van a ir sobrando recursos y entonces este tipo de transferencias pues se van haciendo necesarias y se van destinando a las partidas en donde vemos que no va a haber suficiencia. Yo puedo decirles que pues se ha hecho un cuidado muy minucioso de todas las partidas. Esta de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Evidentemente que pues no se tenía programada como el colchón para poder dotar a otras partidas; sin embargo, bueno, pues esta gratuidad con la que se gozó, pues nos permite contar todavía con un colchón mucho más importante. Se hubiera podido tomar a lo mejor de muchas otras partidas esta propuesta de recursos, pero hubiera tenido que ser super minucioso porque hubiéramos tenido que sacar de muchas partidas para llegar a este monto.

Y como bien lo menciona el Contador Parra, la propuesta que ahorita se hace a groso modo, es con la finalidad de que en el comité de Adquisiciones que se va a plantear la próxima semana ya se presente conforme a la normativa aplicable las diferentes opciones y las cotizaciones en donde vamos a advertir que va a sobrar recurso y ese recurso que sobre se va a poder destinar a dotar a las partidas que evidentemente todavía se van a seguir ejerciendo y yo lo digo con muchísima responsabilidad que en todo momento hemos cuidado con el Contador Parra, para que, quien termine el año tenga garantizado plenamente el ejercicio, sobre todo del capítulo 1000, que es muy importante y es el que abarca el 90% de nuestro presupuesto y que va a haber suficiencia para dotar y garantizar el resto de las partidas sin ningún problema. Entonces, yo les pediría este voto de confianza para que se pudiera aprobar en esos términos y una vez que se desahogue en el comité de adquisiciones, pues ahí tendremos todas las especificaciones de cada uno de estos proveedores para que tengamos las especificaciones correspondientes. Y bueno, pues por mi parte sería cuanto. ¿No sé si hay alguna otra intervención? Muy bien; entonces, si no hay más intervenciones, le pediría al Secretario General de Acuerdos, si nos hace favor de tomar la votación. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Si no me equivoco, Magistrada Presidenta, estamos en el análisis solamente del oficio. Creo que todavía no se somete a votación el análisis del acuerdo.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Es correcto. En este punto entonces, le pediría al secretario continúe con el desarrollo de la reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El sexto punto del orden del día corresponde a:

SEXTO. *Análisis y, en su caso, aprobación del “QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO”.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta de referencia. ¿Alguien desea realizar alguna intervención? Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos y muchas gracias Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano por el puntual informe y las explicaciones que da. Yo entiendo perfectamente el tema de la transferencia, de dotar de presupuesto a las partidas que están en cero o en déficit y la importancia de que el Tribunal cuente con suficiencia económica en cada una de ellas. Sin embargo, yo tengo una inquietud únicamente por dos cosas, una igual por dejar en ceros esa partida, la que se está haciendo la reducción para dotar a las demás y específicamente en las partidas de informática y de equipo de cómputo. ¿Por qué? Porque, aunque nos acaba de dar una información, la verdad es que yo no sé de qué me están hablando.

Yo no fui, ni conozco el sistema que se quiere implementar y por lo que estuve oyendo, considero que es de gran beneficio, pero sí me gustaría contar con información, como lo decía desde la reunión pasada, los elementos y la información necesaria para tener fundamento y aprobar esto; entonces, yo pediría que estas dos, ya que están comentando que habrá comité de adquisiciones en el que advierto que va a haber como la información técnica ya por escrito, para tener conocimiento de lo que se quiere implementar o de lo que se quiere hacer con estas dos partidas.

Yo lo que propondría o yo aprobaría todo, con excepción de la partida 33301 servicios de informática y 382 y 501 equipos de cómputo y tecnologías de la información que juntos da un total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Esas, ¿por qué? porque considero que me faltan los elementos necesarios para saber o justificar por qué ese monto es lo que se quiere transferir a esas dos partidas, ¿qué lo hace necesario? y ¿por qué esos montos? y creo que la información que en su caso se va a proponer para el comité de adquisiciones me daría esos elementos. Entonces, propongo que como se ha hecho otras adquisiciones, que se hace la transferencia de partidas antes del Comité de Adquisiciones, pero el mismo día para tener los elementos necesarios, porque yo la verdad desconozco totalmente lo que me hablan del sistema de la Comisión de los Derechos Humanos, de todo. Lo único que sé es lo poco que se puso aquí y claro que me gustaría conocerlo. No estoy para nada negada a todas las mejoras que se puedan implementar, incluso agradezco y reconozco las gestiones para obtener esta donación y su implementación, pero sí me gusta tener los elementos de respaldo necesarios sin ningún problema. Entonces si está a su consideración pediría modificación de este acuerdo sacando estas dos partidas para aprobar las demás. Sería cuánto, Presidenta. Muchas gracias y agradezco mucho la información que nos proporciona también en esta Sesión, pero pues sí me gustaría también tenerla por escrito. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Muchas gracias. Buen día. Primero, respecto del convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, digamos, de la de la autorización para dotar de presupuesto necesario para implementar el tema del sistema digital, no sé, no conozco yo mucho de temas tecnológicos, pero aún en ese desconocimiento que yo tengo de estos temas, a un servidor me tocó ir con Dayana, antes de esta reunión que tuvimos ya donde estuvo presente la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, y creo yo que en aquel primer momento fue como más amplia la explicación o como éramos muy pocos nada más era Dayana y un servidor con la parte técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos pareció verdaderamente formidable el trabajo que se había hecho en la Comisión. ¿Por qué? porque ellos iniciaban relatando que ellos querían comprar un sistema y que en la compra de ese sistema pues le salía en \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100-M.N.), \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), una cantidad estratosférica la compra del equipo, del software, hardware, no sé, este toda esta parte que involucra la implementación del sistema.

Y a final de cuentas lo que la Comisión Estatal definió, fue no comprarlo. ¿Por qué? pues porque no tenían el recurso y entonces se les hizo más práctico y creo que a final de cuentas les funcionó mejor, la contratación de personal exprofeso para realizar el sistema; es decir, el sistema que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, lo han ido construyendo y lo que ellos, incluso nos decían es que este sistema siempre va a estar inconcluso, o sea, es una serie de acciones, de actividades, de mejoras, interminable, entiendo yo, o sea, siempre tiene que haber como un proceso de mejora del sistema, que nunca va a terminar de estar listo porque, entiendo que así son los avances de la tecnología, no hay un momento en donde ya no haya avance, al contrario, siempre hay y en aquel momento más bien nosotros pensábamos, no tanto en adquirir el sistema que ya tuviera la Comisión, sino en nosotros intentar replicar lo que hizo la Comisión.

Espacio

Es decir, buscar con el tecnológico de Morelia, buscar con el Tec de Monterrey, creo que la Vasco de Quiroga también tiene carreras en donde hay estudiantes que se encargan precisamente de la ingeniería en sistemas, de programar y demás; y más bien, en un primer momento nosotros pensábamos en algo así como en nosotros generar nuestro propio programa, ejercicio, sistema, no sé cómo se le pueda llamar este, pero nosotros hacer el nuestro, reitero, como en una réplica de lo que hizo la

Comisión de los Derechos Humanos, pero si en este trayecto la Comisión nos aventaja dos o tres, mil pasos, no lo veo mal.

Espacio

Pero a final de cuentas sí vamos a necesitar seguramente personal. No digo que el que tengamos no sea el que nos sirva, seguramente sí, pero para ir escalando y que esta este ejercicio cibernético y demás, este, pues nos ayude a ir creciendo y me queda claro que va a ser por etapas, me queda claro que no va a ser rápido. Ellos nos decían que tardaron creo que, como un año y medio, dos años en hacerlo como más operativo, o sea, que ya fuera funcional, seguramente nosotros pasaremos por una etapa así. reitero, desconozco mucho cómo funciona, pero yo estaría más bien yo estaría a favor de que de que sí impulsáramos, pero también me gustaría que, así como como Dayana y un servidor lo escuchamos en un primer momento y que luego volvimos a ir ya con la presencia de la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos y del Magistrado Adrián Hernández Pinedo, pero falta que la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe y que la Magistrada Yurisha Andrade Morales, incluso que el Contador Parra, pudieran tener más elementos para convencerse.

Yo estoy convencido de que de que sí lo necesitamos, pero también me queda claro que la percepción que tengo, que tiene un servidor, porque me tocó la explicación de quienes lo están impulsando, quienes lo construyeron, pues no es la misma que pueda tener la Magistrada Yurisha Andrade Morales o la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe que no estuvieron. Es decir, mi voto a favor, pero hasta que no tengamos todos todo el convencimiento pleno de que, sí es necesario. Yo creo que sí es necesario en mi ignorancia del tema. Considero que son pasos necesarios, pero también considero que es necesario que tengamos todos esa misma información. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias, Magistrado Eric López Villaseñor. Efectivamente, con la finalidad de que las Magistradas que no pudieron acompañarnos, el día miércoles que está programada la firma del convenio, se va a hacer la explicación nuevamente con la finalidad de que ellas puedan tener esta interacción directa con este funcionamiento que la verdad pues sí está super interesante y quiero decirles que gracias a que hay Instituciones generosas que nos aventajan con la información y con este trabajo que realizan, hace dos años logramos una firma de un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Ellos nos donaron el programa “Élida Judicial” y es el que facilita hacer las versiones públicas con el cual contamos desde entonces, desde hace dos años y eso nos agiliza muchísimo este proceso de generar las versiones públicas y también generamos un convenio de colaboración igualmente de manera gratuita con el Ayuntamiento de Guadalajara que, nos dieron el programa de “Test data”, que también permite testar la información y es con el cual nosotros trabajamos. Entonces, sin lugar a duda, este tipo de colaboraciones y gestiones permiten que el Tribunal tenga más facilidades y mayor alcance en su operatividad. Esto pues en su momento los vamos a pedir a Mari que nos explique para que ustedes también tengan conocimiento de lo que ha implicado para el Tribunal el contar con el programa de “Élida Judicial” y el de “Test data” y que sin lugar a dudas nosotros hemos estado tratando de consultar y de comprar. Inclusive la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, ella etiquetó recurso en un año con la finalidad de que nos hicieran un programa similar a lo que están haciendo en la Comisión.

Pero si se fijan, bueno, de esto hace varios años y no se ha logrado porque cuando hemos hecho el cálculo de lo que representa hacer un sistema único como es el que tienen en el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y que sin lugar a dudas lo que va a implicar es hacer los ajustes o lo que le llaman la “tropicalización” de ese sistema al nuestro, sí va a implicar trabajo, pero no es lo mismo que se tenga que hacer todo el programa, porque cuando lo hemos querido contabilizar y nos han querido venir a ofrecer el mismo que les instalaron al Tribunal de Justicia Administrativa, ese hace tres años nos lo ofrecían en un \$1,500,000.00 (millón y quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por eso es que, me parece pues que sí es muy importante el que podamos tener acceso de manera gratuita e inclusive nos dijeron, "Llévenselo sin convenio." Pero pues la verdad es que me parece que sí hay es importantísimo garantizar que tanto en esta transferencia de patrimonio de la Comisión ahora que se incrementará el patrimonio de nosotros, que sí lo tengamos respaldado y con muchísimo gusto pues la idea es que se pueda hacer esta demostración para que en esta ocasión nos puedan acompañar las Magistradas y sepan pues de qué estamos hablando. Por eso, antes incluso de iniciar la Sesión, le pedí a Pedro pues que nos pudiera explicar en qué consistían estos dos sistemas que nos están donando para poder hacer esta contextualización efectivamente en la que no tuvieron oportunidad las Magistradas, pero la idea es que pues sí se pueda hacer. Adelante, Magistrado Adrián Hernández Pinedo y luego la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe y luego la Magistrada Yurisha Andrade Morales. Gracias.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, yo adelanto que acompañaré el Acuerdo y estaré también esperando pues la presentación oficial y las propuestas que se nos envíen para el comité de adquisiciones. Sería solo eso Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Secretario de Administración Arturo Ángel Parra Luviano; entonces, consultarle en esta partida de servicio de la que se hace la reducción que ya nos explicó para que era proyectada, ¿no hay ningún otro gasto que debemos tener ahí?, o sea, ¿no nos afecta en dejarla en ceros? Gracias.

Secretario de Administración Arturo Angel Parra Luviano: Sí Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, efectivamente, nada más para darle un poquito más de explicación, tenemos todavía muchas partidas y al final les comento la experiencia que tenemos con las Magistradas que han estado en los cierres contables que tenemos que hacer. Al final hacemos un "planchado", un barrido de todas las partidas contables para dar suficiencia, porque ¿qué es lo que tiene que suceder al final del año? dejar el presupuesto en cero.

Espacio

Entonces es un proceso que se va a ir dando y anticipo, digo, en su momento, en el mes de noviembre, diciembre, este proceso se va a tener que hacer de manera más corta, en partidas más cortas y en tiempo más cercano, entonces yo con esto le respondo de que no hay este un tema de que se ponga en riesgo el tema del gasto, se va a dar sin ningún problema. Sin embargo, sí comento que posteriormente se tiene que seguir dando estos procesos de transferencia, y nada más también para para retomar sus dudas que me hizo al principio, efectivamente son \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), \$800,000.00 (ochocientos mil 00/100 pesos M.N.) van a ir la partida de servicios de informática, esa es una partida del capítulo 3000, es un gasto como tal. Y ahí lo que se pretende es comprar la adquisición de un servicio de nube, que es el famoso "VPS", con una duración de un año; entonces, tiene una duración de un año, ¿qué tendrá que hacerse después unas instalado el sistema? volverse a renovar, entonces, por eso va en el capítulo 3000, porque va a ser un gasto recurrente en cada año. Ahora, ¿qué va en el capítulo 5000?, aparte del equipo de cómputo y tecnologías de información, ahí va unos servidores, unos discos duros, esos sí van a formar parte del patrimonio del Tribunal.

Por eso van en el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles, intangibles y que van a tener duración a través de los años cinco, seis, siete años, dependiendo su pérdida de vida útil. Por eso van en unos en el 2000, que es la parte, unos en el 3000, que es la parte del de la nube y la parte de los servidores como tal, van a estar en el 5000 y cuya duración móvil útil va a ser dos o tres, cinco años. Entonces

es por eso que van a ir los \$200,000.00(doscientos mil pesos 00/100 M.N.), \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Magistrada.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Entonces lo acompaño. Adelanto. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Magistrada muchas gracias. Yo solamente quisiera hacer una precisión respecto a la visita que se realizó a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, puesto que la Coordinadora me estuvo enviando propuestas de fechas, pero pues se empalmaban con las reuniones y sesiones que teníamos aquí. Yo le hice algunas otras propuestas y me dijo que era imposible, bueno, mandó decir que era imposible acudir en esas horas, entonces, yo sí quiero hacer esa precisión de que no fue por una descortesía de mi parte ni falta de interés, simplemente porque pues pareciera que, me estaban dando fechas y horas, pues a propósito, porque nosotros ya teníamos agenda aquí, entonces como que te invito para que no vayas. Es lo que quiero precisar. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. ¿No sé si hay algún otro comentario en relación con este tema? Adelante, Magistrado Adrián López Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Sí, nada más para comentar sobre ese tema, este, a mí también me estuvo comentando, la Coordinadora, sin embargo, me gustaría decir que pues no se trata de eso, incluso ella me estuvo poniendo en contexto de la imposibilidad de la Magistrada Yurisha Andrade Morales y también como se trataba de un evento en el que nos iban a recibir, ellos también tenían horas ya establecidas en las que nos podían recibir. Entonces, como nosotros éramos quienes visitamos y quienes solicitamos, más bien, lo que ocurría es que nosotros teníamos que ajustarnos a los horarios que ellos nos proponían, pero no se trataba de ninguna manera, Magistrada, de eso. Solamente para comentar eso. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Bueno, lo afortunado es que nos van a volver a hacer la presentación el día de la firma del convenio y con la intención de que podamos ahí conocer y ojalá que se pueda lograr la asistencia, sino de todos, porque entiendo que ese día el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, tiene salida el miércoles, pues sí, de la de la mayoría. Y de todos modos les pedimos que nos dejen el espacio para la firma de testigo en la firma del convenio para recabarle en su momento la firma si tiene a bien y está de acuerdo el Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Muy bien, entonces se consulta ¿hay alguna otra intervención? De no haber más intervenciones. Le pediría al Secretario si hace el favor de tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación del quinto acuerdo administrativo del Tribunal Electoral del Estado, por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales correspondientes al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que el acuerdo de referencia ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Oigan, como ya está programada a las once horas con cuarenta y cinco minutos lo del simulacro, les quiero pedir de favor, si no tienen inconveniente que hagamos ahorita la suspensión, que se haga el simulacro, que podamos regresar rápidamente porque ya iban a sonar la alarma y les dije que me aguanten, ¿sí? Para que le puedan avisar a su personal. Muchas gracias. Entonces hacemos la suspensión unos minutitos y reanudamos. Muchas gracias.

REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DEL 18 SEPTIEMBRE DE 2025

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos Secretario General de Acuerdos si fuera tan amable de dar continuidad con el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Cómo lo instruye Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Con fundamento en el artículo 29, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, se reanuda la Reunión, para lo cual procedo a verificar nuevamente el quórum legal para la presente Reunión. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco** Magistraturas que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo cual existe quórum legal para la Reunión y las determinaciones que tomen serán plenamente válidas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Consulto a las Magistraturas si, ¿desean hacer algún comentario en relación con este punto con la iniciativa? ¿No? Yo como lo mencioné al principio, está programada o he pensado incluirla en la siguiente Sesión, porque si me permiten, haciendo el análisis de la iniciativa, me parece que en el artículo 26, tal como lo proponen, dejarían fuera la segunda parte de ese artículo, donde dice, Originalmente dice: “la Presidencia y la Presidencia Suplente serán electas entre las Magistraturas integrantes del Pleno y durarán en su cargo un año”, la iniciativa dice: “dos años” y concluye con punto. Entonces, estarían dejando la parte donde dice comenzando del primero de octubre de cada anualidad al treinta de septiembre del año siguiente, quiero comentarles que en el trabajo que se hizo para el Reglamento Interior del Tribunal, precisamente fue de los aspectos en donde se adicionó en la Reforma, porque antes estaba muy genérico y no se decía cuándo iniciaba el periodo de la nueva Presidencia, y a veces eso generaba una inconformidad, porque hasta que no dijera la Presidencia saliente en qué momento se tenía que hacer esta transferencia de la Presidencia, sí llegó a generar ahí algunos problemas, por decirlo menos. Entonces, yo creo que sí es importante que se siga preservando esa parte, de ahí de donde termina la oración conforme a la propuesta de la iniciativa.

La otra cosa que quiero comentar al respecto, es que cuando llegamos a este Tribunal, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y yo, en el año dos mil diecinueve, se acababa de hacer una Reforma al Reglamento y se modificó para ampliarse a dos años, ¿qué fue lo que pasó? Había un problema y una disyuntiva, el problema era que con dos años habría Magistraturas que no podrían acceder a la Presidencia del Tribunal y la disyuntiva era, ¿quién se iba a quedar sin el derecho a ejercer la Presidencia? Por ese motivo es que, para lograr destrabar este tema, porque fue, me parece, no sé si hasta marzo que se logró destrabar el tema de la Presidencia, considerando que nosotros llegamos en octubre, fíjense cuántos meses estuvo emproblemado el Tribunal con el tema de la Presidencia.

La manera en que se logró destrabar este asunto fue volviendo a reformar el Reglamento y que quedara en un año para que entonces no hubiera una Magistratura sin el derecho a ejercer la Presidencia. Ahora, ¿por qué considero de manera muy respetuosa que no sería necesaria la Reforma? Porque precisamente en los términos en los que está planteado el Reglamento actual vigente, es que no hay una restricción para una reelección; entonces, si la determinación mayoritaria del Pleno, es que quien esté ejerciendo la Presidencia, pueda quedarse uno o varios años más, no hay una imposibilidad y no está la prohibición de hacerlo y por eso se dejó en esos términos. Entonces, en virtud de que ya hemos tenido varias experiencias y desafortunadamente nada gratas con el tema de la sucesión en la Presidencia, yo de manera respetuosa, conociendo además no una, sino varias Presidencias en donde han sido además motivo de evidencia, señalamiento y cuestiones muy feas hasta en público, hasta en Sesión Pública, de Magistrados que incluso ni acudían a las Sesiones Solemnes, de Magistrados o Magistraturas que señalaban a quien había sido electa y electo, etcétera, etcétera.

Entonces, de verdad me parece que sería innecesario esa Reforma; ahora, si la mayoría determinara que bueno, sobre todo por una cosa muy sencilla, hasta que alguien llega a la Presidencia se da uno cuenta realmente cómo son las personas, y hay veces que han sido Presidencias que se hacen tan estresantes, super cansadas, que sale una de las Reuniones de verdad con un cansancio y una pesadez por el estrés tan pesado de lo que se vuelve estar en un Pleno, nosotras se los decimos porque sabemos de lo que estamos hablando, y por ese motivo yo diría como un consejo que como Ustedes lo determinen tomar, pero nosotros con base en la experiencia que ya hemos tenido, yo diría, dejémoslo así y quien asuma la Presidencia, si después de un año todas y todos estamos super satisfechos del desempeño, se puede reelegir y eso no es un impedimento. Pero bueno, si ya lo tuvieran y como en esos términos está planteado en mayoría, se quedará ya que quedara por dos años, yo lo único que les pediría es que nos dieran tiempo y así como la verdad, no estábamos preparados nosotros, ojalá que también pudieran darnos la oportunidad de presentar entonces una adición en la que se pueda establecer el procedimiento para remoción de la persona titular de la Presidencia.

Ya lo vimos en Sala Superior, que hubo un caso y que ante la falta de normativa la verdad sí se hizo hasta escándalo, fue motivo de escándalo nacional y lo seguramente lo recordarán de quiénes tenían derecho a convocar, de quién lo podía hacer, de si se consideraba como tipo golpe de estado. Todo esto yo pediría que si se desea dejar en dos años, que yo de verdad con la experiencia que tengo no lo recomiendo, porque está abierta la posibilidad de la reelección, que nos dieran oportunidad de hacer una propuesta también de revocación de la titularidad de la Presidencia, para el caso de que en alguna ocasión, no digo que sea el caso con nosotros, pero sí dejar entonces la Institución prevista y que no nos pase lo que ya ocurrió en Sala Superior y lo que ha ocurrido en diferentes Plenos, y que el Magistrado Eric López Villaseñor no me dejará mentir, que en el pasado encuentro de Magistraturas, cuando tuvimos la oportunidad de dialogar con algunos Magistrados, no se trata aquí de dar los nombres, pero que le pueden y le ilustraron las dificultades en las que han estado la mayoría de los Tribunales en el país.

De verdad que yo no conozco uno en donde no hayan tenido en alguna época turbulencias de esta naturaleza y yo sugeriría que nos permitieran; entonces, en mi caso hacer una propuesta de regulación también de la revocación del periodo de la Presidencia si se determinara dejar en dos años. Por mi parte sería cuánto, no sé si, ¿hay alguna otra intervención? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Agradezco sus comentarios, sus aportaciones que con base en la experiencia nos ha transmitido.

Yo quisiera comentar respecto a este tema, es que el Acuerdo que se propone, lo que plantea, no es tanto atender a la necesidad de una persona en lo particular o de todo el Pleno, en su momento de que puedan ocupar o no la Presidencia o que

todos tengan la posibilidad de ocupar la Presidencia, lo que plantea la propuesta es la oportunidad de que quién asuma la Presidencia tenga la posibilidad de desarrollar un trabajo integral con programación, con proyectos que tengan que desahogarse y que no queden inconclusos, digo, usted misma puede dar cuenta de ello, porque prácticamente estamos a algunos días de que concluya la Presidencia que usted está presidiendo, valga la redundancia, y nos hemos visto en la necesidad de estar aprobando algunos acuerdos que son necesarios para que pueda concluir su gestión, como hace un momento los convenios, igual las transferencias, que entiendo también tienen la necesidad de poder concluir de manera satisfactoria una gestión. Sin embargo, yo creo que esta dinámica que se adoptó de hacer las Presidencias de un año, es a lo que nos ha enfrentado, inicia la primera parte del año y a los seis meses quienes están ejerciendo la Presidencia comienzan con este trabajo ya de preparar su acta de entrega, preparar su informe.

Entonces, prácticamente es medio año lo que lo que implica en verdad realizar esa gestión. O sea, no es, me parece que el tiempo adecuado para que una Presidencia pueda desarrollarse de manera adecuada, y esto se hace tomando en cuenta que, en la generalidad de los Tribunales, las Presidencias son de dos años, incluso en algunos con mayor o contemplan o consideran un tiempo mayor, hasta tres, cuatro años. Y en cuanto a la fecha, la propuesta va de esta forma, porque también es algo ya conocido que nos hemos enfrentado a momentos en los que el Senado de la República, no ha designado de manera oportuna las vacantes de las Magistraturas que se deben de integrar a los Tribunales Electorales, y eso ha implicado que haya una disparidad y que se hayan desnaturalizado, vaya, los Tribunales Electorales, recordemos que inicialmente la reforma de dos mil catorce, lo que proponía, es que las designaciones se dieran de manera escalonada, desafortunadamente sabemos que eso ya no es así, recientemente nos hemos integrado tres Magistraturas y este el próximo año se va a dar otra vez un movimiento de esa naturaleza y no sabemos en qué momento se vaya a designar a los nuevos integrantes del Tribunal, es una dinámica en la que los Tribunales se han entrado y eso también hace inviable la posibilidad de que establezcamos una fecha cierta en el Reglamento.

Por otra parte, yo creo que en las Sesiones en las que se propone y en su caso se aprueba la designación de la Magistratura Presidenta o Presidente y en su caso la Magistratura Presidenta Suplente o Presidente Suplente, dejan, yo creo que cubierta esa parte, porque en la designación se precisa el periodo para el cual va a estar o va a ser designado la persona que asuma esa encomienda; entonces, yo creo que desde mi punto de vista, no habría una imposibilidad de que en este momento se pueda llevar a cabo esta modificación del Reglamento, sobre todo cuando, como lo comentaba, estamos a pocos días de que tengamos nosotros como Pleno tener que tomar la decisión de quiénes serán esas personas y para que quienes asuman ese encargo lo hagan ya con certeza en cuanto a los mecanismos, eso para poder determinar la posible remoción, entiendo que esos son ejercicios que llevarán un poco más de tiempo, porque son cosas que se tienen que ir desarrollando, meditando, consensando, como en su momento fue el tema que se planteaba de incorporar a la propuesta del Reglamento de la Defensoría, la posibilidad de que la persona que va a asumir ese encargo pueda ser a través de un ejercicio de otra naturaleza.

En ese entendido, tomando en cuenta que eso implicaba un análisis más profundo, ver modalidades, ver opciones, finalmente decidimos apoyar ese reglamento, pero creo que es algo parecido, creo que ahorita lo que apremia es fijar un posicionamiento sobre esto y lo demás es algo que podamos ir desarrollando conforme vayan transcurriendo digamos, los próximos meses. Sería mi intervención. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. ¿Alguna otra intervención? Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales y luego el Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias, bueno, yo agradezco que nos hayan enviado esta propuesta que se me hace interesante y como se los decía al inicio de la Reunión cuando solicitó incorporar este punto. A mí si me hubiese gustado un poquito más de tiempo, porque en realidad no la he analizado, me llegó apenas ayer en la tarde y aparte creo que el Reglamento si tiene como que otras partes que tendríamos que reforzar, que pudiésemos modificar y que igual como se hizo con el Reglamento de la Defensoría, podríamos abonar para que se pueda hacer una Reforma incluso esta misma semana, la próxima semana, o sea, hacerlo, pero sí que me den oportunidad de revisar lo que mandaron y si se puede aportar algo o incluso en otros rubros, que creo que también son importantes de reforzar en el propio Reglamento.

Creo que sí es importante definir, por ejemplo, aquí el inicio y el fin, porque, bueno, por ejemplo, mi caso, yo no he tomado vacaciones desde que llegué a este Tribunal; entonces, por ejemplo, si yo me quisiera ir de vacaciones, ¿cuándo tendría que tomar mis vacaciones? Porque no sé cuándo se haría. Entonces, con exactitud una Reunión Interna Administrativa para elegir al nuevo Presidente, ¿no? Por otro lado, ¿cuándo se rendiría el informe de actividades? Si va a ser obviamente en la última quincena o puede ser antes de la conclusión del cargo, ¿no? Que tampoco se está estableciendo una conclusión y también bueno, obviamente poder estar en la Sesión Solemne donde se va a rendir protesta a los nuevos titulares del Tribunal. También, por ejemplo, yo veo ahorita que dicen dos años, por ejemplo, si la Magistrada Alma Rosa Baena Villalobos o su servidora quisieran contender la próxima Presidencia; entonces, ya no podríamos, porque nosotros concluimos nuestro periodo justo en más poco más de un año.

Entonces, si lo reforman el Reglamento a dos años, estaremos excluidas por default, ahí sí se me hace como que fuera un poquito inequitativo, posiblemente una salida podría ser que, en el siguiente periodo, podría ser por dos años y en este periodo podría ser por un año la Presidencia, ¿no sé si me explique? Para no vernos excluidas, porque no hay una negativa a que podamos reelegirnos si estamos en funciones o si ya fuimos. Entonces, yo sí les pediría un poquito más de tiempo, digo, si acompaño obviamente con propuestas y diálogos y consensos, pero sí les pediría un poco más de tiempo de mi parte para poder analizar y proponer otras Reformas, también al reglamento para que, de una vez quede todo lo que considero, al menos de mi parte que pueda aportar. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales, el Magistrado Eric López Villaseñor y luego el Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Eric López Villaseñor: Muchas gracias, efectivamente, en alguna visita a la Sala Regional Toluca, creo que platicamos, ¿no, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos? Bueno, de otros Estados y sí fue enriquecedor lo que comentaban de su experiencia en las Presidencias de sus respectivos Tribunales y obviamente, sabemos también por lo menos a un servidor de oídos o de comentarios de lo que se ha vivido en muchos momentos en el Tribunal de Michoacán, que no ha sido sencillo. Creo que llevar la Presidencia es trabajo doble, con el mismo salario, por decirlo de alguna manera sencilla, es más trabajo, porque aparte de lo Jurisdiccional es lo Administrativo, es el manejo de recursos, es temas de otra índole, que me queda claro que es un trabajo que requiere un esfuerzo mucho mayor y de ahí primero mi reconocimiento en este caso Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, a ti y sé que la Magistrada Yurisha Andrade Morales también tuvo la Presidencia en algún momento. Entonces, todos quien han asumido la Presidencia, merecen un reconocimiento, porque el esfuerzo es mayor, también en esta propuesta se consideró, incluso en esta o en el marco de la Reforma Electoral que ya se está discutiendo en audiencias públicas y demás, a partir de esta semana, perdón, de la semana pasada, iniciaron creo que la intención también tendría que ser homologar algunos de los lineamientos que nos regulan a los Tribunales Electorales.

Es decir, todavía nosotros tenemos una consideración más local, pero tenemos que identificar también que la Reforma Electoral mucho de lo que busca es homologar criterios; y entonces, revisando cuánto duran las Presidencias en otros Tribunales, identificamos también esto son en general bastantes los Tribunales que duran dos años; es decir, como que el promedio es precisamente de dos años. Hay tribunales que duran incluso cuatro la Presidencia, tres y que duran uno, son cinco estados, entre ellos Michoacán. Entonces, la tendencia es a homologar hacia los dos años, es decir, tiene que ver con lo que ya mencionó el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, es decir, darle continuidad a un proceso de Presidencia que no se trunque, sino dar continuidad.

Efectivamente, la Presidencia no es un castigo, es un honor, creo. Y en eso de no ser un castigo, por supuesto que puede haber condiciones en donde por una cuestión personal, particular del momento, del contexto, de la realidad que se viva en un determinado momento, reitero, la Presidencia de una persona pueda disminuirse o incluso ampliarse, precisamente porque no hay una limitación en la posibilidad de reelegirse, o sea, no está como que es abarcativa esta propuesta que se hace, no limitativa, es más bien generar nada más un periodo de tiempo, que permita ejercer la Presidencia de manera continua, pero entendida también la Presidencia como un proceso colectivo.

Al final de cuentas, la Presidencia no es ponernos un jefe que nos esté diciendo qué hacer o cómo hacerlo, no, el trabajo de la Presidenta, el Presidente es coordinar los esfuerzos, es coordinar los trabajos, es distribuir las funciones, es más como de coordinación, como de impulso de los trabajos que, de un jefe hacia subalterno, no así, sino desde el punto de vista de la coordinación y es reitero, generar esa posibilidad que no implica, además que no pueda ser en este próximo periodo. Magistrada Yurisha Andrade Morales, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, por supuesto que Ustedes, igual que los últimos tres que fuimos nombrados para el cargo, podamos participar, porque al final el periodo de tiempo también está vinculado al tiempo que nosotros también podamos durar, es decir, si hoy decidimos que la Presidenta tiene que ser reelecta, lo será por el periodo que tenga que hacerlo, y formalmente aunque no sean los dos años, ya los dos años correrán a partir de la siguiente elección, a partir del veintiséis y me refiero a la situación particular de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos o de ti, Magistrada Yurisha Andrade Morales, no habría problema. Reitero, es nada más como darle continuidad, pero no en términos de restringir, sino más bien de formalizar, de homologar y así la propuesta la firmamos nosotros, nosotros la respaldamos tal cual. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Eric López Villaseñor. Yo entiendo y, además, perdón, Magistrado Adrián Hernández Pinedo adelante.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Sí, un poco para comentar también sobre los puntos que tocaba la Magistrada Yurisha Andrade Morales, me parece que esta propuesta de manera alguna buscaría limitar la aspiración que tanto la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos como la Magistrada Yurisha Andrade Morales pudieran tener, porque esta propuesta lo que se enfoca únicamente en el primer párrafo del artículo 26 del Reglamento y el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento, es el que abre la puerta o da la posibilidad de que una Magistratura que sea designada y que esa designación sobrepase el tiempo en el que se va a desempeñar el cargo, pueda ser concluida por la Presidenta Suplente o la Presidencia Suplente.

Espacio

Es decir, desde la aprobación de este Reglamento, en su momento que fue propuesta por incluso, si no me equivoco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, en otra gestión, ya consideraba la posibilidad de que alguna Magistratura, que fuera electa como Presidenta o Presidente, pudiera ejercer ese encargo, aún y cuando su designación como Magistratura no correspondiera, o no

se empatara, y que en el supuesto de que la designación concluyera de manera previa, otra Magistratura, la Magistratura Suplente pudiera concluir ese encargo.

Entonces, me parece que el reglamento tal como está diseñado actualmente, ya prevé esa posibilidad y la sola modificación del primer párrafo, pues no toca esa otra parte y entonces, creo que no hay una vulneración en ese sentido. Ahora, en cuanto al momento en que se circuló el Acuerdo, prácticamente fue unos momentos después de que se citó Reunión Interna, es decir, todos los temas que vimos hace unos momentos se plantearon con la misma prontitud con la que se plantea este proyecto de Acuerdo, que en lo sustancial, no es más que redefinir o replantear la duración del cargo de la Presidencia, no es otro tema adicional, no estimo que sea un tema que deba ameritar, digamos, un análisis, incluso mesas de trabajo u otra circunstancia.

Espacio

Es un tema muy concreto, muy específico y todos sabemos cuál es la implicación y en cuanto a las fechas ciertas que comentaba también la magistrada Yurisha Andrade Morales, insisto, los acuerdos de designación de las Magistratura Presidenta y Presidenta Suplente, desde que yo tengo o desde que yo recuerdo, establecen de manera cierta, cuál es el periodo por el cual se designa una persona, con independencia de que el Reglamento pueda obtener o no. Es decir, se designa por un año, con efectos a partir de tal momento y se concluye con otro momento, pero me parece que aquí no habría un inconveniente, porque ese aspecto creo que sería aplicable como se establecen los efectos y se podía dejar precisado en el Acuerdo de designación. Entonces, no creo que sea una circunstancia que imposibilite la materialización de la Reforma que se propone, sería cuánto. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Sí, gracias, entiendo Magistrado Adrián Hernández Pinedo, la verdad, la convocatoria también fue muy pronta y nos mandaron los documentos y tal, pero no, al menos este tema yo no sabía que se iba a ver el día de hoy en la Reunión, sino yo con mucho gusto lo hubiera revisado con más calma y demás, quisiera preguntar nada más también de una vez, para definir fechas, ya que estamos tratando este tema de la Reunión Interna Administrativa, en el cual se va a citar para poder designar a la nueva Presidencia y respectiva Suplencia. ¿Podríamos poner de una vez fecha también? Para ir agendando, porque la verdad es que ya se está acabando el mes y necesitamos revisar eso, así como la Sesión Solemne para la toma de protesta.

Insisto, también el personal ahorita, nos están pidiendo que se vaya de vacaciones y también yo quisiera ya de una vez si se pudiese tomar mis vacaciones, que en seis años que llevo aquí en el Tribunal no he tomado. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. Efectivamente, como hemos estado haciendo la planeación semana por semana, pero yo ahorita ya pedí el calendario y quiero proponerles que la Sesión para hacer la elección de la nueva Presidencia y la Suplencia sea el lunes veintinueve y que pudiéramos hacer la Sesión Solemne.

Como Ustedes saben, en Morelia es día inhábil el martes treinta, que se pudiera hacer la Sesión Solemne el día primero de octubre para hacer el cambio y la toma de protesta de quien asuma la Presidencia y la Suplencia, para que; entonces, les voy a decir que ha pasado también año tras año y por qué sí es bien importante, Magistradas, Magistrados, de verdad que sí se quede en el Reglamento esa fecha del primero de octubre, en donde empieza a tomar el cargo, porque bueno, yo lo vivía en carne propia, a mí no me querían hacer la entrega de la Presidencia.

Entonces, ya con el Reglamento ya no hubo manera y por eso es que se propuso, porque yo ya viví ese tema y fue la verdad muy lamentable de tener que estarle

diciendo, “Oiga, y cuándo vamos a empezar”, Por la otra circunstancia siguiente, hay que firmar contratos. Los contratos los firmamos y no pueden trascender más allá de la fecha en la que nosotros asumimos la Presidencia, de manera que también genera certeza el que sepamos que las Presidencias estarán hasta el treinta de septiembre y que la nueva Presidencia inicia el primero de octubre; entonces, yo pediría que sí se considerara eso, porque de verdad fue una necesidad que en la práctica fue importante y que no se deje a consideración de quien está subiendo la Presidencia, eso, por una parte. Por otra parte, yo también así apelando a como Ustedes lo han planteado, yo tampoco consideré que lo fuéramos a ver en esta, pero sí estaba ya considerado para la siguiente Interna. Y lo que quiero trabajar y que les pido también esa consideración, es el procedimiento para remoción de la Presidencia, yo lo que les digo es, no hay necesidad, porque se puede la reelección, es decir, no hay ningún impedimento. Así que tampoco no es un tema que urja, si alguien quiere reelegirse, ahí está abierto y lo que se necesita es el consenso mayoritario; entonces, realmente no hay, me parece, una urgencia que digan, “Bueno, es que ¿qué va a pasar?” Pues la verdad es que no, yo tampoco me pienso oponer a que se apruebe, pero si se piensa dejar en los dos años, que digo es innecesario, porque está abierta y sí se consideró la posibilidad de la reelección; entonces, yo no le veo cuál sea el problema, pero sí que me den oportunidad, porque yo para la siguiente Sesión en la que se iba a listar, también iba a presentar entonces una propuesta para establecer el procedimiento de remoción o de revocación del periodo de quien asuma la Presidencia, porque de verdad, yo creo que no les ha tocado vivir a una Presidencia que es insoportable de violencia constante, cada sesión y de verdad tener que aguantar a alguien en alguna vida de este Tribunal, yo no digo que sea el caso de Ustedes, pero como las normas sí se tienen que generar, generales, impersonales y abstractas y para los posibles casos que ya hemos tenido, de verdad tener que aguantar dos años a alguien es sumamente pesado, estresante y violento.

Entonces, por las experiencias que hemos vivido, y yo entiendo, Ustedes van llegando y todo el mundo cuando vamos llegando tenemos siempre la mejor disposición, pero luego no sabemos en qué momento se empiezan a generar el fuego amigo. Y con quienes llevamos muy bien la relación, resulta que son las personas que son las que te están pegando y que son las personas que te están obstaculizando y que son las personas que te están afectando en el trabajo día a día; entonces, por eso yo sí sugiero de manera respetuosa y bueno, ojalá que la experiencia que hemos tenido nosotros les permita identificar que está abierto para la reelección para quien quiera y eso permite dos años o tres años, porque igual puede ser con los cuatro años si se las quieren aventar y la mayoría determina que esa persona se quede cuatro años, no hay ningún problema. Pero sí, aguantar a una persona que es violenta durante dos años, es realmente muy pesado, muy complicado y que no haya mecanismo de remoción, yo creo que sí tendríamos que generarlo, y yo les pediría así con este compañerismo y en reciprocidad que cuando Ustedes también han pedido que puedan Ustedes nutrir y revisar, que me den la oportunidad de hacer esta propuesta.

Yo en la siguiente Interna me comprometo a hacerlo, como lo iba a hacer, pero no lo tenía pensado de ayer para hoy. La verdad es que estaba revisando más bien los asuntos que íbamos a enlistar hoy, pero fue lo que advertí. No la tengo ahorita diseñada, pero si me permiten, en la siguiente Interna yo la planteo y ojalá que también me den esa posibilidad de hacer ese planteamiento al Magistrado Eric López Villaseñor y la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrado Eric López Villaseñor: Gracias, yo creo que una cosa no limita la otra, es decir, si hoy ya tenemos listada esta propuesta, le podemos dar salida, no pasa nada y todas las propuestas que haya posteriores al Reglamento o alguna otra norma interna del Tribunal, yo no le veo problema en que como estamos analizando, como estamos haciendo esta, la hagamos en cualquier otro momento. Yo les soy sincero, yo creo que es el momento de poderla sacar y otras propuestas que haya de revocación o de alguna otra, sin problemas lo podemos tratar, pero hoy yo la sugerencia es que, si ya estamos en el tema, esta particularmente le demos salida

y reitero otras sin problema lo podemos atender. En cuanto se presente no hay ningún problema, aquí en realidad lo único que se está proponiendo es el cambio de la temporalidad, ¿no? o una fijación de una temporalidad de un año a dos años, no es otra cosa en todo caso. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Estando ya dentro del punto sexto del orden del día que fue sometido a aprobación de este Pleno, yo lo que quiero manifestar es, primero, al ser una propuesta que yo suscribo, evidentemente la voy a acompañar e insto a este Pleno y a la Secretaría a someterla a votación una vez que se encuentre debidamente deliberado, que consideren que todos han agotado su deliberación, pero sí insto a someter la votación que no hubo tiempo para analizar.

En realidad, el cambio es una palabra e igual que todas las cosas que se nos ha circulado fijan el mismo tiempo. Yo sí quisiera decir por qué apoyo esta propuesta, primero, no sobrepasa, no excluye y no es inequitativo el periodo, precisamente por el segundo párrafo que queda intocable, en donde, como comentaba el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, cuando el periodo de la Presidencia sobrepase el de duración de la Magistratura que en su caso fuera electa, no es ninguna exclusión, o sea, nadie queda excluido de este supuesto. Por otro lado, en cuanto a la fecha, no poner o eliminar, más bien precisamente el periodo de inicio y del fin tampoco forma parte o de dar falta de certeza, dado como lo señalan, es una norma reglamentaria y es general y el plazo está perfectamente establecido que es dos años.

Esto va ligado con que cada elección o designación de la Presidencia se hace por un periodo cierto y definido, y así como esta termina el último día de septiembre, la siguiente empezaría en octubre y se definiría también, se establecería su fecha de finalización por otro lado la finalidad. ¿Por qué apoyo y propongo como suscribiente de esta propuesta? Es que la Presidencia busca dar esa continuidad en la coordinación de los trabajos administrativos y jurisdiccionales de este Pleno, acorde a que haya una implementación, ejecución y una rendición de cuentas de los proyectos que en el periodo se materialicen. Sobre todo, eso también una efectiva rendición de cuentas tanto al Pleno como a la ciudadanía de la dirección de este Órgano también, porque me parece que es acorde al modelo de las Salas, incluso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se establecen en las Salas el periodo de las Presidencias de dos años, sin que esto cause una afectación a las demás Magistraturas o al Pleno en general.

Y por supuesto que el Reglamento está abierto siempre a la propuesta que cualquiera de nosotros como Pleno conjunto o como Magistraturas se quiera analizar, se quiera proponer, no es excluyente de otras reformas o modificaciones, mecanismos de control, de vigilancia, de coordinación. Entonces, creo que todos estamos en la dinámica de sumar, de aportar, de proponer y de implementar todo lo que se considere necesario, pero yo reitero, al haberla firmado como suscribiente, la acompaño e insto a someter la votación. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Pleno, Secretario, gracias Magistrada. El magistrado Adrián Hernández Pinedo quería intervenir, ¿no? Sí, adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Y yo también nada más para comentar que en otros momentos también se ha solicitado, que se han circulado temas fuera del orden del día para que se incorporen y un servidor siempre ha tenido la apertura de tratar de atender todos esos temas y tratar de desahogarlos, en ese sentido, yo también haría también esta petición. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. ¿Alguna otra intervención? Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias. Yo les quisiera pedir de favor, que, si la próxima semana pudiésemos tener la Reunión Interna Administrativa, para ya designar a la nueva Presidencia, así como la Suplencia para de una vez ya tener certeza de todo esto y poder convocar la Sesión Solemne. Yo el día veintinueve de septiembre yo no estaré, voy a meter un oficio, no estaré. Entonces, sí me gustaría que lo pudiésemos ver antes, por favor. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Claro que sí Magistrada Yurisha Andrade Morales. Entonces, se aceptan propuestas, yo había propuesto inicialmente el veintinueve y la toma de protesta el primero, pero ante esa situación quisiera preguntar si, ¿alguien tiene otra propuesta? Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Yo insto a irnos por pasos y aprobar o en su caso no, el orden del día para tener orden en la Sesión. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy bien; entonces, bueno, yo quisiera pedirles que me den oportunidad para que se vaya junto, ya que va a ir en el mismo capítulo de la Presidencia del Tribunal. Ojalá que nos dieran oportunidad de hacer a la brevedad la propuesta y circularla en cuanto la tengamos y que la pudiéramos aprobar en el mismo momento o poner por lo menos a consideración de Ustedes. Evidentemente queda claro que Ustedes tienen mayoría y que se va a aprobar; entonces, en esos dos años y lo respetamos.

Yo solo quisiera adicionar que el que nosotros queramos homologarnos y parecernos a las dinámicas de los Plenos de Sala Superior de la Corte, no creo que sean los mejores ejemplos, lo digo de manera respetuosa y yo más bien o lo que decimos la Magistrada Yurisha Andrade Morales y una servidora, es con base en la experiencia que hemos tenido aquí en el Pleno del Tribunal de Michoacán. Y ojalá que también exista en Ustedes la sensibilidad, o sea, si ustedes ya saben que van a tener la mayoría y que la tienen para aprobarse, que me permitan hacer también rápidamente una propuesta que la próxima semana, la puedan conocer con la finalidad de que se vaya para la publicación en el mismo acuerdo, ya que no me dejará mentir el Secretario, las publicaciones tardan hasta uno o varios meses en la publicación. Entonces, bueno, hay que hacer también el trámite y el pago correspondiente y si me permitieran que la próxima semana en la siguiente Reunión, que además tenemos ya convocada para el día, a ver, hoy es dijimos la próxima semana, que sería si me lo permiten, Interna jurisdiccional el día jueves veinticinco y que ese mismo día pudiéramos tener la Interna Administrativa para que Ustedes también tengan oportunidad de escuchar, también una propuesta que se pueda también nutrir y que la pongan a consideración y que la aprobemos ese día.

Es decir, o sea, ya advertí que va a quedar dos años, solo les pido que me den la oportunidad de también presentar algo que pudiera también considerarse y poner a consideración del Pleno y que se apruebe el jueves veinticinco, yo quisiera que me dieran también esa oportunidad, así como cuando ustedes tienen interés en participar en algo, siquiera y que siempre hemos estado abiertos a esa cuestión, yo también les pediría que me dieran esa oportunidad de presentarlo y que lo aprobemos todo junto el veinticinco, ya sea que estén de acuerdo o no, pero que me den siquiera esa posibilidad de presentarlo y que se vayan juntas para publicación en el Periódico Oficial. Y si de aquí a ese día nos da margen a que el Secretario, si tiene alguna otra cuestión que sea importante, que se adicione al Reglamento, que de una vez se vayan juntas todas y que evidentemente queda claro que sería a partir de la siguiente Presidencia; entonces, no habría ningún problema. Es decir, de mi parte no hay oposición, solamente les pido que me den esa oportunidad de presentar esta propuesta para que también pudiera ser

complementada y que siquiera puedan escucharla y conocerla. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Fíjese que escuchándola, lo interesante, yo también voy a analizar el punto para ver si puedo proponer algo, pero insisto e insto a someter a votación esta propuesta, dado que no son excluyentes las Reformas que en su caso se hagan al Reglamento, tampoco la que se está planteando, al contrario, me sumo a lo interesante del análisis y analizarlo para en su caso poder hacer también una sugerencia, pero dado que no sus incluyentes, no tienen que ir juntas y no se niega la posibilidad de hacerlo, insto, por favor a someter a votación y también me sumaría al análisis que propone para establecer algún mecanismo al respecto. Muchas gracias. Sería cuánto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe. Entonces, ya no hay nada que decir, Secretario General de Acuerdos por favor, tome la votación correspondiente, o no sé si, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, ¿quiere decir algo? Por mi parte era esa petición, ya escuché que no, no les interesa, quieren aprobarlo, adelante.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Yo también insto a que den oportunidad de hacer algunas Reformas o propuestas al Reglamento, digo, yo tampoco tengo problema de que se haga por dos años y si no es excluyente, adelante. Y también quisiera reiterar que pusiéramos la Reunión Interna, también para ver la próxima Presidencia en la semana siguiente, puede ser lunes, puede ser martes, miércoles, no sé, el día que ustedes gusten, pero sí, por favor, para ir haciendo lo propio y también poder checar agendas. Entonces, adelante si quieren que se vote, que se vote, pero que nos también nos den la posibilidad de hacer algunas propuestas en aras de mejorar obviamente el Reglamento, sobre todo con la experiencia del proceso pasado, de que quedaron muchas cosas como que pendientes, sobre todo por lo inédito que fue el proceso extraordinario. Gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Ante la petición de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, ¿hay alguna intervención adicional? Por mí no hay problema, pero digo, la el derecho a iniciativa la tenemos todas en todo momento, lo que pedía era que se sumara a esta, ya que se iba a modificar el capítulo segundo de la Presidencia del Tribunal, pero por lo que yo puedo advertir, no hay esa apertura para que se pueda inscribir en este mismo punto y que las Magistraturas desean que se someta a votación de una vez. Entonces, Secretario General de Acuerdo, nos hiciera favor de tomar la votación. Ah, perdón Magistrado Adrián Hernández Pinedo adelante.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias, sí nada más para comentar que como ya lo se había hecho referencia, creo que la aprobación de este punto no obstaculiza o no impide que, en su momento o en posterioridad se puedan realizar nuevas propuestas en otros temas. Entonces, yo no vería el inconveniente en que se sometiera a votación. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo. Sí, pero es una petición expresa de nosotras, la cual ha sido negada. Adelante Secretario General de Acuerdos con la votación, por favor **Secretario General de Acuerdos:** Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal, la aprobación del Acuerdo Plenario por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: *A favor con la reserva de hacer algunas futuras propuestas de reforma al reglamento, así como haciendo hincapié a que no sea excluyente para algunas magistraturas.*

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: *A favor.*

Magistrado Eric López Villaseñor: *A favor.*

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: *A favor.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: *De manera respetuosa en contra, porque en el año dos mil diecinueve hicimos esa propuesta, de que se hiciera por un año, para evitar que alguna Magistratura de un Pleno de cinco, que en la mayoría de los Estados es de tres, no se cuarta la posibilidad de que se ejerza la Presidencia. Y de manera congruente con ese sentido de propuesta de Reforma al Reglamento, y en los términos de mi intervención, sé que es una determinación mayoritaria, pero siendo congruente con mi sentir y con lo que he manifestado, de manera respetuosa, en esta ocasión no acompañaría y sobre todo porque existe la posibilidad de la reelección en nuestro Reglamento. Sería cuánto.*

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que el Acuerdo de referencia fue aprobado por mayoría de votos con su voto en contra, así como la reserva de las propuestas en los términos de la Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy bien Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las trece horas con tres minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias a todas y todos. Que tengan buenas tarde.

REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL

PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE

2025

Muy buenas tardes a las Magistraturas, al Secretario General de Acuerdos. Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso. Con fundamento el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se reanuda la Reunión Interna Administrativa convocada el diecisiete de septiembre, en la cual fue decretado un receso previo anuencia de los integrantes de este Pleno, por lo cual solicitó al Secretario General de Acuerdos dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco** Magistraturas que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
	TEEM-P-SGA-665/2025 TEEM-P-SGA-666/2025 TEEM-P-SGA-667/2025 TEEM-P-SGA-668/2025 TEEM-P-SGA-669/2025	Se convocó a Reunión Interna del Pleno, para tratar asuntos Administrativos, de manera virtual el veintitrés de septiembre del presente año, y toda vez que no se llevó a cabo, se convocó de nueva cuenta para retomarse el día 24 veinticuatro de septiembre.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-680/2025 TEEM-P-SGA-681/2025 TEEM-P-SGA-682/2025 TEEM-P-SGA-683/2025 TEEM-P-SGA-684/2025.	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del miércoles veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco a las quince horas con treinta minutos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor dé lectura del punto del orden del día correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde al:

***PRIMERO.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, están a su consideración las propuestas que fueron previamente circuladas para su análisis, consulto si, ¿alguien desea realizar alguna intervención? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Perdón, me perdí, ¿ya estamos analizando el orden del día o los puntos?

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Ya estamos analizando la propuesta del proyecto de presupuesto, como realizamos la suspensión, ahorita es momento en su caso de las intervenciones. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Sí, muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Yo anuncio que acompañaré el proyecto que nos ha presentado el Secretario de Administración, únicamente exceptuando los conceptos establecidos en el capítulo 1000, que se identifica como prestaciones y haberes de retiro por un monto de \$925,000.00 (novecientos veinticinco mil 00/100 M.N.) Y el que se identifica en el capítulo 6000, denominado inversiones públicas, por un monto de \$46,752,000.00 (cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil 00/100 M.N.) Insistiendo en las razones que ya había manifestado de manera previa, en la primera parte de esta Reunión Administrativa, que ya se había desarrollado.

En cuanto al concepto de haber de retiro, había comentado que, desde mi punto de vista, nos encontrábamos frente a la restricción establecida en el artículo 27, que dispone que los organismos autónomos no pueden recibir por concepto de conclusión, el concepto de haber de retiro y que esta misma restricción se encuentra establecida en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán. Además, me parece que en el caso también resulta aplicable la tesis aislada con número de registro 2028320, con rubro “Haber de retiro, no tienen derecho a él los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas”, porque considero que nos encontramos en el mismo supuesto, el tratarse de un organismo autónomo que es análogo al Tribunal Electoral del Estado, sin que con ello no reconozca la labor que tanto usted, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos como la Magistrada Yurisha Andrade Morales, han desempeñado dentro de este Tribunal Electoral y que seguirán desempeñando aún todavía ya por el término que falta para la conclusión de esos cargos, reconociendo que la labor, si bien es necesaria la recepción o el recibimiento de alguna compensación, sin embargo, estimo que debe estar contemplada en una ley materialmente de naturaleza, materialmente legislativa, por lo que estimo que, el hecho de que esté considerado en el manual de

remuneraciones, no sería suficiente para que se fuera entregar dicho haber de retiro.

Eso sería en cuanto al tema del haber de retiro y en cuanto al tema del del capítulo 6000, también sin desconocer y dejar de reconocer las gestiones que ha realizado tanto usted, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, como en su momento la Magistrada Yurisha Andrade Morales, para lograr la edificación del edificio del Tribunal Electoral. Sin embargo, considero que en estos momentos, se tienen que realizar gestiones todavía para poder materializar esa obra, en principio porque me parece que se debe de buscar una ruta o se debe agotar una ruta todavía previa antes de una solicitud de presupuesto para su construcción, como pudiera ser la desincorporación de los bienes inmuebles en los que se ha propuesto su construcción, así como hecho de que se ha sometido al análisis y discusión el proyecto ejecutivo de construcción que amablemente usted ha gestionado, para efecto de que las Magistraturas en su momento podamos analizar la viabilidad de la propuesta, el análisis de los costos que se proponen y en su caso analizar la viabilidad de la inversión de la construcción de un edificio por un monto de \$116,000.000.00 (ciento dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) Y, además, este en el escenario en el que se llegara a solicitar este recurso a través de distintas fases o etapas, también la creación, incluso de un proyecto que nos permita primero desahogar esa primera etapa, a través de la construcción de un inmueble, que de inicio nos permita trasladar las funciones sustantivas del edificio, a efecto de que desde un primer momento podamos estar disfrutando de un espacio, que al menos nos permita, insisto, las funciones sustantivas. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistrada Yurisha Andrade Morales, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo, consulto a las Magistraturas si, ¿alguien más desea hacer alguna intervención? Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Muchas gracias, buena tarde. Efectivamente, agradecer al Secretario de Administración Ángel Arturo Parra Luviano, por el trabajo de adecuación de las propuestas que se han realizado, y si bien es cierto, en lo general acompañaríamos la propuesta que se presenta para no repetir lo que ya comentó el Magistrado Adrián Hernández Pinedo, de igual manera, en lo concerniente a la propuesta de haber, que está contenida en el capítulo 1000, que es de servicios personales, estaríamos votando en contra y en lo concerniente al capítulo 6000, el capítulo de inversión pública, también estaríamos votando en contra de que se anote el concepto de obra pública en bienes propios, edificación no habitacional. Entonces, estaría solicitando que, si esta propuesta fuera aprobada, esta que un servidor está haciendo del Acuerdo o del proyecto de acuerdo TEEM-AD-12/2025, Acuerdo Administrativo, se pudiera suprimir a partir del antecedente, cuarto del proyecto, antecedente cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y hasta antes del trece, obviamente se ajustara la numeración y del marcado como trece, se suprimiera también a partir del tercer párrafo del décimo tercero, a partir de donde dice, "Así mismo, el proyecto de presupuesto", Anexa y también que sea su primera y que tiene que ver con las con los antecedentes, tanto del haber como del capítulo de obra pública en bienes propios y obviamente que se hiciera el ajuste en las tablas por capítulos, es decir, a partir de la consideración séptima, que se hiciera el ajuste en lo concerniente al capítulo 1000, servicios personales a partir del segundo párrafo, suprimiera y hasta antes de los cuadros y en la misma idea que se suprimiera la parte que tiene que ver con el capítulo 6000, inversión pública

De ser aprobada esta propuesta que un servidor está haciendo y que al parecer coincide con lo señalado por el Magistrado Adrián Hernández Pinedo y si no fuera aprobada así, que se tomara esta participación como voto particular. Muchas gracias, mi reconocimiento Secretario de Administración Ángel Arturo Parra Luviano, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, también mi reconocimiento siempre.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Al contrario Magistrado Eric López Villaseñor muchas gracias. Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Yo también quiero, previo a someter a la votación justificar y anunciar el sentido del voto que voy a emitir en esta propuesta del proyecto de presupuesto. Previo a ello, si quiero manifestar y asentar en acta mi reconocimiento al Secretario de Administración Ángel Arturo Parra Luviano y a la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, por este proyecto que nos presenta, por el profesionalismo en su realización, por las adecuaciones, por la atención a las sugerencias, sobre todo también por su consideración, en siempre ver por los derechos de las personas que están aquí en este Tribunal.

Que creo que el capítulo 1000 fue un tema que nos trajo a todos muy al pendiente de eso, mi reconocimiento y agradecimiento por este Proyecto que se nos presenta, yo voy a acompañar la propuesta con dos excepciones. La primera de ellas, por la partida presupuestal del haber de retiro, dentro del capítulo 1000, respetuosamente, lo que me lleva a mí a no votar a favor de este punto, a no considerarlo, es la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En un caso análogo, no es una interpretación personal, sino que siguiendo el criterio de la Suprema Corte y con fundamento en el artículo 127, fracción IV, me apartaré de esta propuesta, específicamente en este punto que acabo de mencionar. Y respecto del capítulo 6000, correspondiente a la obra pública, considerando que es necesario dar seguimiento y continuidad a las acciones que se han efectuado para esta propuesta, fuera de ello acompañaré lo demás, y reiterando mi reconocimiento y agradecimiento por el profesionalismo en esta propuesta. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Al contrario Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Sí, adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Muy buenas tardes Secretarios, Magistrados, Magistrada. - Con el debido respeto, desde mi óptica, es menester, incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año dos mil veintiséis, lo correspondiente al haber de retiro, debido a que el mismo está contemplado en los artículos 20, fracción VII y 26 del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas de este Órgano Jurisdiccional. Y tomando en consideración que el siguiente año la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villaseñor y la de la voz, concluimos nuestro encargo como Magistradas, el no presupuestarlo violaría nuestros derechos humanos. Lo anterior, debido a que el haber de retiro es un componente directamente vinculado con las garantías de estabilidad e inmovilidad en el cargo, por lo que toda modificación o determinación que se realice con el único fin de reducirlos o eliminarlos, como en el presente caso, de no incorporarlos al presupuesto, resulta contrario a la salvaguarda de la independencia judicial. Lo considero así, puesto que el haber de retiro es una justa retribución para las y los juzgadores por haber dedicado parte de nuestras vidas a una de las labores esenciales del Estado, como es la administración de justicia, ya que como sabemos, el nombramiento no es vitalicio, sino temporal, aunado a la limitación establecida en el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su segundo párrafo refiere, a que las Magistraturas Electorales, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los Órganos emanados de las elecciones, sobre las cuales se hayan pronunciado, ni ser postulados para el cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en el que haya ejercido su función.

Y por ello es que se incorporó a la esfera jurídica del cargo a través del manual de remuneraciones, el derecho a recibir un haber de retiro. No omito mencionar las

opiniones proporcionadas también por el abogado laboralista, incluso por el propio titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, a petición de la de la voz, las cuales refieren que es factible establecer el pago de haber de retiro, siempre y cuando se satisfagan dos elementos. El primero de ellos consistente en su asignación por ley el segundo decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, mismo que satisface dado que dicho derecho se encuentra contemplado en una normativa interna de este Órgano Jurisdiccional, como es el manual de remuneraciones antes mencionado. Y el segundo es su inclusión en los respectivos presupuestos de egresos, elemento que en este momento por votación de la mayoría se avizora, se nos está privando de satisfacer incumpliendo la normativa interna y generando lesión a los derechos de las personas que nos encontramos en este supuesto.

Como lo he reiterado en diversas Reuniones Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, lo que estamos hoy por aprobar en esta Reunión Administrativa es un anteproyecto de presupuesto, no estamos aprobando el ejercicio de ese presupuesto, porque ni siquiera nosotros lo sabemos, tiene una serie de etapas que ya se las hemos mencionado en reiteradas ocasiones. Entonces, esto es solamente un anteproyecto, falta el proyecto y falta el veredicto final que lo da el legislativo; entonces, realmente si se aprueba en este anteproyecto, no pasaría nada, porque no está incurriendo ninguna responsabilidad o no estamos incurriendo ninguna responsabilidad, porque no estamos ejerciendo o ya aprobando el ejercicio de ese recurso. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales. No sé si, ¿haya alguna otra intervención? En ese caso, si se me permite este Pleno, yo también quiero primeramente reconocer el trabajo del Secretario de Administración Ángel Arturo Parra Luviano, que sabemos que siempre la elaboración de este anteproyecto sí implica muchas reuniones de trabajo y muchos movimientos. Pero al finalmente el día de hoy, estaremos en condiciones de votarlo y agradecer la inclusión de las propuestas de todas y de todos, que sin lugar a dudas abona muchísimo a generar las condiciones para el próximo año.

Y en relación con la propuesta del presupuesto, me gustaría realizar algunas precisiones que también quisiera que se incorporaran en el Acuerdo Secretario de Administración Ángel Arturo Parra Luviano. En principio respecto del antecedente sexto, en el que se establece la solicitud al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, que se realizó para que, de no existir inconveniente, pudiera elaborar el proyecto arquitectónico correspondiente. Ahí solicitaría que se mencione explícitamente que, en dicho oficio, se dijo que esto es con la finalidad de que la obra fuera ejecutada por dicha Secretaría, para dejar desde el primer momento en que se solicitó el apoyo, descartada cualquier posibilidad de que una servidora como Presidenta, o el Pleno, o cualquier persona del Tribunal, tuviera el manejo directo de dichos recursos y descartar cualquier posibilidad de meter mano para incidir el recurso que en su caso se aprobara.

Eso en primer término. Ahora bien, en relación con la consideración octava, en donde se está contemplando la solicitud de asignación el capítulo 6000, relativo a la inversión pública por el proyecto para la construcción del Tribunal, a través de la UR01 Presidencia. Me gustaría solicitar igualmente que se exprese que, si bien la asignación presupuestaria se solicita para este Órgano Jurisdiccional, la ejecución en su caso, se propone mediante un convenio signado entre el Tribunal y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que hace directamente por la Secretaría o a través de licitación y no el Tribunal. Reitero, para descartar cualquier posibilidad de que el Tribunal tome recurso o ejerza ese recurso y que, como en su caso se establecería, únicamente se encargaría de hacer las transferencias de las administraciones correspondientes, conforme al recurso que se recibe y las estimaciones de obras que se establezcan en el propio convenio, pero que no haya una injerencia por parte de este Tribunal, ya que de conformidad con la ley de obras públicas del Estado de Michoacán y sus Municipios, puede formularse y proponerse

al Ejecutivo la celebración de convenios de coordinación para en su caso, realizar alguna obra, sobre todo en virtud de que esta medida propicia que sea precisamente la dependencia experta en el tema, quien además elaboró el proyecto, la encargada de la ejecución, con lo cual se garantizaría la transparencia y una correcta rendición de cuentas.

Y el ejemplo que se ha mencionado ante este Pleno es, por ejemplo, el Tribunal de Justicia Administrativa, ahora Tribunal en materia Anticorrupción y Justicia Administrativa del Estado así fue la manera en que se ejecutó la edificación de sus instalaciones, además en etapas, incluso conocemos que también ha sido elevada la inversión que se necesita para un proyecto de esta magnitud y también sabemos de la realización de convenios con Ayuntamientos, entidades, administración pública centralizada, tales como la Secretaría de Educación Pública en el caso de escuelas y la Secretaría de Salud en caso de hospitales y clínicas, que involucran la ejecución de obra pública. Adicionalmente, considero que en caso de que se tomara esta decisión, dejar expreso que desde que se comenzaron las gestiones de los predios y hasta el día de hoy, la intención no es que el Tribunal ejecute directamente la obra, ni el recurso y evitar posibles dudas o cuestionamientos sobre la ejecución de la obra. Y, por otra parte, la solicitud del presupuesto, de manera respetuosa, lo manifiesto porque no es la primera vez, sino ya sería el sexto presupuesto en el que participamos, para el arranque de obra no obstruye las gestiones para la continuidad de la donación, sobre todo cuando tanto la institución estatal como la local o municipal han descartado cualquier posibilidad de responsabilidad en caso de construir sobre los mismos, ellos que tienen ya experiencia en al respecto, ya que se ha establecido en ambos que, la finalidad del convenio del comodato es precisamente la edificación de una sede o de un inmueble para que albergue al Tribunal y máxime cuando ambas autoridades, el pasado diecinueve de septiembre, manifestaron su compromiso de concretar las donaciones siempre y cuando demostremos que vamos a dar continuidad con el tema de la solicitud de presupuesto, que sería la siguiente parte.

Y a mí lo que me preocuparía, es que, si al contrario estamos esperando que nos lo donen y ellos están esperando que nosotros tengamos la suficiencia presupuestaria, se puedan perder y se actualice alguna de las cláusulas que se establecieron para continuar con el comodato, lo cual, sí, desde muy mi muy particular de vista, sería muy lamentable que entonces actualizar esta situación de esperar que esté la donación, cuando los de la donación están esperando que nosotros ya tengamos el presupuesto y empecemos a ejecutar las primeras acciones para que ellos vean que es real la intención de construir. Ahora bien, respecto del tema del haber de retiro, evitando repetir lo que ya manifestó la Magistrada Yurisha Andrade Morales, que yo suscribiría en los términos en lo que ella ha dicho, solamente agregaría que conforme a la opinión respecto del haber de retiro que emitió el Órgano Interno de Control, en el oficio TEEM-OIC-161/2025, ahí establece claramente cuál es del régimen del Tribunal y menciona que, en su opinión técnica, la verdad el haber de retiro no sería inconstitucional.

Y en la otra opinión que también nos da el abogado del Tribunal, expresamente y voy a referirme a lo que menciona en la parte que interesa, que es la referencia del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde la fracción cuarta si se establece expresamente la prohibición de conceder jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones, etcétera, si no están asignadas. Y ahí dice también por diferentes opciones, la ley, decreto legislativo, contrato colectivo, condiciones generales de trabajo y que me parece que ahí estaríamos en el caso de excepción establecido en el Manual de Remuneraciones de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Estado, publicado en el Periódico Oficial ya del Estado, el cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Espacio

Y están establecidas esta prestación en los artículos 20, fracción VII y 26 de este Manual y evidentemente, que se tengan por reproducidos estas opiniones técnicas, y por mi parte en el resto de temas, evidentemente que estaría de acuerdo en los términos que fue planteado y que se está poniendo a nuestra consideración, no sé

si, ¿hay alguna otra intervención que se quiera manifestar? Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. De manera muy breve, me gustaría abonar un poco al tema del haber de retiro, que el sentido del voto que yo manifestaría, también obedece a la probabilidad de estar sujeto a alguna falta administrativa de naturaleza grave, ante la aprobación de este concepto, insisto, porque desde mi punto de vista y conforme a los precedentes jurisdiccionales y no solo me ceñiría las opiniones que nos ha remitido el abogado laboralista, este tipo de concepto tiene que estar expresamente establecido en una norma materialmente legislativa, es decir, que sea producto de una norma diseñada y aprobada por el Congreso del Estado.

Quisiera también recalcar que, igual insisto, reconozco la labor que tanto usted, Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, como la Magistrada Yurisha Andrade Morales han realizado, pero creo que también las razones que justifican el sentido de mi voto son razones que se ajustan a algunas manifestaciones que en su momento se han realizado para no entregar este tipo de derechos a Magistraturas que, en cuestiones pasadas ya han concluido también su encargo. Y en lo que corresponde al edificio y al concepto 6000, del presupuesto, me gustaría también recalcar que, si bien uno de los planteamientos que yo he sostenido para votar en contra, es lograr en principio la desincorporación de los inmuebles, otro de los argumentos que yo expongo es que, al momento, no tenemos un proyecto aprobado por el Pleno que nos permita solicitar un monto estimado de recursos para luego poderse aplicar o incluso iniciarse la construcción. El proyecto que nos hizo favor de remitir la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, si bien se nos hizo el conocimiento, las Magistraturas que integramos el Pleno no lo hemos analizado, discutido y tampoco hemos analizado la viabilidad de la obra o incluso, los montos que puede llegar a generar; entonces, por eso es que yo comentaba que creo que primero se deben de hacer estos análisis para determinar si el proyecto es el adecuado e idóneo para las necesidades del Tribunal. Y una vez que el proyecto se haya aprobado y tengamos un parámetro objetivo a partir del cual podamos establecer un monto estimado, podamos realizar una solicitud de presupuestaria. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Bueno, en relación con lo del retiro, si bien las opiniones técnicas no son vinculantes, la otra petición que habíamos hecho era que se hiciera la consulta a la Auditoría Superior de Michoacán, que es la que nos hace las auditorías y que, en años anteriores, cuando tuvimos un tema también de diferencias, divergencias de opiniones, se ha hecho y hemos recibido la respuesta correspondiente. Entonces, si el Órgano que en su caso nos haría la revisión, que además siempre ha manifestado esa disposición y a darnos inclusive las respuestas por escrito, también es una alternativa que haciendo un test de proporcionalidad, sería la menos gravosa, porque efectivamente el no incluirlo ya implica que no habría ni siquiera la posibilidad de que el Ejecutivo lo pueda también analizar y en su caso el Legislativo la pueda aprobar.

Y esta consulta la Auditoría en principio si es un anteproyecto y que todavía está sujeto a varias etapas y que todavía no ha sido aprobado y que se tiene todavía el resto del año, pero a nosotros sí nos exigen que la próxima semana ya lo estemos presentando, si se presentaran esos términos, de conformidad con el manual, que es vigente y que me parece que no estaríamos desde mi punto de vista en esta condición de in aplicarlo porque está vigente, sin un procedimiento adicional, es decir, nada más por una determinación del Pleno. Me parece que, si daría margen a que se pueda establecer y que en esta primera revisión y filtro del Ejecutivo se pueda hacer este análisis correspondiente y nos daría margen de aquí a final de año para tener ya la respuesta de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre este tema en concreto.

Ahora, la cuestión de la revisión del proyecto ejecutivo también transita, me parece, por la misma circunstancia. Ahorita es un anteproyecto que, además, bueno, yo no estaría en condiciones de desacreditar un proyecto ejecutivo y técnico. Si, yo no soy la experta, pero evidentemente que si se solicita en función de lo que ellos han dictaminado sí permitiría también que de aquí a finales de año se continúe con las entrevistas y con un citatorio, una invitación a quienes ejecutaron el proyecto, que es propiamente el Director de Proyectos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que pudiera hacer la presentación, el desglose, y que lo podamos conocer. Al final de cuentas también si se nos aprobara y el Pleno determinara que no fue correcto la forma en que este fue planteado, también se puede solicitar que se elimine y que se reintegre ese recurso y que ya ni siquiera hace análisis de dictamen en el en el Congreso del Estado.

Por eso es que creo que la medida menos gravosa en ambos casos sería si prever en el anteproyecto y en todo caso que, en el Ejecutivo y en el Legislativo nos digan no se los damos, porque no están aportando, ni el fundamento para uno ni el sustento técnico para la obra, por ejemplo. Y por eso me parece que no sería incompatible el que se pudiera prever, máxime que el año pasado si fue aprobado, tanto en el proyecto de egresos del Tribunal, los haberes de retiro, no lo del proyecto de la obra, porque evidentemente, no teníamos todavía un proyecto ejecutivo a partir del cual aportar y decir, ya tenemos avances, ya tenemos el estudio de mecánica de suelos, ya tenemos toda esta determinación de cuánto nos va a salir la obra y de manera respetuosa, yo sí pongo a consideración de este Pleno, estos argumentos al respecto.

Por mi parte sería cuánto, no sé si, ¿hay alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, le pediría entonces al Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos que pudiera recabar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la propuesta para el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor con las precisiones que realicé.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor, con excepción del concepto identificado en el capítulo 1000, como prestaciones y haber de retiro y también con excepción de la identificada en el capítulo 6000, como obra pública y bienes propios, edificación no habitacional, que se sustenta con las razones que ya he expresado al momento de mi intervención y también aquellas que se expresaron en la primera parte de la Reunión Administrativa que fue digamos suspendida. Muchas gracias.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor en lo general y en contra del concepto prestaciones de haberes de retiro del capítulo servicios personales del capítulo 1000 y del capítulo de inversión pública, capítulo 6000, en la parte de obra pública en bienes propios, edificación no habitacional y solicito que se ajuste el resto del Acuerdo a esto, de ser aprobado. Gracias.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor de la propuesta del Proyecto de presupuesto en lo general, con excepción de la partida propuesta para el haber de retiro del capítulo 1000 y con excepción del monto del capítulo 6000, correspondiente obra pública por las razones que he expresado en torno a estos mismos argumentos.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con excepción de la partida presupuestal correspondiente haberes de retiro ubicada en el capítulo 1000, así como de la obra pública en bienes propios y edificación no habitacional ubicada en el capítulo 6000, el cual fue rechazado por la mayoría de los integrantes de este Órgano Jurisdiccional. Es cuánto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Continúe por favor con el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. *Análisis y, en su caso, aprobación del “ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO”.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Consulto las Magistraturas si, ¿alguien desea realizar alguna intervención? Al no haber intervenciones, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación del **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor del Acuerdo Administrativo, con las adecuaciones que se tengan que realizar conforme al proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2026 que se acaba de aprobar.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor de la propuesta, obviamente con las adiciones y modificaciones que se le tengan que hacer al Acuerdo en términos de mi participación.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor del Acuerdo Administrativo, haciéndolo acorde a la votación y a la propuesta del punto primero del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2026 en que señalé, con excepción de las partidas que no comparto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, con excepción de lo referente al capítulo 1000 y el capítulo 6000, relativo a las partidas presupuestales de haberes de retiro y obra pública en bienes propios, edificación no habitacional, en la cual la mayoría de los integrantes de este Pleno solicitan que se haga el ajuste correspondiente en el Acuerdo respectivo. Es cuánto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias a todas y todos.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 66, fracciones I, III y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas electrónicas que anteceden corresponden a la Minuta de Reunión Interna administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado celebrada el diecisiete, dieciocho y veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta de cuarenta y nueve fojas, incluida la presente. Asimismo, hago constar que, al momento del desarrollo de la reunión, la Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos tenía el cargo de Presidenta, no obstante, a la aprobación de esta minuta, su encargo se encuentra concluido; por lo que, firma en su calidad de Magistrada. De igual manera, el licenciado Gerardo Maldonado Tadeo se desempeñaba como Secretario General de Acuerdos, sin embargo, al ya no ostentar dicho cargo, no la rubrica. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna administrativa de dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tadeo, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados y Secretario General de Acuerdos. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General de Acuerdos por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-700/2025 TEEM-P-SGA-701/2025 TEEM-P-SGA-702/2025 TEEM-P-SGA-703/2025 TEEM-P-SGA-704/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del viernes veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco a las 18:30 horas.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en virtud de que el orden del día ya fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación de este, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El primer punto del orden del día corresponde a:

***PRIMERO.** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido de la Minuta de Reunión Interna Administrativa celebrada el nueve de septiembre del presente año.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos, consulto al Pleno si desean realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones Secretario General de Acuerdos por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la dispensa de la lectura y aprobación de la minuta de nueve de septiembre de la presente anualidad.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, le informo que la dispensa de la lectura, así como el contenido de la Minuta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor continúe con el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con su autorización Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. El segundo punto del orden del día corresponde a:

SEGUNDO. *Las propuestas, análisis y, en su caso, toma de Acuerdo respecto de la Magistratura que ocupará la Presidencia y la Presidencia Suplente, respectivamente, de este Órgano Jurisdiccional, del periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2027.*

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Secretario General de Acuerdos. Magistradas y Magistrados, en el punto del orden del día en desarrollo, ¿Alguien desea realizar alguna intervención o alguna propuesta? Adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Muy buena tarde Magistradas y Magistrado, Secretario General de Acuerdos. Bueno, dado que es una actividad sumamente importante para este Pleno, y sin dejar de reconocerle Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, el gran esfuerzo que has realizado hoy en el informe que tuviste a bien presentar, no hay más que admiración, respeto por el trabajo que has desempeñado, que a final de cuenta esta responsabilidad como es el caso de la Presidencia, creo yo que se trata en el periodo que nos toca, o que les ha tocado a ti y a la Magistrada Yurisha Andrade Morales, se trata como de poner un ladrillo más y un ladrillo más y un ladrillo más y es seguir construyendo este gran puente que tendemos con la ciudadanía, este gran puente que construimos entre nosotros, nosotras, en cuanto personas Magistradas, pero también con el personal y bueno, no puedo dejar de reconocer el gran esfuerzo que tú has realizado en este último periodo y obviamente, el que realizó la Magistrada Yurisha Andrade Morales y las Presidencias que han existido en los más de treinta años de existencia de este Tribunal, todos han puesto lo mejor sí mismas, de sí mismos, para construir lo que tenemos hoy, y en ese ánimo considero que, la persona que tiene que asumir la Presidencia lo va a tener que hacer en esa lógica, es decir, de construir a partir de lo que ya existe, de poner un ladrillo más y de dar continuidad a los esfuerzos que se han venido desarrollando en el transcurso del tiempo y como tú lo dijiste en algún momento, es recibir la estafeta y seguir corriendo.

De eso se trata aquí, considero que el camino recorrido nos marca una ruta y en esa ruta vamos a tener que seguir, y bueno, considero también que cualquiera de las cinco Magistraturas tenemos, no solamente la posibilidad legal, sino también la capacidad, las habilidades, el talento necesario para asumir la Presidencia y que pareciera que habiendo mujer en este caso quien ha ostentado la Presidencia, pareciera que lo natural, lo que sigue es que el Magistrado Adrián Hernández Pinedo o un servidor, asumiéramos en este caso la Presidencia, sin embargo, considero yo que ante la disyuntiva entre sí, puede ser un hombre y una mujer, yo

siempre voy a preferir que sea una mujer, reconociendo el talento, Magistrada Yurisha Andrade Morales, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe. Entonces, yo me quiero permitir y poner a su a su amable consideración la propuesta de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe. En virtud de que si bien es cierto pudiéramos ser los hombres, yo considero que es un momento para que las mujeres sigan asumiendo estas responsabilidades que la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, además tiene una experiencia de bastantes años y que estoy seguro que va a poder desempeñar la función con esmero y con una intencionalidad muy colectiva de respeto a las Magistraturas y al personal de este Tribunal y; entonces, en concreto, la propuesta para la Presidencia por el por el periodo de dos años es la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, agradezco.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Eric López Villaseñor, alguna otra intervención. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: En principio a mí me gustaría, como lo comentó el Magistrado Eric López Villaseñor, antes que cualquier otra cosa, reconocer a Usted, Magistrada, su gestión, reconocer que aunque es poco tiempo el que nosotros llevamos desde que nos integramos aquí al Tribunal, en particular yo diría que he sentido siempre desde un momento, me sentí bien recibido y me gustaría de la misma forma reconocer todo ese trabajo que ha realizado y también afortunadamente me tocó vivir la experiencia de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, cuando ella tuvo la oportunidad, bueno, desde otro lugar porque en aquel momento me encontraba como Proyectista, pero reconocerles a las dos todo el trabajo que han realizado y finalmente lo que han hecho es un legado que van a dejar al Tribunal.

Digo, todavía queda mucho tiempo para seguir trabajando juntas y juntos. Yo lo que quiero expresarles en este momento es mi compromiso de seguir trabajando, de trabajar de manera conjunta y ponerme a su disposición para para cualquier tema y cualquier cuestión Jurisdiccional o Administrativa que vaya saliendo.

Y en relación con la Presidencia, yo la verdad es que me sumaría a la propuesta que está haciendo en estos momentos el Magistrado Eric López Villaseñor, también reconociendo que a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, aunque se integró en el mismo momento que nosotros nos integramos, es una persona que ya tiene también una amplia carrera en la materia electoral y en lo jurisdiccional. Entonces, sería esa mi participación Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistradas y Magistrado.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo, ¿Alguna otra intervención?. Si no hay intervenciones, bueno, yo quisiera manifestar que a mí me da mucho gusto la propuesta que hace el Magistrado Eric López Villaseñor. Efectivamente, tanto la Magistrada Yurisha Andrade Morales, como una servidora, hemos tenido la oportunidad en dos ocasiones de presidir este Tribunal y el hecho de que exista la alternancia, aunque no esté regulada, pero bueno, entendemos que existen ciertos principios, me parece que eso no es un obstáculo siempre y cuando sea en beneficio de una mujer, entonces, por ese motivo, me parece que ese no sería un tema.

Y dejando de lado ese tema, también coincido en que cualquiera de las Magistraturas tendría la capacidad y me parece que, en este momento el Pleno del Tribunal se encuentra unido, cohesionado, en mucha cordialidad en la demostración de trabajo y que sin lugar a dudas, sería muy conveniente en apoyar esta propuesta del Magistrado Eric López Villaseñor, yo lo celebro y me da mucho gusto esta propuesta que se hace y con toda la confianza y el respaldo para la propuesta que se hace en favor de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe y refrendar como siempre la disposición, el ánimo y el compromiso de trabajar y de coadyubar en lo que sea necesario, siempre en beneficio del Tribunal, así que yo también me sumo

a esta propuesta, no sé si hay alguna otra intervención. Adelante Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, hacerle un reconocimiento a la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, por esta excelente administración que está por concluir y que sobre todo siempre fue muy generosa con todo el personal del Tribunal, muy incluyente y la verdad es que se han logrado cosas muy importantes. El Tribunal cada vez va mejorando, se van realizando acciones que, la verdad eran inimaginables en un pasado, pero bueno, ya se han concretado. Entonces, yo le auguro el mejor el mayor de los éxitos a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, por esta nueva encomienda que está a punto de concretar.

Además, sumarme, bueno, obviamente a las felicitaciones, pero también no solamente reconocer que es un tema de paridad, sino más que paridad, un tema de capacidad y estoy segura de que, hará un gran papel y que todos vamos a cerrar filas para que el Tribunal siga trabajando. Y desde mi punto de vista y desde mi perspectiva muy personal, yo le ofrezco todo el apoyo que pueda haber de mi parte, así como estoy segura de mi personal, abierto siempre al diálogo, a la cooperación, a la coadyuvancia en todos los temas administrativos, jurisdiccionales, incluso hasta personales, porque también, es nuestra casa, es nuestra segunda casa el Tribunal; entonces, también nos apoyamos siempre en ese sentido y me gustaría simplemente reconocer a ambas Magistradas, una saliente, otra entrante como Presidenta y obviamente el compañerismo de mis pares Magistrado Adrián Hernández Pinedo y Magistrado Eric López Villaseñor, así como también el trabajo que ha realizado el Secretario General de Acuerdos y bueno, también a los Secretarios de Administración y la Coordinadora de Transparencia, porque el Secretario General de Acuerdos Gerardo Maldonado Tardeo siempre ha estado muy atento a cualquier hora del día y ha estado tres administraciones ahí, y de verdad, es que creo que han sido los mejores años del Tribunal cuando él ha estado al frente de la Secretaría General de Acuerdos, porque también ha mostrado un gran liderazgo y eso ha ayudado bastante a que la Secretaría fluya y que haya mucha comunicación entre las áreas, que sabemos que es la parte esencial, la Secretaría General de Acuerdos y espero que siga también funcionando de esta manera. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales, ¿Alguien más desea hacer alguna intervención? Adelante Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Primero partir de que es su año, mi reconocimiento, me sumo al reconocimiento de todos por su labor, por su Presidencia, por la gestión, que prueba de ello fue el informe de hoy, donde se reflejó todo el trabajo, todo el avance y toda la buena administración que se ha tenido en este Tribunal, mi agradecimiento y mi reconocimiento. De igual manera, la Magistrada Yurisha Andrade Morales con las Presidencias anteriores, un trabajo con continuidad que se ha venido haciendo en este Tribunal, y por supuesto a los Magistrados, al Magistrado Adrián Hernández Pinedo y al Magistrado Eric López Villaseñor, por el trabajo que han venido aportando, por la voluntad y profesionalismo de sumar a este Tribunal.

Además, también el Secretario General de Acuerdos, que ha sido pieza fundamental para que fluya el trabajo; entonces, primero eso, reiterar mi reconocimiento por esta labor y esta Presidencia. Agradecer al Magistrado Eric López Villaseñor, la propuesta que hace de la suscrita, agradecerles también a Ustedes por considerarla en sí, por considerar esta propuesta, agradecerles sus palabras y solo reiterar que esto se trata de sumar, que somos un equipo y yo veo un equipo fuerte con un interés común que es la Institución y lo que la Institución aporta al Estado. De verdad que reconozco el trabajo de todos y desde donde sea, mi compromiso es con esa

labor y con cada uno de Ustedes. Sería cuánto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, ¿Alguna otra intervención? Entonces, como bien saben, la votación se integra de una fórmula, entiendo que por las manifestaciones habría unanimidad en cuanto a la propuesta que formula el Magistrado Eric López Villaseñor, en que pudiera asumir la presidencia a partir del primero de octubre la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, y lo que quedaría pendiente sería también la Magistratura Presidente o Presidenta Suplente, por lo que consultaría si, ¿Alguien quisiera hacer alguna propuesta? O si, ¿Desean que primero hagamos la votación de la Presidencia? O que la hagamos conjunta.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Si me lo permite Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos en conjunto.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy bien; entonces, se aceptan propuestas para la Presidencia Suplente. Adelante Magistrado Adrián Hernández Pinedo.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: Muchas gracias Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Como ya previamente lo había adelantado, yo quisiera este proponer al Magistrado Eric López Villaseñor, si él no tuviera inconveniente. Me parece que sería una buena fórmula que ellos pudieran ser una buena mancuerna, creo que se conjuga ahí muy bien el tema de la experiencia que puede tener uno y otro en sus experiencias de vida, y yo si no tienen inconveniente, lo propondría a él.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muy bien Magistrado Adrián Hernández Pinedo, ¿Alguien desea hacer algún comentario en relación con esta propuesta?. Bueno, yo estaría de acuerdo en apoyar esa propuesta, no sé si, hay alguna otra intervención. Muy bien; entonces, adelante Magistrado Eric López Villaseñor.

Magistrado Eric López Villaseñor: Bueno, muchas gracias Magistrado Adrián Hernández Pinedo, aceptamos la propuesta, esperemos no defraudarlas, no defraudarlos. Y si nos estamos equivocando nos lo demandan, gracias. Mi aprecio, mi admiración a Ustedes, gracias.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Magistrado Eric López Villaseñor. Pregunto al Pleno si, ¿Consideran que haya sido debidamente desahogado el tema? Si es que hay alguna otra intervención. Entonces, de no haber más intervenciones, le pediría al Secretario General de Acuerdos, que se pudiera poner a consideración de este Pleno la fórmula integrada para la Magistratura de la Presidencia, propietaria a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe y para la Magistratura de la Presidencia Suplente del Magistrado Eric López Villaseñor, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos. Se consulta en votación nominal la aprobación de la propuesta de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, como Presidenta; y del Magistrado Eric López Villaseñor, como Presidente Suplente, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2027.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: *A favor.*
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: *A favor.*
Magistrado Eric López Villaseñor: *A favor.*
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe: *A favor.*
Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: *A favor.*

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos le informo que la propuesta de la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe como Presidenta y del Magistrado Eric López Villaseñor como Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticinco al treinta de septiembre de dos mil veintisiete, fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. ¡Muchas felicidades Magistrada, Magistrado!

Saben que pueden contar con todas y todos nosotros que integramos el Pleno y que bueno que haya podido darse por unanimidad este respaldo. Esto habla de la buena comunicación y de la buena relación, armonía, unidad y voluntad de trabajo conjunto, así que les auguramos muchísimo éxito y cuenten con todas y con todos nosotros. ¡Muchas felicidades!

Magistradas y Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar. En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracciones VII, X, XI y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento, corresponden a la minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta de siete páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de seis de octubre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo y el Magistrado Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Asimismo, se hace constar que, en la citada Reunión Interna de veintiséis de septiembre, participaron, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos entonces Magistrada Presidenta, quien ya no rubrica la presente con esa calidad, al haber concluido su periodo como Presidenta; y el entonces Secretario General de Acuerdos, Licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, quien tampoco rubrica la presente minuta, dado que en la fecha de aprobación, ya no cuenta con tal carácter. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 03 DE OCTUBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día tres de octubre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Jesús Muñoz Río, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenos días Magistradas. Siendo las once horas con treinta y siete minutos del día tres de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha y hora. Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. Doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes de manera remota las **cinco Magistraturas** que conforman el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para la celebración de la presente Reunión conforme al orden del día contenido en la convocatoria y alcance girados para tal efecto. Es cuanto Magistrada Presidenta Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-715/2025 TEEM-P-SGA-716/2025 TEEM-P-SGA-717/2025 TEEM-P-SGA-718/2025 TEEM-P-SGA-719/2025 TEEM-P-SGA-725/2025 TEEM-P-SGA-726/2025 TEEM-P-SGA-727/2025 TEEM-P-SGA-728/2025 TEEM-P-SGA-729/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del viernes tres de octubre de dos mil veinticinco a las once horas con treinta minutos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias estimadas Magistradas y Magistrados. Consulto si, ¿están de acuerdo con el orden del día o si desean hacer alguna intervención? Gracias en este sentido, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, les pido por favor manifestarlo en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, en atención al orden del día propuesto, por favor dé cuenta con el punto primero.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. El primer punto del orden del día corresponde al:

***PRIMERO.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de la Maestra Enya Sinead Sepúlveda Guerrero como Secretaria Instructora y Proyectista; y de la Maestra Mariana Arizpe Morales como Coordinadora de Capacitación,*

*Investigación y Difusión del Derecho Electoral; **ambas a propuesta de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.***

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. ¿Desean hacer alguna intervención o comentario? Si no es así, por favor Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. Se consulta en votación nominal la aprobación de la propuesta de la Maestra Enya Sinead Sepúlveda Guerrero como Secretaría Instructora y Proyectista; y de la Maestra Mariana Arizpe Morales como Coordinadora de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: Son nuestras propuestas.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, le informo que las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Se le instruye; entonces, para que se tome la protesta de la Secretaria Instructora y Proyectista en la Sesión Pública convocada para ello. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. El segundo punto del orden del día corresponde al:

SEGUNDO. *Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Maestro Jesús Renato García Rivera, como Secretario General de Acuerdos; y de la Contadora Pública Nayeli Alcántar Rico como Secretaria de Administración; **ambas propuestas de la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.***

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos. Pregunto a las Magistraturas si, ¿desean hacer alguna intervención?. De no ser así, por favor Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye. Se consulta en votación nominal la aprobación de la propuesta del Maestro Jesús Renato García Rivera, como Secretario General de Acuerdos; y de la Contadora Pública Nayeli Alcántar Rico como Secretaria de Administración.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: De acuerdo.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario se instruye, para que se tome la protesta de los Funcionarios referidos en la Sesión Pública convocada para ello. Muchas gracias, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. El tercer punto del orden del día corresponde al:

TERCERO. Análisis y, en su caso aprobación del Acuerdo Administrativo del Tribunal Electoral del Estado, por el cual se aprueba la tercera modificación del tabulador de sueldos, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2025, TEEM-AD-13/2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. ¿Tienen alguna observación al respecto? ¿Algún comentario? De no ser así, por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. Se consulta en votación nominal la aprobación del Acuerdo Administrativo del Tribunal Electoral del Estado, por el cual se aprueba la tercera modificación del tabulador de sueldos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, **TEEM-AD-13/2025**.

La votación queda como sigue:

<i>Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.</i> <i>Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.</i> <i>Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.</i> <i>Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.</i> <i>Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.</i>
--

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos.

Al agotarse el orden del día y no existiendo más asuntos, Magistradas y Magistrados, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del tres de octubre del presente año, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias por su presencia y atención.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

**SUBSECRETARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JESÚS MUÑOZ RIO

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 66, fracciones I, III y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas electrónicas que anteceden corresponden a la minuta de Reunión Interna administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado celebrada el tres de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. Asimismo, hago constar que al momento de la firma de esta minuta, el licenciado Jesús Muñoz Rio no funge como Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, motivo por el cual no la rubrica. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna administrativa de dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del **ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.**

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 06 DE OCTUBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con cinco minutos del día seis de octubre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos Jesús Renato García Rivera, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes. Siendo las catorce horas con cinco minutos del día seis de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 29, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General de Acuerdos, por favor, dé cuenta con las formalidades necesarias para el desarrollo de la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. Hago constar que se encuentran presentes, en forma virtual, las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convoco debidamente para la celebración de esta Reunión, conforme al orden del día, contenido en los oficios girados para tal efecto. Es cuanto, Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-730/2025 TEEM-P-SGA-731/2025 TEEM-P-SGA-732/2025 TEEM-P-SGA-733/2025 TEEM-P-SGA-734/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del lunes seis de octubre de dos mil veinticinco a las catorce horas.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Secretario General de Acuerdos. Pregunto a las Magistraturas en razón de que el orden del día fue circulado previamente si, ¿tienen alguna intervención? De no ser así, se somete a su consideración la aprobación del orden del día y quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica o por voz en su caso.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor proceda con el único punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe. El único punto del orden del día lo constituye:

***ÚNICO.** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de la minuta correspondiente a la Reunión Interna Administrativa, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco de forma virtual, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado.*

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. ¿Tendrán las Magistraturas alguna intervención? De no ser así, por favor Secretario General de Acuerdos, le pido tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, le informo que la minuta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Si no hay otra intervención que deseen hacer, Magistradas y Magistrados, al agotarse el orden del día, siendo las catorce horas con siete minutos del seis de octubre de esta anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna, agradeciendo su presencia y atención. Muchas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracción I, II y XII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la minuta de Reunión Interna administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el seis de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente minuta se aprobó en Reunión Interna administrativa de dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 16 DE OCTUBRE DE 2025

En la oficina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día dieciséis de octubre del año curso, el Secretario General de Acuerdos Jesús Renato García Rivera, da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenos días, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día dieciséis de octubre del año en curso. Con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17, del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna, convocada para esta fecha. Secretario General Acuerdos, dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, hago constar que se encuentran presentes en forma virtual, las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional a quienes se les convocó debidamente para el desarrollo de la reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto, por lo que existe cuórum legal para sesionar.

	Número de oficio	Asunto
1	TEEM-P-SGA-745/2025 TEEM-P-SGA-746/2025 TEEM-P-SGA-747/2025 TEEM-P-SGA-748/2025 TEEM-P-SGA-749/2025	Convocatoria a Reunión Interna Virtual Administrativa del jueves dieciséis de octubre de dos mil veinticinco a las 10:15 horas.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Magistraturas. En virtud de que el orden del día fue circulado previamente, si no tienen alguna intervención, se somete a su consideración la aprobación de este, quienes estén por la afirmativa, por favor manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Proceda por favor con el orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El primer asunto a analizar, corresponde a:

***PRIMERO.** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Minutas, correspondientes a las Reuniones Internas Administrativas, celebradas de manera virtual por este Pleno los días diecisiete, dieciocho y veinticuatro de septiembre, así como tres y seis de octubre del presente año.*

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. ¿Tienen alguna intervención? De no ser así Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, le informo que las Actas y Minutas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario General de Acuerdos. Por favor continúe con el orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El segundo asunto a analizar y en su caso aprobar, corresponde a:

SEGUNDO. La propuesta de la Maestra María Yanira Casas Martínez como Secretaria Instructora y Proyectista, adscrita a la ponencia del Magistrado Eric López Villaseñor, y de la Doctora Casandra López Cizniega, como Titular del Departamento de Profesionalización, así como del licenciado Alejandro Méndez Jiménez como actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas y Magistrados, ¿alguna intervención o comentario? Muchas gracias, de no existir intervenciones, por favor tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Claro Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: Con las propuestas.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe le informo que las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas y Magistrados. Acabándose el orden del día, siendo las diez horas cuarenta y dos minutos del dieciséis de octubre de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. **Doy fe.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 69, fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I, II y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Virtual Administrativa del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo y el Magistrado Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
28 DE OCTUBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con siete minutos del veintiocho de octubre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Buenos días Magistradas y Magistrados. Siendo las once horas con siete minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa que ha sido convocada. Por favor Secretario General de Acuerdos dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, hago constar que se encuentran presentes en forma virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para el desarrollo de la Reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto, por lo que existe cuórum legal para Sesionar.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, toda vez que el orden del día fue circulado previamente, de no haber intervenciones de su parte, se somete a su consideración la aprobación de este orden del día y si están por la afirmativa, les pido manifestarlo en votación económica, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Adelante con el primer punto, con el único asunto del orden del día, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto. Corresponde al análisis y, en su caso aprobación del ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, TEEM-AD-14/2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. ¿Alguna intervención Magistradas, Magistrados? Muy bien, de no existir intervenciones, por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias.

Entonces, Magistradas, Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las once horas con nueve minutos del día de hoy, se da por concluida esta Reunión Administrativa. Muchas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
31 DE OCTUBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las trece horas con veinte minutos del treinta y uno de octubre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes Magistradas y Magistrados. Siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa que ha sido convocada. Por favor Secretario General dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Presidenta, hago constar que se encuentran presentes en forma virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional a quienes se les convocó debidamente para el desarrollo de la reunión conforme al orden del día circularizado para tal efecto, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, en razón de que el orden del día fue circularizado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación de este, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario, proceda a desahogar el primer asunto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El primer asunto corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de la Minuta correspondiente a la Reunión Interna Administrativa celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, el día dieciséis de octubre del presente año

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, ¿alguna manifestación? Al no existir intervenciones, tome la votación correspondiente, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Claro Presidenta.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la Minuta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El segundo asunto a analizar corresponde al oficio **TEEM-SA-023/2025**, mediante el cual informa el estado del ejercicio presupuestal con corte al veintisiete de septiembre del presente año, en donde, además, se propone realizar transferencias entre partidas presupuestales.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados ¿alguna manifestación? Al no existir intervenciones, Secretario continúe con la Reunión.

Secretario General de Acuerdos: El tercer asunto corresponde al análisis y, en su caso, aprobación del SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIOS FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, TEEM-AD-15/2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, ¿alguna duda, comentario, observación? Gracias, Secretario, tome la votación correspondiente por favor.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye Presidenta.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario. Continuamos; por favor con el cuarto punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El siguiente asunto corresponde al análisis y, en su caso, aprobación del ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, TEEM-AD-16/2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. ¿Algún comentario, Magistradas, Magistrados? De no ser así, Secretario por favor tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Dé cuenta con el quinto y último punto del orden del día, por favor Secretario.

Secretario General de Acuerdos: Finalmente, corresponde el análisis y, en su caso aprobación de la propuesta del Maestro René Arau Bejarano como Secretario Instructor y Proyectista, adscrito a la Ponencia de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. ¿Alguna intervención? Secretario tome la votación por favor.

Secretario General de Acuerdos:

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias.

Magistradas, Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las trece horas con veinticinco minutos del treinta y uno de octubre de la presente anualidad, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
06 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con doce minutos del seis de noviembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes Magistradas y Magistrados. Siendo las doce horas con doce minutos del día seis de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa que ha sido convocada, por favor Secretario dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, hago constar que se encuentran presentes en forma virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para el desarrollo de la Reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto, por lo que existe cuórum legal para Sesionar.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, toda vez que el orden del día fue circulado previamente, se somete su consideración para la aprobación de este, si no tienen alguna intervención y si están por la afirmativa, les pido manifestarlo en votación económica, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Proceda entonces; por favor, con el único punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El único asunto para analizar y, en su caso, aprobar, corresponde a la propuesta de la Licenciada María de Lourdes Aguilar Zavala, como Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, a propuesta de la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Magistradas, Magistrados, a su consideración si, ¿tienen algún comentario? De no ser así, por favor Secretario tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario.

Magistradas, Magistrados, al agotarse el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con catorce minutos del mismo día seis de noviembre, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias por su asistencia.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el seis de noviembre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del doce de noviembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenos días Magistradas y Magistrados. Siendo las diez horas con treinta y siete minutos del doce de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8º, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha, Secretario dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó debidamente para el desarrollo de la Reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto, por lo que existe quórum legal para Sesionar.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias, toda vez que el orden del día fue circulado previamente, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, les pido por favor manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Por favor, proceda a desahogar el único punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El único asunto para analizar y, en su caso, aprobar, corresponde al ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL TECHO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TEEM-AD-17/2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, a su consideración si, ¿tienen alguna intervención? De no ser así, Secretario por favor tome la votación.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las diez horas treinta y nueve minutos de esta misma fecha, se da por concluida la presente Reunión Interna, agradeciendo su atención. Muchísimas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el doce de noviembre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
03 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del tres de diciembre del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Buenos días Magistradas, Magistrados, Secretario, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del tres de diciembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8º fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General, de cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión, conforme al orden del día circulado para tal efecto. Por ello existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Proceda por favor Secretario con el único punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El único asunto por analizar y, en su caso, autorizar corresponde a la firma del **Contrato de Promesa de arrendamiento** que celebra, por una parte el Sr. Jorge Sebastián Morales Campos, en su carácter de “Promitente arrendador” y, por otra parte, el Tribunal Electoral del Estado, en su carácter de “Promitente arrendatario”, respecto del inmueble ubicado en la calle Coronel Amado Camacho, número 315, de la colonia Chapultepec Oriente, Código postal 58260, Morelia, Michoacán.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados, ¿alguna participación, oposición o manifestación en el presente asunto? De no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta le informo que la propuesta fue autorizada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario.

Agotado el orden del día, Magistradas, Magistrados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas treinta y cinco minutos del mismo día, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchas gracias por su atención y participación.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Muñoz Río Subsecretario en Funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II y 69 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el tres de diciembre de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. Asimismo, hago constar que, al momento de la firma de esta Minuta, el Secretario General de Acuerdos Jesús Renato Rivera García, se encuentra con ausencia justificada, motivo por el cual no la rubrica. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
19 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las trece horas con seis minutos del diecinueve de diciembre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados, Subsecretario, siendo las trece horas con seis minutos del diecinueve de diciembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17 del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Subsecretario General dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, con fundamento en el artículo 69°, fracción I del Reglamento Interior, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que intervienen en el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión, conforme al orden del día circulado para tal efecto; por lo anterior es que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, a su consideración. Si no hay ninguna intervención, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, inicie por favor, con los asuntos para desahogar, conforme a la convocatoria y orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El primer asunto corresponde a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobar el contenido de las minutas de las reuniones administrativas celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, los días veintiuno de noviembre y tres de diciembre, ambas del presente año.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Magistradas, Magistrados, ¿Desean realizar alguna manifestación? De no ser así, Subsecretario, por favor, tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que las minutas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Por favor, continúe con el segundo punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El segundo punto por analizar y, en su caso, aprobar, es el Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se establecen los horarios laborales y días inhábiles de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil veintiséis, **TEEM-AP-17/2025**.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistrados, Magistradas a su consideración, el acuerdo propuesto. Al no existir intervenciones, Subsecretario, tome por favor, la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor, con las precisiones señaladas.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, continúe, por favor con el tercer punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Con gusto, el tercer asunto por analizar y, en su caso, aprobar es el Octavo Acuerdo Administrativo del Tribunal Electoral del Estado por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales correspondientes al presupuesto de egresos aprobado por el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados a su consideración, si quieren hacer alguna manifestación o argumento. Subsecretario, por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Subsecretario, continúa por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El cuarto punto del orden del día corresponde al análisis de la viabilidad del oficio **TEEM-CA-064/2025**, suscrito por la Licenciada Nayeli Alcántar Rico, Secretaria de Administración, respecto a la disponibilidad para el pago de ayuda para Lentes.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Subsecretario.

En este punto no se someterán a votación, porque el Pleno anteriormente había aprobado el pago de esta ayuda para Lentes cuando hubiera la disponibilidad presupuestaria y con el oficio de la licenciada Nayeli Alcántar, que nos informa que hay disponibilidad, pues solamente es un punto informativo de que se cuenta con el recurso para cubrir esta prestación para el personal. Si tienen alguna manifestación o argumento. Gracias. Procede, entonces, Subsecretario, con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El asunto por analizar y, en su caso, aprobar es el Acuerdo Administrativo del Tribunal Electoral del Estado por el que se aprueba la entrega de Prestación de Prevención Social denominada Canasta Navideña.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Magistrados, Magistradas a su consideración. Subsecretario, por favor, tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, continúe, por favor, con el desarrollo de la reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El siguiente asunto corresponde al análisis y, en su caso, aprobar es el Acuerdo de Pleno del

Tribunal Electoral del Estado por el que se expiden los Lineamientos para el Control de Fondo Fijo y Revolvente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario. Magistradas, Magistrados a su consideración. Adelante Magistrada.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: Gracias Presidenta. Yo quiero adelantar que acompañaría los siguientes tres puntos, el sexto, séptimo y octavo, solamente envía algunas observaciones de forma, que pongo a su amable consideración, gracias.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Magistrada, sí se atienden Magistrada. ¿Son de forma, Magistrada Alma? Sí se atienden, Magistrada.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: Sí, eso comenté, que nada más eran de forma.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Sí, con gusto. Gracias, muchas gracias Magistrada se atienden, de no existir más intervenciones, Subsecretario por favor, toma la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: De acuerdo. Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.
--

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, prosiga por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El séptimo asunto para analizar y, en su caso, aprobar es el Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, por el que se modifica y adiciona el Reglamento del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicio Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, ¿Alguna intervención?, Al no existir intervenciones, por favor Subsecretario tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Finalmente, corresponde analizar y, en su caso, aprobar el Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se expiden los Lineamientos Generales para Depuración y Cancelación de Saldos Contables.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. A su consideración, Magistrados, Magistrados, por favor Subsecretario tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, hemos concluido los puntos previstos en la convocatoria y en el orden del día. Magistrados, Magistradas no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las trece horas con quince minutos del mismo día, diecinueve de diciembre de la presente anualidad se da por concluida la presente reunión interna, agradeciéndoles su asistencia y sus aportaciones, muchísimas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia; la cual es firmada por las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco; documento que consta de seis páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de doce de enero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; misma que se firma electrónicamente. Asimismo, se hace constar que, en la citada Reunión Interna, participó, el Licenciado Jesús Muñoz Río, como Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos; no obstante, al momento de la aprobación ya no ostenta tal carácter, motivo por el cual no la rúbrica. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
22 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las trece horas con un minuto del veintidós de diciembre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados, siendo las trece horas con un minuto del veintidós de diciembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17 del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Subsecretario General dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, con fundamento en el artículo 69°, fracción I del Reglamento Interior, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran en el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión, conforme al orden del día circulado para tal efecto; por lo anterior es que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados en caso de que no haya intervenciones, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo en votación económica, por favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, inicia por favor con los asuntos para desahogar de acuerdo al orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El primer asunto por analizar y aprobar, en su caso, corresponde al acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se expiden los Lineamientos para regular las compras por montos de hasta valor de 600 unidades de medida y actualización.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistrados, Magistradas, a su consideración si tienen alguna manifestación. Al no existir participaciones, Subsecretario por favor, tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor, con las observaciones realizadas.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El segundo punto por analizar y, en su caso, aprobar es el Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se modifican los Lineamientos para el Pago y Comprobación de Gastos de Alimentación al Personal de las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistrados, Magistradas a su consideración. Al no existir intervenciones, tome por favor Subsecretario, la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor, con las observaciones realizadas.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, continúe por favor, con el tercer punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos El tercer asunto por analizar y, en su caso, aprobar, es el Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se modifican los Lineamientos para el Uso y Control del Parque Vehicular y Asignación de Combustible.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias, a su consideración, Magistradas y Magistrado. Subsecretario por favor tome la votación.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor, con las observaciones emitidas.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario, continúe por favor ahora con el cuarto punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El cuarto asunto a analizar y, en su caso aprobar, es el Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se modifican y actualizan los Lineamientos de Viáticos y Gastos de Traslado.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados a su consideración la propuesta. Al no existir intervenciones por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor, con las observaciones realizadas, sobre todo privilegiando las cuestiones en línea para evitar el uso excesivo de viáticos.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, siga por favor con el orden del día propuesto.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El quinto punto del orden del día corresponde al análisis y, en su caso, aprobar las propuestas de la Maestra Teresita de Jesús Servín López y la Maestra Eréndira Márquez Valencia como Secretarias Instructoras y Proyectistas, adscritas de la Ponencia de la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, a su consideración Magistradas y Magistrados. Al no existir intervenciones por favor Subsecretario, tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias, continúe por favor, con el sexto punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El sexto asunto del orden del día corresponde al análisis del oficio TEEM-P-YAM-364/2025, suscrito por la Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Si tienen alguna intervención o manifestación, en conocimiento entonces, Subsecretario concluya por favor con los asuntos del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Finalmente, corresponde analizar y, en su caso aprobar, el Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado por el que se aprueban los Lineamientos de Disciplina del Gasto Público y Medidas de Austeridad.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias, Magistradas, Magistrados también se pone a su consideración la propuesta. Al no existir manifestaciones, Subsecretario por favor tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: *A favor, con las observaciones emitidas.*
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: *A favor.*
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: *A favor.*
Magistrado Eric López Villaseñor: *A favor.*
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: *A favor.*

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario. Magistradas, Magistrados hemos concluido con los asuntos propuestos para el orden del día, agradeciéndoles su asistencia, colaboración y observaciones. Y no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las trece horas con nueve minutos del mismo veintidós de diciembre de la presente anualidad se da por concluida la presente reunión interna. Muchas gracias por su asistencia y participación.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia; la cual es firmada por las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil veinticinco; documento que consta de cinco páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de doce de enero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; misma que se firma electrónicamente. Asimismo, se hace constar que, en la citada Reunión Interna participó el Licenciado Jesús Muñoz Río, como Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos; no obstante, al momento de la aprobación ya no ostenta tal carácter, motivo por el cual no la rúbrica. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Doy fe.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
29 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con un minuto del veintinueve de diciembre del año en curso, el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes Magistradas, Magistrados, siendo las doce horas con un minuto del veintinueve de diciembre del año en curso, con fundamento en los artículos 8, fracción III y 17 del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Subsecretario General dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo, por favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, con fundamento en el artículo 69°, fracción I del Reglamento Interior, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión, conforme al orden del día circularizado para tal efecto; por lo anterior existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias. Magistradas, Magistrados, si no hay alguna intervención se somete su consideración la aprobación del orden del día, a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica por favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, por favor inicie con el primer asunto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El primer asunto por analizar corresponde al oficio **TEEM-CA-078/2025** suscrito por la Licenciada Nayeli Alcantar Rico, Secretaria de Administración mediante el cual se informa el estado del ejercicio presupuestario.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados desean hacer alguna manifestación respecto a este oficio donde la Secretaria de Administración nos informa sobre los últimos estatus del presupuesto a su consideración. Al no existir participaciones, Subsecretario por favor continúe con la reunión.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Finalmente, corresponde al análisis y, en su caso aprobar el Noveno Acuerdo Administrativo del Tribunal Electoral del Estado, por el cual se autoriza la transferencia de recursos

financieros entre partidas presupuestales correspondientes al presupuesto de egresos se ha aprobado para elegir su ejercicio fiscal 2025.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados a su consideración. Al no existir intervenciones, por favor Subsecretario tome la votación correspondiente.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Presidenta, le informo que el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario, hemos concluido con los asuntos del orden del día. Magistradas, Magistrados, no habiendo más asuntos que desahogar siendo las doce horas con tres minutos del veintinueve de diciembre de la presente anualidad se da por concluido la presente reunión interna agradeciendo su asistencia y su participación muchas gracias.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia; la cual es firmada por las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco; documento que consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de doce de enero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; misma que se firma electrónicamente. Asimismo, se hace constar que, en la citada Reunión Interna, participó, el Licenciado Jesús Muñoz Río, como Subsecretario en Funciones de Secretario General de Acuerdos; no obstante, al momento de la aprobación ya no ostenta tal carácter, motivo por el cual no la rúbrica. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
12 DE ENERO DE 2026**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con trece minutos del doce de enero del año en curso, el Secretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Buenas tardes. Magistradas, Magistrados y Secretario, siendo las doce horas con trece minutos del doce de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 8º, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio a la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha. Secretario General, dé cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto. Por ello existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistradas, Magistrados, se somete su consideración el orden del día, quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo en votación económica, por favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario. Proceda, por favor, con el primer punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El **primer** asunto por analizar y, en su caso aprobar, corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Minutas correspondientes a las Reuniones Administrativas celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, los días diecinueve, veintidós y veintinueve de diciembre, todas de dos mil veinticinco.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Magistrados, Magistradas, a su consideración si, ¿desean hacer alguna manifestación? De no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que las Minutas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Secretario. Por favor continúe con el orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Corresponde analizar y en su caso aprobar el ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE, **TEEM-AD-01/2026**.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado. ¿Tienen alguna intervención? De no ser así, por favor Secretario tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Secretario. Por favor proceda con el tercer punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: El siguiente asunto por analizar y, en su caso, aprobar corresponde al ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, **TEEM-AD-02/2026**.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados, ¿desean hacer alguna manifestación? De no existir intervenciones, por favor Secretario tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor.
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.
Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario. Por favor continúe con el cuarto y último punto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Finalmente, corresponde analizar y en su caso, aprobar el ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE DIVERSAS PRESTACIONES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, **TEEM-AD-03/2026**.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A su consideración, Magistradas y Magistrados. Al no existir intervención, tome por favor la votación Secretario.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: A favor. Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor. Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor. Magistrado Eric López Villaseñor: A favor. Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario.

Al haber finalizado los puntos del orden del día, Magistradas y Magistrados y no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las doce horas con dieciocho minutos del presente día, se da por concluida la Reunión Interna del día de hoy. Muchas gracias por su asistencia y colaboración.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Víctor Hugo Arroyo Sandoval Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el doce de enero de dos mil veintiséis, documento que consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de tres de febrero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado. Asimismo, se hace constar que al momento de la aprobación el Maestro Jesús Renato García Rivera ya no ostenta el cargo de Secretario General de Acuerdos, motivo por el cual no la rúbrica; misma que se firma electrónicamente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

**MINUTA DE REUNIÓN INTERNA VIRTUAL ADMINISTRATIVA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
16 DE ENERO DE 2026**

En las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado, sito en Coronel Amado Camacho, número doscientos noventa y cuatro, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con dos minutos del dieciséis de enero del año en curso, el Subsecretario General de Acuerdos da fe de la celebración de la Reunión Interna Virtual Administrativa, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos, para generar una comunicación vía digital idónea.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muy buenas tardes. Magistradas, Magistrados y Subsecretario, siendo las doce horas dos minutos del dieciséis de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 8º, fracción III y 17º del Reglamento Interior, da inicio la Reunión Interna Administrativa convocada para esta fecha; Subsecretario General de cuenta con las formalidades necesarias para su desahogo por favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, con fundamento en el artículo 69, fracción I del Reglamento Interior, hago constar que se encuentran presentes de manera virtual las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional a quienes se les convocó para el desarrollo de la Reunión conforme al orden del día circulado para tal efecto, por ello existe quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados, de no haber intervenciones, se somete a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, por favor.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: Presidenta, le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Subsecretario. Proceda por favor con el único punto del orden del día.

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos: El asunto por analizar y, en su caso, aprobar corresponde a las propuestas del Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, del Maestro Everardo Tovar Valdez, como Coordinador de Ponencia y Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la Ponencia del Magistrado Adrián Hernández Pinedo, del Licenciado Carlos Baltazar Abonce Barajas, como Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la Ponencia del Magistrado Eric López Villaseñor, así como del Licenciado Rogelio Eder Ramos Torres, como actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración las propuestas, ¿desean realizar alguna manifestación? Al no existir, por favor Subsecretario, tome la votación correspondiente.

La votación queda como sigue:

Magistrada Yurisha Andrade Morales: *A favor*
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: *Con las propuestas.*
Magistrado Adrián Hernández Pinedo: *A favor.*
Magistrado Eric López Villaseñor: *A favor.*
Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: *A favor.*

Presidenta, le informo que las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Subsecretario.

Magistradas, Magistrados, concluimos con el único punto del orden del día y, no habiendo más asuntos que desahogar, siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día, se da por concluida la presente Reunión Interna. Muchísimas gracias por su asistencia.

En esos términos concluyó la Reunión Interna Virtual Administrativa, levantándose la presente Minuta para su debida constancia, firmando las Magistradas y los Magistrados que en ella intervinieron. Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

El suscrito Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden a la Minuta de Reunión Interna Administrativa virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis; documento que consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Minuta se aprobó en Reunión Interna Administrativa de tres de febrero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado. Asimismo, se hace constar que, en la citada sesión pública participó como Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos el Licenciado Jesús Muñoz Río; no obstante, al momento de la aprobación ya no ostenta tal carácter, motivo por el cual no la rúbrica; misma que se firma electrónicamente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO

EXPEDIENTE: TEEM-UT-SAIP-012/2026

FOLIO DE SOLICITUD: 160353226000013

ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO

Morelia, Michoacán a trece de febrero de dos mil veintiséis¹.

Resolución del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado², que **confirma** la clasificación parcial de información como **confidencial** de diversos datos personales contenidos en el Libro de registros de visita del Tribunal Electoral del Estado correspondiente al periodo comprendido entre agosto de dos mil veinticuatro y agosto de dos mil veinticinco³; y aprueba la versión pública de dicho documento, a fin de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública registrada bajo el número de folio **160353226000013**, y radicada en el expediente interno **TEEM-UT-SAIP-012/2026**.

ANTECEDENTES

1. Generador de Versiones Públicas. En abril de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado⁴ adoptó como herramienta de apoyo el software de escritorio de código abierto denominado “Test Data, generador de versiones públicas”, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara⁵, luego de que fuera proporcionado el catálogo de datos personales de dicha herramienta, mismo que fue ajustado conforme al Catálogo de Datos Personales aprobado por este *Comité de Transparencia*. Dicho software asiste a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas mediante el testado de datos personales, con estricto apego a los Lineamientos Generales en Materia de

¹ En adelante, las fechas corresponderán al año dos mil veintiséis, salvo señalamiento expreso.

² En lo subsecuente *Comité de Transparencia*.

³ En adelante *Libro de registros de visita*.

⁴ En lo subsecuente *Unidad de Transparencia*.

⁵ Con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y autorizado para su uso por diversos órganos garantes del país, así como por el otrora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas⁶, emitidos por el entonces Sistema Nacional de Transparencia; por lo que, desde esa fecha, este Tribunal Electoral del Estado⁷ cuenta con la posibilidad técnica de utilizarlo en los procedimientos de elaboración de versiones públicas.

2. Solicitud de Acceso a la Información Pública 160353226000013.

2.1. Con fecha oficial de recepción de diecinueve de enero se registró en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información⁸ de la Plataforma Nacional de Transparencia⁹, la solicitud de acceso a la información pública 160353226000013, presentada por una persona particular, en la que requirió, entre otra información, lo siguiente:

“[...] Registro de entradas y salidas de personas ajenas a la institución (cabildeo) a cualquiera de las oficinas de las ponencias, presidencia o secretaría de acuerdos durante el periodo de resolución de las impugnaciones de la elección judicial local[...]” (sic).

Por lo que, en virtud de ello se formó el expediente interno TEEM-UT-SAIP-012/2026, mismo que contiene toda la información, trámites y gestión derivada de la atención a dicha solicitud de información.

2.2. De tal forma, el veintiuno de enero, la *Unidad de Transparencia*, conforme a las funciones previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁰, dictó acuerdo de inicio y turno, notificando mediante oficio número TEEM-TRANS-015/2026 de misma fecha a las áreas competentes, entre ellas a la Secretaría de Administración del *Tribunal Electoral*¹¹, por ser el área que, conforme a lo dispuesto por los artículos 75, 76, fracción IX y 80, así como demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado¹², puede contar con la información requerida relativa al registro de entradas y salidas del *Tribunal Electoral*.

3. **Solicitud de aprobación de versión pública.** En fecha cuatro de febrero, el *Área Responsable* remitió el oficio número TEEM-SA-021/2026 a la *Unidad de*

⁶ En lo sucesivo *Lineamientos Generales*.

⁷ En lo sucesivo *Tribunal Electoral*.

⁸ En lo sucesivo *SISAI 2.0*.

⁹ En adelante *PNT*.

¹⁰ En lo sucesivo *Ley Estatal de Transparencia*.

¹¹ En lo sucesivo *Área Responsable*.

¹² En adelante *Reglamento Interior*.

Transparencia, por el cual solicitó someter a consideración del *Comité de Transparencia* la propuesta de clasificación parcial de la información contenida en el *Libro de registros de visita*, así como la versión pública de dicho documento.

Ello, a efecto de que en ejercicio de las atribuciones de control previo y garantía del derecho a la protección de datos personales del *Comité de Transparencia* se determine sobre la procedencia de la versión pública propuesta, al advertirse que la información requerida contiene datos personales de naturaleza confidencial, en términos de los artículos 64 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹³; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹⁴; 97 de la *Ley Estatal de Transparencia*; 3 fracción VIII, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁵; así como el Trigésimo octavo de los *Lineamientos Generales* y los capítulos II y VI de estos.

CONSIDERANDOS

I. Competencia. Este *Comité de Transparencia* es competente para coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales, así como para establecer criterios que resulten necesarios; en términos de los artículos 77 y 78 fracciones I y IV de la *Ley General de Datos*; así como 78 y 79 fracciones I y IV de la *Ley Estatal de Datos*.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 40 fracciones II y VIII de la *Ley General de Transparencia*; y 125 fracciones II y IX de la *Ley Estatal de Transparencia*, es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que realicen las áreas competentes del *Tribunal Electoral*; en concordancia con lo dispuesto por el artículo 64 fracción II del *Reglamento Interior*; 62 y 65, así como demás relativos y aplicables del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales¹⁶.

Asimismo, este Comité es competente para autorizar versiones públicas como mecanismo para garantizar el acceso a la información mediante la disociación o testado de datos personales, conforme a los principios de máxima publicidad y

¹³ En adelante *Ley General de Transparencia*.

¹⁴ En lo sucesivo *Ley General de Datos*.

¹⁵ En lo sucesivo *Ley Estatal de Datos*.

¹⁶ En lo sucesivo *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*.

divisibilidad, al tratarse del órgano colegiado encargado de validar la clasificación y las medidas de protección aplicables en los términos de la normativa referida.

II. Materia. El objeto de la presente resolución es analizar la clasificación de información propuesta por el *Área Responsable* y contenida en *Libro de registros de visita*, a fin de determinar:

- A. Si resulta procedente la **clasificación parcial como confidencial** de los datos personales cuya protección se propone; y
- B. Resolver sobre la **aprobación de la versión pública** de dicho documento, como medio idóneo para garantizar simultáneamente el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales.

Ahora bien, de la versión pública propuesta por el *Área Responsable*, se advierte que la información que solicita sea clasificada como confidencial y protegida mediante la versión pública correspondientes, es la siguiente:

DATOS PERSONALES	
Documento	Número consecutivo que identifica al dato en la versión pública del documento / Información eliminada por considerarse confidencial
Libro de registros de visita del Tribunal Electoral del Estado correspondiente a los meses de agosto de dos mil veinticuatro a agosto de dos mil veinticinco, consistente en siete fojas ¹⁷ .	1.- ELIMINADO el nombre completo 3.- ELIMINADO el nombre completo 4.- ELIMINADO el nombre completo 6.- ELIMINADO el nombre completo 8.- ELIMINADO el nombre completo 10.- ELIMINADO el nombre completo 12.- ELIMINADO el nombre completo 14.- ELIMINADO el nombre completo 16.- ELIMINADO el nombre completo 18.- ELIMINADO el nombre completo 20.- ELIMINADO el nombre completo 22.- ELIMINADO el nombre completo 24.- ELIMINADO el nombre completo 26.- ELIMINADO el nombre completo 28.- ELIMINADO el nombre completo 30.- ELIMINADO el nombre completo 32.- ELIMINADO el nombre completo 34.- ELIMINADO el nombre completo 36.- ELIMINADO el nombre completo 38.- ELIMINADO el nombre completo 40.- ELIMINADO el nombre completo 42.- ELIMINADO el nombre completo 44.- ELIMINADO el nombre completo 46.- ELIMINADO el nombre completo

¹⁷ Precisando que la propuesta de versión pública consiste en diecinueve fojas, al incluir la descripción de datos y el fundamento por cada uno.

	48.- ELIMINADO el nombre completo 50.- ELIMINADO el nombre completo 52.- ELIMINADO el nombre completo 54.- ELIMINADO el nombre completo 56.- ELIMINADO el nombre completo 58.- ELIMINADO el nombre completo 60.- ELIMINADO el nombre completo 62.- ELIMINADO el nombre completo 64.- ELIMINADO el nombre completo 66.- ELIMINADO el nombre completo 68.- ELIMINADO el nombre completo 69.- ELIMINADO el nombre completo 71.- ELIMINADO el nombre completo 73.- ELIMINADO el nombre completo 75.- ELIMINADO el nombre completo 77.- ELIMINADO el nombre completo 79.- ELIMINADO el nombre completo 80.- ELIMINADO el nombre completo 82.- ELIMINADO el nombre completo 84.- ELIMINADO el nombre completo 86.- ELIMINADO el nombre completo 88.- ELIMINADO el nombre completo 90.- ELIMINADO el nombre completo 92.- ELIMINADO el nombre completo 94.- ELIMINADO el nombre completo 96.- ELIMINADO el nombre completo 98.- ELIMINADO el nombre completo 100.- ELIMINADO el nombre completo 102.- ELIMINADO el nombre completo 103.- ELIMINADO el nombre completo 105.- ELIMINADO el nombre completo 106.- ELIMINADO el nombre completo 108.- ELIMINADO el nombre completo 110.- ELIMINADO el nombre completo 112.- ELIMINADO el nombre completo 114.- ELIMINADO el nombre completo 116.- ELIMINADO el nombre completo 118.- ELIMINADO el nombre completo 120.- ELIMINADO el nombre completo 122.- ELIMINADO el nombre completo 124.- ELIMINADO el nombre completo 126.- ELIMINADO el nombre completo 128.- ELIMINADO el nombre completo 130.- ELIMINADO el nombre completo 132.- ELIMINADO el nombre completo 134.- ELIMINADO el nombre completo 136.- ELIMINADO el nombre completo 138.- ELIMINADO el nombre completo 140.- ELIMINADO el nombre completo 142.- ELIMINADO el nombre completo 144.- ELIMINADO el nombre completo 146.- ELIMINADO el nombre completo 148.- ELIMINADO el nombre completo 150.- ELIMINADO el nombre completo 152.- ELIMINADO el nombre completo 154.- ELIMINADO el nombre completo 155.- ELIMINADO el nombre completo
	2.- ELIMINADA la firma autógrafa 5.- ELIMINADA la firma autógrafa 7.- ELIMINADA la firma autógrafa 9.- ELIMINADA la firma autógrafa

	11.- ELIMINADA la firma autógrafa
	13.- ELIMINADA la firma autógrafa
	15.- ELIMINADA la firma autógrafa
	17.- ELIMINADA la firma autógrafa
	19.- ELIMINADA la firma autógrafa
	21.- ELIMINADA la firma autógrafa
	23.- ELIMINADA la firma autógrafa
	25.- ELIMINADA la firma autógrafa
	27.- ELIMINADA la firma autógrafa
	29.- ELIMINADA la firma autógrafa
	31.- ELIMINADA la firma autógrafa
	33.- ELIMINADA la firma autógrafa
	35.- ELIMINADA la firma autógrafa
	37.- ELIMINADA la firma autógrafa
	39.- ELIMINADA la firma autógrafa
	41.- ELIMINADA la firma autógrafa
	43.- ELIMINADA la firma autógrafa
	45.- ELIMINADA la firma autógrafa
	47.- ELIMINADA la firma autógrafa
	49.- ELIMINADA la firma autógrafa
	51.- ELIMINADA la firma autógrafa
	53.- ELIMINADA la firma autógrafa
	55.- ELIMINADA la firma autógrafa
	57.- ELIMINADA la firma autógrafa
	59.- ELIMINADA la firma autógrafa
	61.- ELIMINADA la firma autógrafa
	63.- ELIMINADA la firma autógrafa
	65.- ELIMINADA la firma autógrafa
	67.- ELIMINADA la firma autógrafa
	70.- ELIMINADA la firma autógrafa
	72.- ELIMINADA la firma autógrafa
	74.- ELIMINADA la firma autógrafa
	76.- ELIMINADA la firma autógrafa
	78.- ELIMINADA la firma autógrafa
	81.- ELIMINADA la firma autógrafa
	83.- ELIMINADA la firma autógrafa
	85.- ELIMINADA la firma autógrafa
	87.- ELIMINADA la firma autógrafa
	89.- ELIMINADA la firma autógrafa
	91.- ELIMINADA la firma autógrafa
	93.- ELIMINADA la firma autógrafa
	95.- ELIMINADA la firma autógrafa
	97.- ELIMINADA la firma autógrafa
	99.- ELIMINADA la firma autógrafa
	101.- ELIMINADA la firma autógrafa
	104.- ELIMINADA la firma autógrafa
	107.- ELIMINADA la firma autógrafa
	109.- ELIMINADA la firma autógrafa
	111.- ELIMINADA la firma autógrafa
	113.- ELIMINADA la firma autógrafa
	115.- ELIMINADA la firma autógrafa
	117.- ELIMINADA la firma autógrafa
	119.- ELIMINADA la firma autógrafa
	121.- ELIMINADA la firma autógrafa
	123.- ELIMINADA la firma autógrafa
	125.- ELIMINADA la firma autógrafa
	127.- ELIMINADA la firma autógrafa
	129.- ELIMINADA la firma autógrafa
	131.- ELIMINADA la firma autógrafa
	133.- ELIMINADA la firma autógrafa
	135.- ELIMINADA la firma autógrafa
	137.- ELIMINADA la firma autógrafa

	139.- ELIMINADA la firma autógrafa 141.- ELIMINADA la firma autógrafa 143.- ELIMINADA la firma autógrafa 145.- ELIMINADA la firma autógrafa 147.- ELIMINADA la firma autógrafa 149.- ELIMINADA la firma autógrafa 151.- ELIMINADA la firma autógrafa 153.- ELIMINADA la firma autógrafa 156.- ELIMINADA la firma autógrafa 157.- ELIMINADA la firma autógrafa
--	--

Fundamentación: Artículos 64, 103, fracción I, 115 y 120 de la *Ley General de Transparencia*; 3 fracción IX de la *Ley General de Datos*; 95 y 97 de la *Ley Estatal de Transparencia*; 3 fracción VIII, 13 y 14 de la *Ley Estatal de Datos*; así como el Trigésimo octavo y Quincuagésimo primero de los *Lineamientos Generales* y los capítulos II y VI de estos.

III. Marco jurídico. A fin de analizar la procedencia de clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el *Libro de registros de visita*, y, en su caso, la aprobación de la versión pública propuesta por el *Área Responsable*, es importante mencionar que la protección de datos personales se encuentra prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁸, en sus artículos 6 apartado A fracciones I y II y 16 párrafo segundo que a la letra dicen:

- A. *“Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
- I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*
- II. *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes”.*

“Artículo 16
 [...] *Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público,*

¹⁸ En adelante *CPEUM*.

seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros”.

De los artículos anteriores, se desprende que la información referente al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, deben estar protegidos en los términos que fija la ley, por lo que, sin distinción, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

Al respecto, la *Ley General de Transparencia* y la *Ley Estatal de Transparencia*, regulan el acceso a la información pública y las excepciones a ésta, cuando la información actualiza alguna de las causales de reserva o confidencialidad previstas. En el caso, al tratarse del supuesto de confidencialidad, resulta aplicable lo establecido en los siguientes artículos:

Ley General de Transparencia

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar el derecho humano al acceso a la información y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios o demarcaciones territoriales de Ciudad de México;

[...]

Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

Artículo 119. *Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de las personas particulares titulares de la información. [...]*

Ley Estatal de Transparencia

Artículo 97. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 101. *Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;*
- II. Por ley tenga el carácter de pública;*
- III. Exista una orden judicial;*
- IV. Por razones de salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o,*
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.*

[...]f

Asimismo, los *Lineamientos Generales* disponen lo siguiente:

Trigésimo octavo. *Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:*

- I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo con las siguientes categorías:*

1. Datos identificativos: *El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento,*

- nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.*
- 2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, complexión, y análogos.*
- 3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.*
- 4. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.*
- 5. Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramientos, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.*
- 6. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.*
- 7. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos.*
- 8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.*
- 9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.*
- 10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.*
- 11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.*

IV. Calificación de la versión pública. Bajo ese tenor, los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados puedan difundir aquellos que se encuentren contenidos en sus sistemas de información, deberán contar con el consentimiento de éste, salvo las excepciones que las leyes fijen.

Una vez precisado lo anterior, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación de información como confidencial y aprobación de la versión pública propuesta por el *Área Responsable*, este *Comité de Transparencia* procederá a realizar el análisis de los datos personales contenidos en el *Libro de registros de visita*, mismos que se describen en la tabla denominada DATOS PERSONALES.

Recordemos que los datos personales son toda aquella información numérica,

alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, tal y como son, de manera enunciativa más no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN, el número de seguridad social y análogos.

Los datos personales se clasifican en diversas categorías atendiendo a las características del dato que se trate; a saber: Datos identificativos (nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, edad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Clave de elector, etc.). Datos electrónicos (correo electrónico, usuario, contraseña, firma electrónica, etc.). Datos laborales (puesto, domicilio oficial, correo oficial, etc.). Datos patrimoniales (cuentas bancarias, información crediticia, etc.). Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales. Datos académicos (trayectoria educativa, título, número de cédula profesional, etc.). Datos de tránsito y movimientos migratorios (cédula migratoria). Datos sobre la salud (estado de salud, enfermedades contraídas o en curso, etc.). Datos biométricos (huella digital). Datos sensibles, especialmente protegidos (vida sexual, religión, origen étnico, u otros análogos que afecten su intimidad). Datos personales de naturaleza pública: firma y rúbrica de servidores públicos¹⁹ cuando estas se emitan en el ámbito de sus funciones, precisando que las personas servidoras públicas no pierden la protección de la esfera de privacidad en su totalidad²⁰, fotografías de personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, así como los datos de identificación del representante o apoderado legal²¹, etcétera.

Ahora bien, la información confidencial refiere a la información en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho Fundamental a la Protección de los Datos Personales y la Privacidad, es decir, los datos serán confidenciales cuando así lo refiera una norma aplicable²².

¹⁹ De conformidad con el Criterio reiterado, orientador, de rubro “Firma y rúbrica de servidores públicos”, con clave de control: SO/002/2019, emitido por el extinto INAI.

²⁰ Sin perjuicio de que determinados datos puedan ser visibles en actuaciones institucionales específicas, ello no implica autorización para su **difusión irrestricta** en documentos administrativos integrales, cuando su divulgación **no sea necesaria** para el fin de transparencia perseguido

²¹ De conformidad con el Criterio reiterado, orientador, de rubro “Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica”, con clave de control: SO/001/2019, emitido por el extinto INAI.

²² Asimismo, resultan orientadores los criterios de interpretación del pleno del extinto INAI, al haber sido el máximo Órgano Garante de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En tal sentido, del *Libro de registros de visita* objeto de análisis, se advierte que el mismo contiene datos personales de carácter identificativo, susceptibles de clasificarse como confidenciales, al referirse a personas físicas identificadas o identificables. En particular, al advertirse el nombre completo y la firma autógrafa de personas particulares que acudieron a las instalaciones de este *Tribunal Electoral*, datos cuya divulgación requiere, por regla general, el consentimiento de la persona titular, sin que en el caso se actualice alguno de los supuestos de excepción previstos en los artículos 119 de la *Ley General de Transparencia* y 101 de la *Ley Estatal de Transparencia*.

Asimismo, la divulgación de dichos datos personales podría generar una afectación a la vida privada de las personas visitantes, al posibilitar su identificación directa, exposición indebida o eventuales usos no autorizados, razón por la cual tales datos se ubican en la esfera privada de sus titulares y deben ser protegidos frente a terceros. En consecuencia, resulta procedente su protección mediante la elaboración de una versión pública, como medida idónea para salvaguardar el derecho humano a la protección de datos personales, sin afectar el acceso al resto de la información contenida en el registro.

Debido a ello, este Comité de Transparencia analiza el supuesto a la luz de los principios aplicables al caso concreto, así como la procedencia de la versión pública propuesta:

- a) **Idoneidad.** La elaboración de la versión pública del *Libro de registros de visita* constituye una medida idónea, en tanto permite proporcionar a la persona solicitante el contenido sustantivo de dicho documento, preservando simultáneamente la confidencialidad de los datos personales identificativos que obran en el mismo, en particular, el nombre completo y la firma autógrafa de personas particulares.
- b) **Necesidad.** La entrega íntegra del *Libro de registros de visita* implicaría la divulgación de datos personales cuya publicación no resulta necesaria para satisfacer el interés público asociado a la rendición de cuentas sobre el control de accesos de personas ajenas a la institución. No existe una medida menos restrictiva que permita garantizar ambos derechos, pues la supresión total del documento afectaría el derecho de acceso a la información, mientras que su entrega íntegra vulneraría el derecho humano a la protección de datos personales de las personas visitantes.

c) Proporcionalidad. El testado aplicado resulta mínimo e indispensable, al recaer exclusivamente sobre datos personales de las personas visitantes, sin comprender información institucional ni datos relativos a personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones. De este modo, el acceso al documento se mantiene sin comprometer la esfera privada de las personas, siendo mayor el beneficio de garantizar el derecho de acceso a la información mediante la entrega de la versión pública, que la afectación derivada de la no divulgación de datos confidenciales.

Por lo anteriormente expuesto, los datos personales referidos deben ser protegidos frente a terceras personas; en ese sentido, tomando en consideración los razonamientos vertidos, así como los apartados de materia y marco jurídico, se concluye que dichos datos constituyen información confidencial, al corresponder a personas físicas identificadas o identificables, cuyos atributos se ubican en su esfera privada y escapan legítimamente del escrutinio público.

En ese contexto, este *Comité de Transparencia* concluye que la versión pública del *Libro de registros de visita* propuesta por el *Área Responsable* resulta procedente, al observar los principios de máxima publicidad y divisibilidad, conservar visible la información de naturaleza pública contenida en el documento —como fechas, áreas o personas servidoras públicas visitadas, asuntos de carácter genérico y horarios de entrada y salida— y limitar la protección únicamente a los datos personales cuya divulgación se encuentra legalmente restringida.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 40 fracción II de la *Ley General de Transparencia*, 125 fracción II de la *Ley Estatal de Transparencia*, capítulos II y VI de los *Lineamientos Generales*, este *Comité de Transparencia*:

RESUELVE

PRIMERO. Se **confirma** la clasificación parcial de información como confidencial, contenida en el *Libro de registros de visita*, misma que se describe en la tabla denominada DATOS PERSONALES.

SEGUNDO. Se **aprueba** la versión pública del *Libro de registros de visita* referido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se **instruye** a la *Unidad de Transparencia* y al *Área Responsable* para que procedan, a la brevedad posible, a dar respuesta a la solicitud de información radicada bajo el número de expediente interno TEEM-UT-SAIP-012/2026, entregando la información en la versión pública aprobada por este Comité, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Notifíquese por oficio a la Secretaría de Administración del *Tribunal Electoral* y publíquese la presente resolución en el Trimestre de Obligaciones que corresponda, en el formato XXXVIII²³, del artículo 35 de la *Ley Estatal de Transparencia*, relativo a las actas y resoluciones del *Comité de Transparencia*.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado; la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, en su calidad de Presidenta, así como las Magistradas y los Magistrados Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital, ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, en su calidad de Secretario Técnico del referido Comité, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el trece de febrero de dos mil veintiséis.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ

YdMXmvCyyy7BqEw0jxeCeM9kz134cU
+wtYcZ+v/SWQ4=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

hDsXmcvxXc8ir550Og3gi0nqNght6a
EzBCpE9+AvE14=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

pqZO8qF278OfiUPdGwn+NI+z8v+1/j
BhygoVETdoQw8=
almabahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

²³ O equivalente, de conformidad con la normativa que se encuentre vigente al momento de su publicación.

MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ

ilmE64x4W2eZ/+QVulmGC6i8iWA+g6
POZyWdQLi3Rws=
adrianhernandez@teemcorreo.org.mx

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ

LmM0AtODK+Mr3PnfRFjqCddOwUCoyW
ol+99Xb7dxZZI=
ericlopez@teemcorreo.org.mx

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

hNiqWzDQJBeyMptuGwj2iUZS6gZudw
pvtxGn/9oK57s=
jorge.torres@teemcorreo.org.mx

JORGE TORRES REYES

Las firmas que anteceden corresponden a la resolución aprobada por las magistraturas integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el trece de febrero de dos mil veintiséis; la cual consta de quince fojas, incluida la presente. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

[illegible]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

[illegible]



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

FECHA	NOBRE	AQUIEN VISITA	ASUNTO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
15/02/25	N20-ELIMINADO 1	ALMA BOLAÑO	personal	15:20		N21-ELIMINADO 8
12/02/25	N22-ELIMINADO 1	Listas de Acuerdos	personal	8:50	9:00	N23-ELIMINADO 8
13/02/25	N24-ELIMINADO 1	Listas de Acuerdos	personal	8:50	9:00	N25-ELIMINADO 8
13/02/25	N26-ELIMINADO 1	Lic. Yeraldin	personal	11:08		N27-ELIMINADO 8
18/02/25	N28-ELIMINADO 1	Consulta	personal	13:13		N29-ELIMINADO 8
11/02/25	N30-ELIMINADO 1	Entrevista Mariana Amore	Personal	13:00	14:42	N31-ELIMINADO 8
9/02/25	N32-ELIMINADO 1	Magistrada Alma Bahena V.	Personal	15:52		N33-ELIMINADO 8
10/02/25	N34-ELIMINADO 1	Magistrada Yurisha Andrade	personal	11:40	11:50	N35-ELIMINADO 8
10/02/25	N36-ELIMINADO 1	Oficialia de partes	Consulta	13:31		N37-ELIMINADO 8
14/03/25	N38-ELIMINADO 1	Everardo Tovar	Persona			N39-ELIMINADO 8
13/marzo/25	N40-ELIMINADO 1	Lic.	personal	10:15		N41-ELIMINADO 8
14/marzo/25	N42-ELIMINADO 1	Oficialia de Partes	entrega demanda JDC	12:58		N43-ELIMINADO 8
N44-ELIMINADO 1		Oficialia de partes	A firma	11:30		N45-ELIMINADO 8
5-abril-25	N46-ELIMINADO 1	Of. de procuración		1:25		N47-ELIMINADO 8

904



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICH O A C Á N

FECHA	NOBRE	AQUIEN VISITA	ASUNTO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
09-04-2025	N48-ELIMINADO 1	Oficial de Partes	JDC	11:26 am	11:35 am	N49-ELIMINADO 8
14/04/25	N50-ELIMINADO 1	Magistratura	Vista Personal	14:56	15:12	N51-ELIMINADO 8
29/04/25	N52-ELIMINADO 1	Magistratura	JDC	10:02	10:35	N53-ELIMINADO 8
2/05/25	N54-ELIMINADO 1	Magistratura	Personal	12:00	12:18	N55-ELIMINADO 8
5/05/25	N56-ELIMINADO 1	Dirección	Personal	16:13		N57-ELIMINADO 8
"	N58-ELIMINADO 1	Magistratura	Personal	13:01		N59-ELIMINADO 8
"	N60-ELIMINADO 1	Magistratura Pta.	Personal	13:20	13:25	N61-ELIMINADO 8
14-05-25	N62-ELIMINADO 1	Magistrado Eric U.L.	Personal	11:20		N63-ELIMINADO 8
16-05-25	N64-ELIMINADO 1	Magistrado Eric C.U.	Personal	12:14		N65-ELIMINADO 8
22-05-25	N66-ELIMINADO 1	Magistrado Eric C.U.	Personal	15:00		N67-ELIMINADO 8
22-05-25	N68-ELIMINADO 1	Magistrado Presidente	Consejo Supremo Indígena	15:11		
27-05	N69-ELIMINADO 1	Magistrado Eric C.U.	Personal	9:36	10:11	N70-ELIMINADO 8
30-05	N71-ELIMINADO 1	Lic. Alejandra Zaca	Entrevista	11:51		N72-ELIMINADO 8
30 may	N73-ELIMINADO 1	Lic. Juan Lopez	Entrevista	12:25		N74-ELIMINADO 8
2 junio/2025	N75-ELIMINADO 1	Lic. Eric Villaseñor	Entrevista	10:50		N76-ELIMINADO 8



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

FECHA	NOBRE	AQUIEN VISITA	ASUNTO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
10/04/25	N77-ELIMINADO 1	Sala de Pleno	Eucato	12:44		N78-ELIMINADO 8
02/06/25	N79-ELIMINADO 1	Presidencia	Entrevista	12:40		
02/06/25	N80-ELIMINADO 1	Presidencia	Entrevista	12:42		N81-ELIMINADO 8
02/06/25	N82-ELIMINADO 1	Presidencia	Entrevista	13:24	13:50	N83-ELIMINADO 8
02/06/25	N84-ELIMINADO 1	Causero	Reunion	13:30		N85-ELIMINADO 8
02/06/25	N86-ELIMINADO 1	Presidencia	Entrevista	14:00	14:35	N87-ELIMINADO 8
02/06/25	N88-ELIMINADO 1	Sala de Pleno	Entrevista	14:10	14:30	N89-ELIMINADO 8
02/06/25	N90-ELIMINADO 1	Presidencia	Entrevista	14:19	14:30	N91-ELIMINADO 8
03/06/25	N92-ELIMINADO 1	ALEXANDRA ZAVALA	INTERVISTA	9:30	9:53	N93-ELIMINADO 8
04/06	N94-ELIMINADO 1	Erick López	Entregar bandera LGBT.	13:16	13:32	N95-ELIMINADO 8
09/06/25	N96-ELIMINADO 1	Alex Zam	Entrevista	11:52		N97-ELIMINADO 8
11/06/25	N98-ELIMINADO 1	Magistrada Gisela	Entrevista	1:11		N99-ELIMINADO 8
13/06/25	N100-ELIMINADO 1	Magistrado Arisón	"	15:24	15:47	N101-ELIMINADO 8
17/06/25	N102-ELIMINADO 1	Magistrado Arisón	ENTREVISTA	14:00		



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

Handwritten mark or signature in the top right corner.

FECHA	NOBRE	AQUIEN VISITA	ASUNTO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
24	N103-ELIMINADO 1	Magis. Erich López	personal	11:18		N104-ELIMINADO 8
25	N105-ELIMINADO 1	Magis. Adrián	personal	10:41		
27	N106-ELIMINADO 1	Magis. Alma	personal	13:12		N107-ELIMINADO 8
2	N108-ELIMINADO 1	Magda fta	Academico	14 18		N109-ELIMINADO 8
02/07/25	N110-ELIMINADO 1	Magda Cabel	Personal	14:00		N111-ELIMINADO 8
02/07/25	N112-ELIMINADO 1	MAGDO. ERIC LOPEZ	//	10:31	11:02	N113-ELIMINADO 8
03/07/25	N114-ELIMINADO 1	MAGDO. ADRIAN HOER	personal			N115-ELIMINADO 8
05/07/25	N116-ELIMINADO 1	Magda Silvia Hdez	Personal	16:55		N117-ELIMINADO 8
4/07/25	N118-ELIMINADO 1	MADA. G. NAVARRO L.	✓✓	12:23	13:07	N119-ELIMINADO 8
4/7/25	N120-ELIMINADO 1	Mag. Eric Ali	Eric	10:00		N121-ELIMINADO 8
10/7/25	N122-ELIMINADO 1	Dra. Alma Rosa	personal	10:30		N123-ELIMINADO 8
10/07/2025	N124-ELIMINADO 1	SESION PLENO		11:20		N125-ELIMINADO 8
10/07/2025	N126-ELIMINADO 1	Sesion Plao	Sesion	11:24		N127-ELIMINADO 8
17/07/23	N128-ELIMINADO 1	Sesion Pleno	Sesion	13:13		N129-ELIMINADO 8
		5				



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOCÁN

FECHA	NOBRE	AQUIEN VISITA	ASUNTO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
17/07/2025	N130-ELIMINADO 1	SESION DE PLANO	ASIST. SESION PLANO	13:17		N131-ELIMINADO 8
21/07/2025	N132-ELIMINADO 1	Ameli Gisela Navarro	Personal	10:49	11:29	N133-ELIMINADO 8
22/07/2025	N134-ELIMINADO 1	Magdo. Eric Lopez	Oficial	11:55		N135-ELIMINADO 8
22/07/2025	N136-ELIMINADO 1	Magistrado Alma Baeza	Personal	12:19		N137-ELIMINADO 8
24/07/2025	N138-ELIMINADO 1	Magdo. Adrian Hernandez	Personal	9:32		N139-ELIMINADO 8
24/07/2025	N140-ELIMINADO 1	Magdo. Juisha Andrade	Session	14:50		N141-ELIMINADO 8
24/07/2025	N142-ELIMINADO 1	Session de Plenos	Session	14:51		N143-ELIMINADO 8
25/07/2025	N144-ELIMINADO 1	Eric Lopez	Personal	11:30		N145-ELIMINADO 8
15/08/2025	N146-ELIMINADO 1	Secretaria General	Personas	19:13		N147-ELIMINADO 8
30/08	N148-ELIMINADO 1	Oficial	Presencia	16:34		N149-ELIMINADO 8
31/08	N150-ELIMINADO 1	Magistrado Gisela Ameli	Ratificacion de Requerimiento	10:49		N151-ELIMINADO 8
08/08	N152-ELIMINADO 1	Adrian Hernandez	Personal	11:24		N153-ELIMINADO 8
12/08/2025	N154-ELIMINADO 1	Eric Lopez Villaseñor	Personal	11:54		N156-ELIMINADO 8
15-08-15	N155-ELIMINADO 1	Ramiro Mag Gisela	Personal	13:11		N157-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado para su uso por el Instituto de Michoaca de Ocampo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

37.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

39.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 43.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 45.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 47.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 49.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 51.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 53.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 55.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 57.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 59.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 61.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 63.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 65.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP
- 67.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

70.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

71.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

72.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

73.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

74.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

75.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

76.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

77.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

78.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

79.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

80.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

81.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

82.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

83.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

84.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

85.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

86.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

87.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

88.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

89.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

90.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

91.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

92.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

93.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

95.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

96.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

97.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

98.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

99.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

100.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

101.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

102.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

103.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

104.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

105.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

106.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

108.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

109.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

110.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

111.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

112.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

113.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

114.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

115.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

116.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

117.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

118.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

119.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

120.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

121.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

122.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

123.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

124.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

125.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

126.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

127.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

128.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

129.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

130.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

131.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

132.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

133.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

134.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

135.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

136.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

137.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

138.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

139.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

140.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

141.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

142.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

143.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

144.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

145.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

146.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado para su uso por el Instituto de Michoaca de Ocampo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

148.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

149.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

150.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

151.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

152.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

153.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

154.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

155.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

156.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

157.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con el Artículo 97 de la LTAIPDPPEMO, Artículo 3 fracción VIII de la LPDPPSOEMO y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I. 1. de los LGMCDIEVP

* "LTAIPDPPEMO: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

LPDPPSOEMO: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."